

# Proyecto de Cualificación Sindical con Perspectiva de Género para Escuela Territorio de Paz



## MÓDULO 1

Histórico - Político

## MÓDULO 2

Laboral

## MÓDULO 3

Democratización  
de la Escuela

## MÓDULO 4

Pedagógico



## COMITÉ EJECUTIVO FECODE

Nelsón Javier Alarcón Suárez  
Presidente

Pedro Hernán Osorio Cano  
Primer Vicepresidente

Martha Rocio Alfonso Bernal  
Segunda Vicepresidente

Domingo José Ayala Espitia  
Fiscal

Luis Edgardo Salazar Bolaños  
Secretario General

William Henry Velandía Puerto  
Tesorero

Carlos Enrique Rivas Segura  
Secretario de Asuntos Jurídicos

Fabio Manuel Herrera Martínez  
Secretario de Prensa y Publicaciones

María Eugenia Londoño Ocampo  
Secretaria de Género, Inclusión e Igualdad

Isabel Olaya Cuero  
Secretaria de Organización y Educación Sindical

Victoria Avendaño Pedrozo  
Secretaria de Relaciones Intergremiales y Cooperativas

Edgar Romero Macías  
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Omar Arango Jiménez  
Secretario de Relaciones Internacionales

Miguel Ángel Pardo Romero  
Secretario de Asuntos Educativos, Pedagógicos y Científicos

Carlos Alberto Paz Fonseca  
Secretario de Seguridad Social, Docentes Territoriales y Pensionados

## DIRECCIÓN EJECUTIVA

María Eugenia Londoño Ocampo  
Secretaria de Género,  
Inclusión e Igualdad

Isabel Olaya Cuero  
Secretaria de Organización  
y Educación Sindical

## EQUIPO DE TRABAJO DIRECCIÓN ACADÉMICA

Vicente Brayan Rivas  
vibrari56@gmail.com

### COORDINACIÓN

Rosalba Oviedo Pinto  
rosalba\_oviedo@yahoo.es

José William Barón Valbuena  
williambaron097@hotmail.com

### ASESORÍA

María del Rosario Franco Ortiz



Martha Shirley Quinto Zea  
shirleyq66@gmail.com

Francisco Torres  
pachotorresm@gmail.com

Betsabe Polania Quiza  
betsa\_11\_01@hotmail.com

Jorge Albín Anaya Martínez  
janaya54@hotmail.com

Luz Aída Martínez, Eraso  
luzmar128@yahoo.com

Henry Pérez Colmenares  
henryperez725@gmail.com

Ana María Cepeda Ortiz  
tecnoedunana@gmail.com

Gustavo Adolfo Barreiro  
gusab07@gmail.com

Julio Cesar Escobar Hoyos  
julioesco2@yahoo.com

Undécima Edición

2021



Lärarförbundet

## CONTENIDO

|  |           |
|--|-----------|
| <b>MÓDULO 1. HISTÓRICO POLÍTICO .....</b>  | <b>9</b>  |
| <b>NEOLIBERALISMO Y GLOBALIZACIÓN, LOS OTROS NOMBRES DE LA DOMINACIÓN DEL IMPERIALISMO NORTEAMERICANO.....</b>   | <b>10</b> |
| <b>MECANISMOS DE DEPENDENCIA: ECONOMÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL IMPERIALISMO, NEGACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DERECHOS .....</b>                                   | <b>16</b> |
| Configuración del Neoliberalismo en Colombia .....   | 16        |
| Dependencia en la formulación de la política social y económica en Colombia .....  | 18        |
| “Recomendaciones” de los órganos multilaterales al Estado Colombiano, sobre la base de los apoyos económicos .....   | 20        |
| Las tareas del movimiento social, sindical y popular contra la arremetida intervencionista .....   | 27        |
| <b>LA ESCUELA COMO TERRITORIO DE PAZ, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE FINANCIACIÓN y LA ESTRATEGIA PARA EL CIERRE DE LAS BRECHAS EDUCATIVAS.....</b>           | <b>28</b> |
| Política educativa neoliberal: Una nueva estrategia de poder, dominación y hegemonía imperial. ....  | 28        |
| Financiación adecuada y descentralización con autonomía local para el cierre de las brechas educativas .....   | 31        |
| <b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>   | <b>34</b> |
| <b>MÓDULO 2. LABORAL.....</b>  | <b>41</b> |
| <b>INTRODUCCIÓN .....</b>  | <b>42</b> |
| <b>1. GLOBALIZACIÓN, DESARROLLOS Y VARIANTES.....</b>  | <b>43</b> |
| 1.1 Impacto de la globalización.....   | 44        |
| <b>¿Cómo reaccionar frente al peligro ecológico?.....</b>  | <b>45</b> |
| • Plataformas Laborales Virtuales .....  | 48        |
| • Teletrabajo.....   | 50        |
| • Trabajo desde casa .....   | 51        |
| • Trabajo Remoto.....  | 51        |
| <b>2. SINDICALISMO .....</b>   | <b>52</b> |
| 2.1 Reseña histórica del Sindicalismo en Colombia .....  | 52        |
| 2.2. Crisis del Sindicalismo .....   | 54        |
| 2.3 Paz Laboral.....   | 56        |
| 2.4 Cindicalismo en la Pandemia .....  | 56        |
| <b>3. REGIMEN PRESTACIONAL DEL MAGISTERIO COLOMBIANO PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE RECONOCE EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.....</b> | <b>59</b> |
| 3.1. Tipos de vinculación al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio .....   | 60        |
| 3.2. Regímenes Prestacionales .....  | 61        |
| 3.3. Prestaciones Económicas Que Reconoce El Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio..  | 61        |
| 3.4. Prestaciones Sociales en Vigencia de la Ley 812 del 2003 (Ley 100 de 1993, Ley 797 del 2003).   |           |
| <b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>  | <b>69</b> |

## **MÓDULO 3. DEMOCRATIZACIÓN DE LA ESCUELA ..... 75**

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, UN TÉRMINO QUE CAUSA CONFUSIÓN: .....</b>                             | <b>76</b> |
| 1.1 La Educación en Igualdad un compromiso pendiente.....   | 78        |
| <b>2. AUTONOMÍA ESCOLAR Y LIBERTAD DE CÁTEDRA EN LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS</b>                       | <b>79</b> |
| <b>3. LA LIBERTAD DE CÁTEDRA COMO HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA EJERCER LA AUTONOMÍA ESCOLAR. ....</b> | <b>81</b> |
| <b>4. DESCUBRIENDO EL TERRITORIO DESDE LA ESCUELA.....</b>  | <b>84</b> |
| 4.1 Ordenamiento Territorial (POT).....   | 85        |
| 4.2 Mecanismos de participación ciudadana en el proceso del POT .....                                 | 86        |
| 4.3 Comunidades de Colombia en resistencia por la defensa del territorio .....                        | 87        |
| <b>REFERENCIAS.....</b>   | <b>97</b> |

## **MÓDULO 4. PEDAGÓGICO ..... 99**

|  |            |
|--|------------|
| <b>EDUCACIÓN PARA LA PAZ .....</b>   | <b>100</b> |
| <b>EDUCACIÓN PARA LA PAZ: DEL ACUERDO DE PAZ A LA EDUCACIÓN .....</b>                                      | <b>101</b> |
| Educación Rural .....  | 101        |
| Participación Política.....  | 102        |
| Cultivos de Uso Ilícito.....   | 103        |
| Víctimas.....  | 103        |
| Fin del Conflicto .....  | 103        |
| Seguimiento y Verificación.....  | 104        |
| <b>CONTEXTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA .....</b>                                      | <b>104</b> |
| <b>REFORMAS EDUCATIVAS COMO PRODUCTO DE ALGUNOS PROCESOS DE PAZ EN EL MUNDO .....</b>                      | <b>106</b> |
| <b>IMPACTO DE LA PANDEMIA EN LA SALUD MENTAL DEL PUEBLO COLOMBIANO.....</b>                                | <b>109</b> |
| Geopolítica de las emociones y sus afectaciones en la salud mental de los colombianos en el Siglo XXI..... | 110        |
| <b>PEDAGOGÍA PARA LA PAZ EN LOS TIEMPOS DE PANDEMIA .....</b>  | <b>113</b> |
| <b>LA PEDAGOGÍA DE LA PAZ EN EL CONTEXTO DE LAS PEDAGOGÍAS CRÍTICAS.....</b>                               | <b>115</b> |
| Introducción.....  | 115        |
| Conclusiones .....   | 121        |
| BIBLIOGRAFÍA:.....   | 122        |
| <b>REFERENCIAS DEL MÓDULO .....</b>  | <b>123</b> |

## PRESENTACIÓN

«Sería en verdad una actitud ingenua esperar que las clases dominantes, desarrollaran una forma de educación que permita a las clases dominadas, percibir las injusticias sociales en forma crítica» Paulo Freire

La Federación Colombiana de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación- FECODE, tiene el gusto de presentar al magisterio del país, el desarrollo de contenido de los módulos Histórico Político, Pedagógico, Laboral y Democratización de la Escuela, los cuales tienen como propósito desarrollar ejes temáticos de formación político-sindical con perspectiva de género, con miras a consolidar una cultura de Paz que permita al magisterio colombiano, trascender de lo gremial a lo político y social, dadas las condiciones estructurales de desigualdad y miseria que han agudizado el conflicto armado, aún después de firmado el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera; el cual, de manera sistemática ha venido siendo objetivo de la ultraderecha guerrillerista en el poder, por cuanto no sólo no se han desarrollado los ejes de su contenido, sino que también el gobierno nacional, ha venido haciendo caso omiso al reclamo de los garantes internacionales que demandan acciones concretas hacia la construcción de paz, respeto y garantía de la vida y los Derechos Humanos, mismos que permanentemente son vulnerados por acción u omisión de parte del gobierno Nacional en cabeza de Iván Duque.

Con este proyecto de formación sindical, el cual se desarrolla en convenio con el sindicato de maestras (os) sueco Lärarförbundet, con afiliación mayoritaria de mujeres, la FECODE reafirma su convicción en el fortalecimiento de la lucha por la defensa de la educación pública estatal y la garantía de los derechos laborales del magisterio, reconociendo y actuando en consecuencia frente a la necesidad de formación de sus afiliados, cuyo registro mayoritario es de mujeres. En ello es preciso resaltar la urgente necesidad de formar para transformar; Formar en temas de orden político, sindical con transversal perspectiva de género, para transformar la minoritaria participación de las mujeres y avanzar hacia procesos de empoderamiento, que les permitan abrir caminos a las estructuras de decisión de nuestros sindicatos magisteriales a nivel nacional y en la misma federación.

El convenio tiene como propósito consolidar la categoría “Escuela Territorio de Paz”, bandera de lucha de la federación, con miras a desarrollar un insumo para el magisterio colombiano que determine un diagnóstico inicial del impacto del conflicto armado en las escuelas del país, reconociendo las causas estructurales de desigualdad y concentración de riqueza que configuran el conflicto armado, partiendo de un análisis de la coyuntura política, con el fin de proyectar acciones de confrontación a dichas causas, desarrollando conocimientos pedagógico que permitan superar las prácticas pasivas, unidireccionales, punitivas y bancarias de la educación que mantienen el estatu quo; fortalecer la formación del magisterio en función de sus derechos sindicales, laborales y humanos, y visibilizar las alternativas normativas, pedagógicas y políticas para consolidar la democratización de la escuela como posibilidad de construcción colectiva de territorio.

El equipo nacional de la Secretaría de Género, Inclusión e Igualdad, y el equipo nacional de escuela sindical de nuestra Secretaría de Organización y Educación Sindical, ha desarrollado los contenidos anunciados, y con ellos plantea una estructura de taller o metodología, que permite replicar el ejercicio de formación en cada una de las directivas y subdirectivas filiales de la federación, estos son susceptibles de ajustar de acuerdo con las condiciones y contexto de cada departamento.

En el marco de tales desarrollos, se presenta de forma transversal la perspectiva de género, como elemento inherente a desarrollar en los 32 talleres a lo largo y ancho del país, en aras de desarraigar prácticas machistas y estructuras patriarcales, provenientes tanto de hombres, como de mujeres y cuyo origen radica en el sistema económico capitalista y sus matrices culturales, comunicativas, religiosas y sociales, lo que implica visibilizar elementos concretos que materializan la segregación y simultáneamente, orientar acciones y prácticas permanentes de resistencia y exigencia por unas condiciones equitativas tanto laboral, como social y políticamente para las mujeres.

Invitamos al magisterio a leer, contextualizar, reflexionar frente al presente material y a replicar ampliamente, con miras a ampliar el espectro de la tarea formativa adelantada por nuestra Secretaría de Género, Inclusión e Igualdad, en cabeza de María Eugenia Londoño y nuestra secretaria de Organización y Educación Sindical, en cabeza de Isabel Olaya Cuero, miembros del Comité Ejecutivo de FECODE y cuyo trabajo conjunto fortalece la organización sindical.

**MARÍA EUGENIA LONDOÑO OCAMPO**

Secretaría de Género, Inclusión e Igualdad

Fecode

## INTRODUCCIÓN

Nos estamos moviendo en un contexto muy difícil enmarcado por la emergencia sanitaria a raíz de la Covid-19, que ha dejado al descubierto la incompetencia del gobierno con la aplicación de sus letales políticas, que en nada benefician al pueblo colombiano, por el contrario, lesionan la dignidad de todos los conciudadanos que clamamos políticas sociales justas.

En este sentido, las maestras y maestros colombianos, como eje fundamental en la construcción de sociedad, tenemos el gran compromiso de aunar esfuerzos en el desarrollo de acciones afirmativas que garanticen, desde la escuela, transformaciones sociales que incidan en el fortalecimiento de estrategias para lograr la tan anhelada paz con justicia social. Por ello, la Federación Colombiana de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación – FECODE; como organización sindical comprometida con la defensa de la vida, la paz, la democracia y los derechos humanos, que ha resistido a los embates de este sistema capitalista con su modelo neoliberal, asume el reto de emplear como una de las estrategias de lucha: la formación político-sindical de sus afiliados, dando continuidad al *Proyecto de cualificación Sindical con Perspectiva de Género Para La Escuela Territorio de Paz 2019 – 2022* en convenio con el Sindicato Sueco Laraforbundet, en el cual se han cualificado más de 1.200 docentes desde el año 2019 y se pretende llegar a 1.200 docentes en el 2020. En este marco, se recogen algunos elementos teóricos que invitan a la reflexión y a la fundamentación del pensamiento crítico desde los módulos Histórico Político, Pedagógico, Laboral y Democratización de la Escuela.

En el **módulo Histórico – Político** se realiza un análisis de coyuntura política que permite reflexionar frente al proyecto neoliberal y su origen en el sistema capitalista, su impacto en la economía y la política; las condiciones sociales que promueven escenarios de desigualdad e inequidad de género en el país y la Escuela como territorio de paz, en el marco de las políticas de financiación para el cierre de las brechas educativas, con el fin de promover un escenario de análisis de las realidades del contexto pedagógico, político y social de las regiones, identificando en ellas su relación directa con los contenidos expuestos, visibilizando problemáticas propias del impacto del conflicto armado en el territorio, mediante un diálogo de saberes que permita determinar aspectos importantes de la escuela territorio de paz y las acciones propias de las instituciones educativas y el maestro como agente de transformación social.

El **módulo Laboral** se divide en dos partes: una, donde se hace un análisis sucinto sobre la introducción del proceso de globalización en Colombia, su impacto en la educación, nuevas tecnologías, medio ambiente y el reto de afrontar las plataformas laborales virtuales. De igual manera se develan algunos aspectos críticos al interior del sindicalismo en Colombia, se proponen algunas alternativas de solución y se considera el concepto de paz laboral. En la segunda parte; se revisa el régimen prestacional de los docentes en Colombia, debido a la importancia que tiene no sólo como conquista del sindicato del magisterio en cabeza de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación FECODE, sino también, como un elemento reivindicativo de los docentes en la sociedad.

En el **módulo Democratización** se expone el marco legal y conceptual de cómo ejercer la libertad de cátedra en el marco de la autonomía del gobierno escolar, equidad de género y participación ciudadana; con el propósito de levantar un diagnóstico pertinente, que evidencie la problemática institucional y municipal; mediante el análisis de situaciones propias, en el marco de los escenarios particulares donde laboran los maestros y maestras.

En el **módulo Pedagógico** se presenta un marco referencial sobre procesos adelantados en algunos países que han tenido acuerdos de paz y cómo, a partir de ello, se generaron cambios en la educación; así mismo, una propuesta en el marco de las pedagogías críticas para construcción de paz desde la escuela; la geopolítica de las emociones y su contribución a la construcción de paz; con el objeto de generar estrategias que permitan implementar la resolución pacífica de los conflictos; mediante narrativas de pedagogía crítica, en el contexto propio de cada departamento.

La actual crisis evidencia las desigualdades existentes, profundizadas en mayor proporción en los territorios que han vivido por décadas en el olvido de sus gobernantes; nos enfrentamos al abandono, desidia y desinterés por parte del gobierno nacional, la profunda crisis de los sectores salud y educación, y el impacto laboral de desempleo, de despidos, tercerización, etc; por tanto, se hace necesario promover liderazgos locales, regionales y nacionales con un alto nivel de conciencia, sentido crítico y propositivo, para levantar con firmeza nuestras banderas de lucha y de esta manera lograr cambiar el rumbo de nuestra patria para que todos los colombianos y colombianas podamos vivir en una paz estable y duradera.

**Isabel Olaya Cuero**

Secretaria de Organización y Educación Sindical

Fecode

**MÓDULO**

**1**

**HISTÓRICO  
POLÍTICO**

Ana María Cepeda  
Francisco Torres  
Julio Escobar  
Rosalba Oviedo

## NEOLIBERALISMO Y GLOBALIZACIÓN, LOS OTROS NOMBRES DE LA DOMINACIÓN DEL IMPERIALISMO NORTEAMERICANO

“La globalización fue encerrada en la camisa de fuerza del neoliberalismo, y como tal tiende a globalizar no el desarrollo, sino la pobreza; no el respeto a la soberanía nacional de nuestros Estados, sino su violación; no la solidaridad entre los pueblos, sino el “sálvese quien pueda” en medio de desigual competencia en el mercado.”

Fidel Castro Ruz, 2000

¿Qué es el neoliberalismo? Al parecer no debería haber discusión en su definición y alcances, podríamos decir que se tiene claridad meridiana sobre una política que desde Ronald Reagan y Margaret Thatcher, en la década de los ochenta, se le ha impuesto a la mayoría de los países del mundo, y que por tanto es de público conocimiento. Sin embargo, las respuestas a la pregunta sobre el neoliberalismo son variadas, como variadas son las palabras con que se le nombra: apertura económica, libre mercado, librecambismo, liberalismo económico y globalización. Al respecto de este último no sobra recordar lo que dijo el ex secretario de Estado norteamericano, Henry Kissinger: “lo que se llama globalización es en verdad otro nombre para la posición dominante de los Estados Unidos”(Araujo, 2002). Y hay que agregar lo manifestado por John K. Galbraith, ex asesor de los presidentes Roosevelt y Kennedy, “globalización es un término que nosotros, los americanos, inventamos para disimular nuestra política de avance económico en otros países y para tornar respetables los movimientos especulativos del capital” (Araujo,2002)

Ahora bien, antes del neoliberalismo la política económica trazada desde la Cepal era el modelo de sustitución de importaciones, desarrollada sobre la base de la industrialización que se dio con ocasión de los problemas del comercio internacional causado por las dos Guerras Mundiales y la gran depresión. Fundamentalmente aplicada después de la Segunda Guerra Mundial en razón a dos consideraciones, la necesidad de los Estados Unidos de que se diera un desarrollo limitado y dependiente, una industria ligera que le permitiera explotar mejor a naciones como Colombia y el tener ciertos límites con las naciones ante la lucha que sostenía con la otra súper potencia, lo que le impedía saquear a fondo los pueblos del mundo. Pero colapsada la URSS, Estados Unidos quedó como la única superpotencia e inmediatamente se desprendió del modelo cepalino, que ya venía maltrecho desde la utilización de Chile bajo la dictadura de Pinochet, e impulsó decididamente el neoliberalismo o globalización.

El neoliberalismo es la exacerbación de la dominación imperialista, por ejemplo, en un tema tan sensible como la seguridad alimentaria, según (Robledo, 2019), se tiene que:

La globalización neoliberal no puede ser más leonina: Colombia acepta alimentarse con productos extranjeros subsidiados que las condiciones ambientales nos permiten producir, a cambio de que Europa y Estados Unidos nos importen los bienes tropicales que el clima les impide cosechar ... la súper producción es la tendencia predominante en el mercado global de los frutos tropicales.

Además quedamos condenados a las decisiones de quienes controlan el mercado mundial de productos agrícolas, es decir, Estados Unidos, quien reiteradamente ha utilizado el control de los cereales para postrar naciones enteras. No sobra recordar que Colombia ha dejado de ser autosuficiente en trigo, cebada, maíz y arroz, lo que pone a su industria avícola y a la ganadería en serio riesgo.

El neoliberalismo no se reduce a los aspectos económicos, pese a lo importantes que ellos son, si no que engloba prácticamente todos los espacios de la sociedad y está articulado firmemente a las contradicciones geopolíticas. El neoliberalismo o globalización se afianza en las condiciones histórico-universales que condujeron al gobierno norteamericano a considerar que había llegado el tiempo para consolidar una dominación universal y absoluta que eufemísticamente llamó con otro de los nombres que baraja para engañar incautos, la “democracia liberal”. Lo cierto es que el reinado eterno no se dio, en lugar de paz hubo más guerras creadas por Estados Unidos y fue mayor la resistencia, en lugar de estabilidad económica se desató la gran recesión de 2008 y la pobreza, la desigualdad y la discriminación se incrementaron.

Si analizamos, así sea de manera somera, a cual amo sirve la globalización, podemos afirmar que es una política encaminada al aumento progresivo de la dominación del imperialismo norteamericano, por medio de la destrucción de los mercados nacionales, la privatización de las empresas públicas, la flexibilización laboral, la desregularización del sector financiero, el predominio del capital financiero, la “liberalización” de la economía, la reducción del gasto público, el saqueo de los recursos naturales y la persecución de los sindicatos y organizaciones populares, utilizando para ello la imposición de la Apertura Económica, los Tratados de Libre Comercio, las recomendaciones de la OCDE y el chantaje ejercido por medio de las agencias internacionales: Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional con sus tristemente célebres acuerdos extendidos, a veces en asocio con otras instituciones como fue el caso del saqueo de Grecia, donde se constituyó la Troika (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y Banco Central Europeo) y la imposición de feroces bloqueos económicos como los efectuados contra Rusia, Irán, Venezuela y Cuba.

Si la dominación no es posible por los mecanismos de la coerción económica y de la agresión



ideológica, se acude a la violencia: los golpes de estado en América Latina, de los cuales los más emblemáticos son el de Pinochet en Chile, por haber sido el laboratorio de prueba del neoliberalismo, y ahora el perpetrado en Bolivia contra Evo Morales; invasiones como la de Afganistán para perseguir a Al Qaeda, que Estados Unidos había ayudado a crear para agotar a la URSS, la de Irak para “acabar con armas de destrucción masiva” que nunca existieron, la de Libia para liquidar a Gadafi con el argumento de que éste era un dictador y acabar sumiendo a la región en la anarquía, la de Siria en la que se arrogaron el derecho de derrocar al gobierno por medio de un variado catálogo de organizaciones, de las cuales la más tristemente célebre es el Estado Islámico, auto proclamarse campeón de la lucha contra el terrorismo y tener inocultables proximidades con organizaciones de esa naturaleza, posar de campeón de la democracia y cultivar asociaciones con regímenes dictatoriales como la monarquía saudí y la agresión contra Irán, cínicamente desatada a nombre de la paz, entre otras muchas acciones bélicas perpetradas por Estados Unidos solo, con la OTAN o aliado con Arabia Saudita, Israel, entre otros y procesos bautizados astutamente como revoluciones en los cuales se utiliza el descontento social para derrocar gobiernos y poner en su lugar otros que inmediatamente se adhieren al neoliberalismo y se someten a las decisiones militares del gobierno de los Estados Unidos.

Teóricamente, las reformas económicas se basan en las posiciones de la Escuela de Chicago, que reeditan el liberalismo económico del siglo XVIII, el dejar hacer, dejar pasar, con lo cual se le quita cualquier control al capital financiero, habilita la desaparición de los aranceles y en general de cualquier barrera de protección del mercado interno, se preconiza la reducción del Estado y se desregulariza el mercado laboral, porque su intervención es nociva para el desarrollo, todo ello bajo el supuesto de que es posible revivir el libre comercio, cuando estamos en la época del dominio de los monopolios, de

que es posible la coexistencia del dominio del capital financiero con la libertad de comercio. Lo que revela la naturaleza falsa del neoliberalismo, además de la notoria incongruencia acabada de señalar, es la receta que deben aplicar al pie de la letra los países dominados no era ni es aplicada por las naciones más desarrolladas, ni mucho menos, por supuesto, por la súper potencia dominante. Además; los Estados Unidos, quien con la inversión de más de 700 mil millones de dólares en gasto militar, que van en gran medida al complejo industrial militar, da un ejemplo de gigantesco del capitalismo de Estado, por medio del cual se irrigan vastos sectores de la economía norteamericana (aeroespacial, electrónica, las que se desarrollaron gracias a la NASA, Google, Facebook, etc.), le impone aranceles a China, desata una guerra comercial y sanciona a una empresa como Huawei porque, entre otros asuntos, ese país no privatiza las empresas estatales y deja de planificar el desarrollo de la economía. Estados Unidos dobló los subsidios agrícolas, que ascendieron a 97 mil millones de dólares en 2017 (Agromeat, 2017), mientras tanto persigue a los países que se atrevan a subsidiar a sus productores.

En Colombia, las reformas legislativas 01 de 2001 y 04 de 2007, surgidas del acuerdo extendido con el Fondo Monetario Internacional de 1999, cuyo telón de fondo fue la crisis económica mundial de 1997-1999, redujeron las transferencias para educación, salud, agua potable y saneamiento básico en un monto cercano a los 138 billones de pesos en el período que va de 2002 hasta 2017, cercano al monto de los recursos que se le exoneraron a las multinacionales y el capital financiero. Es la política neoliberal de privilegiar al capital financiero, que es una de las premisas básicas de la política globalizadora. Igualmente, el Acto Legislativo 01 de 2005; disminuyó el número de trabajadores beneficiarios del régimen de transición pensional, establecido en la Ley 100 del 93, eliminó la mesada 14 y aumentó el número de semanas de cotización de 1150 a 1300; así

como impuso el principio de sostenibilidad financiera al sistema pensional, con lo cual la pensión deja de ser un derecho para convertirse en un negocio; estableciendo, de esta manera, la inseguridad jurídica para los trabajadores mientras a las multinacionales les garantiza la estabilidad jurídica; es decir, se impone el “corazón grande” para los dueños del capital y el “pulso firme” contra los trabajadores.

La apertura económica condujo a que pasáramos de importar medio millón de toneladas de alimentos en 1990 a cerca de 13 millones actualmente, arruinando la agricultura. Mientras “entre 1930 y 1975 la industria creció el 7,5% anual ... para el período 1975-2015 creció un poco más del 2% ... mientras en 1975 atendía el 85% de la demanda interna en 2015 había reducido su participación al 60%” (Kalmanovitz, 2018). El libre ingreso de productos manufacturados destruyó miles de empresas y millones de puestos de trabajo. La privatización ha despojado al Estado del control de sectores claves como electricidad, agua, minería, petróleo, pensiones, salud y educación; ahora se ve obligada a vender sus entidades financieras con la constitución de la Holding que agrupa doce empresas estatales y siete con participación indirecta cuyos activos totales ascienden a 80 billones de pesos; de acuerdo con (Suárez, 2010):

El gobierno busca un perfil bursátil que aporte al mercado de capitales; que cumpla con los estándares de los emisores de valores; y que no goce de ventajas de ningún tipo en las áreas donde se compita con agentes privados. ¿Se trata de una privatización encubierta?... hace treinta años, se prometió que la privatización de las empresas estatales en países en vías de desarrollo iba a traer incontables beneficios. Pero la realidad ha sido la contraria

A contrapelo con las afirmaciones de Duque, de que no es para privatizar, la OCDE en sus recomendaciones expresamente señala que el

holding es para la privatización de los activos financieros del Estado.

La catarata de exenciones tributarias, zonas francas, contratos de estabilidad jurídica, acabar con el impuesto a las remesas que pagaban las empresas cuando giraban las ganancias a sus matrices en el extranjero y ahora la reducción del impuesto a la renta. Esas medidas encaminadas a favorecer al capital financiero internacional, fundamentalmente norteamericano, han conducido a que los déficits gemelos, sean cada vez mayores, es decir, déficits fiscales a causa de déficits de cuenta corriente, lo cual lleva al Gobierno a buscar financiamiento en el mercado, provocando una subida de la tasa de interés de la economía. Ni el Estado recoge en impuestos y en ganancias de sus empresas los recursos para financiar sus gastos e inversiones, lo cual configura un creciente déficit fiscal; ni las exportaciones e ingresos por inversiones y remesas son suficientes para cubrir el precio de las importaciones y las salidas de capital. Todo ello conduce a un incremento sostenido del endeudamiento público y privado del país. Los ciudadanos sufren el desempleo, sobre todo los jóvenes y las mujeres, salarios bajos, informalidad, negación de derechos fundamentales que son expoliados mediante las tarifas y el mal servicio por monopolios extranjeros como Electricaribe, por las concesionarias de las carreteras por medio de cobros abusivos y la corrupción desmedida y descarada como en la Ruta del Sol, cuyos socios principales son Odebrecht y Corficolombiana de Sarmiento Ángulo, que ahora demandan a la Nación.

El Plan Colombia, vendido como la guerra contra el narcotráfico tenía otros objetivos, según lo dijo en 2002 Stratford, “una agencia privada especialista en el análisis de riesgos ... la mayor prioridad del gobierno Bush es la protección de los activos claves de petróleo en Colombia” (Suárez, 2019) “Las políticas neoliberales se orientan a brindar oportunidades y no a garantizar derechos. Se engaña a la



sociedad, en particular a los más débiles, con que el Estado sólo está obligado a facilitar la existencia de la oferta, dentro de las leyes del mercado, de la salud, la educación, la vivienda y los servicios públicos” (Suárez, 2011). Se hizo una activa propaganda de que con la privatización y la desaparición de aranceles y controles a los movimientos de capital, se acabaría la corrupción y la corrupción hizo metástasis: las EPS sirvieron para asaltar los recursos de la salud en un compulsivo saqueo que no tiene antecedentes ni posibilidad de que se termine. La privatización de los servicios públicos creó una descarada expoliación cuyo desarrollo más grotesco es Electricaribe, que, no habiendo acabado, tiene a todo el país pagando el robo de los avivatos españoles. El robo continuado que realizó Odebrecht y que sirvió para financiar campañas presidenciales. El inicuo robo de la alimentación escolar y de las construcciones escolares. El neoliberalismo no funciona sin corrupción, sino que, al contrario, genera una inmensa ola de ella.

Se propaga un credo repetido innumerables veces hasta convertirlo en una suerte de verdad, al

estilo del ministerio de propaganda de Joseph Goebbels, que no necesita demostración: la soberanía de las naciones es un concepto desueto que debe dar paso a la globalización, la cultura nacional debe ser destruida y sustituida por el arte imperialista, los entronques que tiene con su historia deben ser borrados, razón por la cual se imponen las competencias ciudadanas y se proscribe la enseñanza de la historia, las empresas del Estado deben ser privatizadas porque siempre lo privado es mejor que lo público, la industria debe desaparecer porque es mejor que los productos vengan del extranjero, los derechos de los trabajadores son conceptos atrasados y sin importancia, razón por la cual se aplaude a UBER y RAPPI, el Estado abandona la defensa de su ordenamiento jurídico si eso es lo que exigen las multinacionales, el individualismo más feroz es la base del desarrollo, se exageran las diferencias religiosas, étnicas y culturales porque el interés del imperialismo es destruir la unidad de las naciones.

¿Cuál fue la solución planteada por Estados Unidos y sus aliados? más concentración de capitales, más especulación financiera, mayor degradación de las condiciones laborales, fo-

mento de las contradicciones entre la población, abandono de la lucha contra el cambio climático, impulsar derechas más extremas, todo con el expreso fin de ocultar la causa de la crisis, el dominio de los monopolios y el capital financiero. Anexo a dichas medidas de orden económico y social, está el redoblamiento de la agresión militar de Estados Unidos contra las naciones que están bajo su dominio y contra las que mantienen su independencia como China, Irán y Rusia y aún contra sus propios aliados, como es el caso de Europa.

Todas las economías a nivel mundial están a la baja, el crecimiento de Estados Unidos está en el 2,9% y China ha desacelerado su crecimiento, por lo cual se puede esperar una recesión global. La desglobalización que se ha venido dando en medio de las agresiones desatadas por Trump es de índole comercial, pero no financiera. La monstruosa concentración de capitales especulativos continúa a marchas forzadas. Colombia, según (Informe sobre la Situación de la Deuda Pública, 2018) presentado por la Contraloría General de la Nación, está en grandes dificultades, la deuda pública asciende a 74 mil millones de dólares, el 37,6 del PIB y la deuda privada el 18,2%, que son incrementadas por la vía de contraer más deuda, importando más de lo que exportamos, para lo cual se requiere mayor endeudamiento en una espiral que conduce a la bancarrota.

Las inequidades contra las mujeres en el marco del modelo neoliberal se agravan: “en todas las sociedades occidentales los hombres ganan, en promedio, salarios mayores que los de las mujeres” (Blau, 2012). Así mismo, dentro los hogares, son las mujeres las que realizan la mayoría de las actividades, tienen mayores tasas de desempleo, pagan impuestos que afectan sólo a las mujeres, trabajan más horas al tener que asumir las labores domésticas y el cuidado de los mayores y enfermos sin ninguna contraprestación, la violencia con tasas muy altas de feminicidios e impunidad, el machismo, los obstáculos en la participación polí-

tica y el acceso a los cargos de dirección en las estructuras sindicales.

Específicamente en Colombia, la exigencia del cumplimiento de los acuerdos suscritos entre la antigua insurgencia de las FARC y el gobierno, la lucha en defensa de la soberanía nacional, por la democracia, los derechos de los sectores populares, contra los falsos positivos y el exterminio de los líderes sociales, por la defensa de la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP, la batalla contra la reforma tributaria ya aprobadas y contra las reformas pensional y laboral, están todas cruzadas por la perspectiva de género y por la escuela como territorio de paz. Estos ejes de la política de FECODE son de gran importancia, al respecto, urge adelantar y fortalecer una política de género, potenciar la lucha para que los acuerdos de paz se desarrollen como están estipulados y se avance en un proceso con el ELN.

Pero la lucha contra el neoliberalismo, del cual es defensor a ultranza el gobierno de Duque, entró en una nueva fase con el paro del 21 de Noviembre del año 2019, a cuya convocatoria se han movilizado repetidamente millones de personas, fundamentalmente jóvenes. El pliego de peticiones elaborado con la participación de todos los sectores que hacen parte del Comité Nacional de Paro, CNP, expresa los anhelos de cambio de la inmensa mayoría de los colombianos que se oponen a la reforma tributaria que rebajó aún más los impuestos a las grandes empresas, a la reforma pensional que aunque parezca increíble, pretende imponer a todos los trabajadores el régimen de ahorro individual que ha sido rechazado por los chilenos en las calles, propuesto por el senador Macías, principal escudero del uribismo que siempre ha propendido por eliminar el régimen pensional de prima media, a la reforma laboral que destruye hasta la más mínima estabilidad laboral, el derecho a la protesta y la sindicalización.

El pliego se organiza en los capítulos: garantías para la protesta, derechos sociales, dere-

chos económicos, anticorrupción, derechos humanos, derechos de la madre tierra, derechos políticos y garantías, agraria, agropecuaria y pesquera, cumplimiento de acuerdos, retiro de proyectos normativos, derogatoria de normas y construcción normativa. Este año ya recomenzamos con el 21E, que fue un éxito con la dirección del Comité Nacional de Paro. Está claro por las batallas libradas en Ecuador, Chile, Bolivia y Colombia, que el neoliberalismo ya no engaña, que la juventud ha entendido lo nociva de esa política al servicio de la súper potencia dominante y que vastos sectores de la población se unifican y organizan.

## MECANISMOS DE DEPENDENCIA: ECONOMÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL IMPERIALISMO, NEGACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DERECHOS

“El mercado libre no es el resultado espontáneo de un instinto emprendedor innato en la especie humana. Hasta la modernidad, ninguna civilización ha sido tan idiota como para apostar su propia supervivencia material a la ruleta comercial (Rendueles, en *Capitalismo canalla*, 2015).

Una vez caracterizado el neoliberalismo y su impacto en la economía mundial y nacional, es preciso profundizar en algunos mecanismos de dependencia que determinan la política social y económica en Colombia, para ello es preciso comprender cómo se configura el neoliberalismo en Colombia, cómo a partir de ello se gesta la dependencia y en consecuencia, de manera genuflexa, el Estado colombiano por la vía de gobiernos de derecha, actúan en consecuencia a las exigencias, mal llamadas recomendaciones de los órganos multilaterales.

## Configuración del Neoliberalismo en Colombia

El sistema Neoliberal, impuesto por el capitalismo, plantea estrategias permanentes de dominación externa hacia los estados, con el fin de mantenerse en su lugar hegemónico, de ésta forma modela la necesidad de dependencia a partir de la deuda externa y el condicionamiento de cooperación para “salvar” a las economías menos articuladas a la globalización; “Este modelo crea la idea de que hay una crisis permanente, que es fundamental para mantener a la gente sin alternativas: hay recortes de salario, por la crisis; hay privatización de la educación, por la crisis; hay privatización de la salud, por la crisis... O sea, en vez de explicarnos la crisis, es la crisis la que explica todo” (Santos, 2020) de allí, la urgente necesidad de un agente externo que “solucione” los problemas que emergen de la aparente crisis y la justificación de las concesiones en sus exigencias

Como se mencionó anteriormente, el Neoliberalismo en Colombia tiene como elemento inherente a su génesis, el consenso de Washington que determina orientaciones en la política social y económica de los países menos desarrollados, con el fin de situar la prioridades de inversión y atención, en función del favorecimiento del mercado extranjero a partir de elementos como la disciplina fiscal, el cambio en las prioridades del gasto, la liberalización comercial y financiera, la apertura a la entrada de inversiones extranjeras directas, las privatizaciones, la desregulación del empleo y por supuesto, la garantía de los derechos de propiedad privada; en este sentido, como enuncia Estrada, “para imponer estas medidas ya no fueron necesarias las dictaduras militares y se optó por la vía electoral, al venderse ideológica y políticamente al neoliberalismo como la única fórmula salvadora” (Estrada, 2012) de esta manera, se priorizó la intervención en la política nacional con el fin de ubicar en los gobiernos, benefactores y promotores de dichas “recomendaciones”, que no solo desarrollaran

los puntos de intervención, sino que además afianzaran políticas internas que dieran largo aliento a dichas orientaciones.

Según Becerra quien cita a Estrada, cinco momentos en particular se configuran como eslabones del neoliberalismo en Colombia, los cuales fueron promovidos principalmente por el gobierno de César Gaviria Trujillo 1990-1994, entre los cuales se encuentran el diseño e implementación de reformas legales estructurales, tendientes a la desregulación de la economía, que tiene como función abrir el mercado nacional al favorecimiento de las economías extranjeras (1990-1991); la formulación de la constitución política de Colombia que amplió las posibilidades de comercio exterior (1991); la profundización de la desregulación por medio de reformas legales para su favorecimiento (1992-1998); el ordenamiento para la gestión de la crisis (1999-1994); y la negociación de los tratados de libre comercio (Estrada, 2012); en dichos acontecimientos, asistimos entonces a un nuevo rol del Estado, la construcción soberana del concepto Estado-nación se desdibuja y se plantean nuevas líneas de acción en función del acatamiento de las orientaciones extranjeras, particularmente de Estados Unidos; al respecto es preciso aclarar que “la globalización no ha decapitado los Estados, ni exige su supresión, sino que apela a ellos para que colaboren en un andamiaje particular de desnacionalizaciones” (Estrada, 2012).

A medida que los Estados desarrollan sus fuerzas de producción, se configuran nuevas formas de acumulación del capital, de tal manera que el ejercicio de concentración de la riqueza no pierda su amplio espectro de captación, en éste sentido y teniendo en cuenta los múltiples tratados de libre comercio firmados por Colombia, las fuerzas productivas salen del agro y las textileras entre otros, y se recomponen en el marco del sector financiero, el “emprendimiento” y lo que el gobierno llama la “Economía Naranja”, que no es otra cosa que las nuevas formas de dominación de la produc-

ción; al respecto, Moncayo plantea que “ahora lo esencial no es el gasto de fuerza de trabajo humana, sino la “fuerza-invencción”, el saber vivo que no se puede reducir a las máquinas y la opinión compartida en común por el mayor número de seres humanos” (Estrada, 2012); en tal sentido, los nuevos mecanismos de acumulación, determinan nuevas lógicas de empleo y por ende renovación de los intereses externos de dominación, así “la mencionada recomposición de tareas en la producción mundial, indujo a más competencia y presionó a las regiones de menor nivel de desarrollo capitalista, a desempeñar el papel de explotadores”(Gutiérrez, 2012).

Dado lo anterior, se fortalece la acumulación por despojo; “el capitalismo neoliberal en Colombia ha impuesto su afán de lucro a Costa de la destrucción de la naturaleza y las relaciones sociales, la consolidación de un régimen autoritario, policivo, militarizado y hegemónico, que prioriza los derechos del capital y la propiedad privada transnacional sobre los derechos de la población” (Estrada, 2012), instaure en la población valores propios del modelo capitalista como la *competencia*, *el productivismo*, *la meritocracia*, entre otros que pretenden eliminar el ejercicio de cooperación y solidaridad, lo cual representa un riesgo para el modelo establecido, Colombia ha perdido paulatinamente su soberanía nacional ante la incapacidad para regular los factores de la producción, así como su comercio, ha perdido el control al interior y con el exterior, siempre en función de los intereses del gran capital y no del pueblo. La conformación de la para-institucionalidad, la agudización del narcotráfico, la criminalidad y la negación al cumplimiento de los acuerdos de paz, son elementos que dejan en el inconsciente de la población la necesidad de la fuerza, la cual es ejercida por las clases históricamente dominantes y que a su vez, arremete contra la clase obrera, el movimiento social y popular, y sus organizaciones (Estrada, 2012).

En Colombia, como en el resto del mundo, el

sistema neoliberal se fortaleció en el curso de algunas fases; la primera, consistió en generar aversión de parte de la población hacia el Estado, con el fin de aumentar la confianza por la inversión privada, por ello, en apariencia, todo servicio administrado por el sector privado es eficiente y eficaz; desde esta perspectiva se justifica la paulatina privatización de los derechos como la salud, la educación, los servicios públicos, entre otros “por eso, la democracia tiene que ser reducida a los derechos civiles y políticos; los derechos sociales son una carga muy grande para el Estado y tienen que ser privatizados los servicios” (Santos, 2020); La segunda fase, deslegitima la democracia liberal que reivindica los derechos civiles y políticos, lo cual no le sirve claramente, puesto que, “el neoliberalismo lo que quiere es un privilegio total para la libertad económica, la libertad de los inversores internacionales, siempre que la libertad política -o sea la democracia- choque, tiene que ser echada” (Santos, 2020), esto explica la depredación a gobiernos alternativos del orden local y nacional (Dilma Rousseff, Evo Morales, Fernando Lugo, Cristina Fernández, Gustavo Petro, etc...) que claramente representaban un riesgo para la total libertad económica, garantizando con su caída, la elección de gobiernos antidemócratas como

en el caso de Bolsonaro o Trump; es lo que Boaventura de Sousa Santos llama una fase de incompatibilidad total del neoliberalismo con la democracia.

### **Dependencia en la formulación de la política social y económica en Colombia**

Al respecto, la dependencia de un Estado, particularmente de Colombia, es entendida como una “relación de subordinación entre naciones formalmente independientes, en cuyo marco, las relaciones de producción de las naciones subordinadas son modificadas o recreadas para asegurar la reproducción ampliada de la dependencia” (Marini, 2008); así, el producto de la dependencia, es más dependencia y subordinación, lo cual sólo desaparecerá mediante la eliminación de todo vínculo que implique las relaciones de producción y hoy con más fuerza, los vínculos con el mercado; sobre esta base, la inserción de Colombia en la economía capitalista globalizada responde a las exigencias que se plantean en los países industriales y se fundamenta en la explotación del trabajo asalariado que, fundamentalmente, con base en la transformación de las condiciones técnicas de producción, resulta en la desvalorización real de la fuerza de trabajo (Marini, 2008); por esta

vía, el papel del Estado-Nación se desdibuja y vence las formas anteriores de la autoridad y la jurisdicción del mismo.

El capitalismo tiene como objetivo permanente, la búsqueda de nuevos espacios de acumulación y en éste contexto de su reproducción, ha configurado un proceso de mundialización de las relaciones de producción y de las fuerzas productivas; “ello ha implicado trascender los ámbitos nacionales, sin por ello superar o anular las contradicciones propias de la acumulación y más bien llevando al extremo la competencia en el espacio global, con lo cual pone de manifiesto también ciertas características excluyentes de dicha mundialización” (Estrada, 2012) logrando que la identidad de las formas, medios y resultados de la producción, propias de cada nación desaparezcan, e incorporando estratégicamente ciertos espacios a la reproducción mundial del capital a través de estrategias y tendencias cada vez más agudas de intromisión, favoreciendo a las economías dominantes, que en el caso de Colombia, corresponden a Estados Unidos y los órganos multilaterales bajo su conducción, tales como el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otros que promueven nuevas formas de configuración de la política socioeconómica del país “que acentúan la relación de dependencia económica, política, militar y sociocultural, frente al imperialismo” (Estrada, 2012) en las que se deja de lado el principio de soberanía mediante variados mecanismos.

En este sentido, el estrecho vínculo y el comportamiento genuflexo de Colombia ante dichos organismos, ha generado un escenario de dependencia tal, que impide la autodeterminación de aspectos tan propios de la economía nacional como las exenciones tributarias, que para el caso de la reciente reforma tributaria, deja un hueco fiscal que a mediano plazo ha

de aumentar el déficit de la cuenta corriente de la nación, lo cual aumenta el riesgo de dependencia de la banca multilateral, es de aclarar que los ingresos de la nación en su mayoría provienen de los impuestos; en éste sentido, el mismo Banco de la República manifiesta que “no obstante, aunque para Colombia no se anticipen dificultades de financiamiento externo, en el corto plazo, no sería prudente mantener una dependencia excesiva de los pasivos externos del país para financiar faltantes de ahorro interno, pues ello podría llevarlos a un punto riesgoso. Por esa razón, sería deseable que en el mediano plazo el país redujera su déficit de la cuenta corriente a un rango entre 2,5% y 3,0% del PIB, el cual se considera sostenible, según los análisis del equipo técnico” (Banco de la República, 2019), ello implica que si el déficit es mayor, la deuda externa debería ampliarse y como ya es habitual, los condicionamientos determinarían la política nacional de inversión social; al respecto es preciso mencionar que la economía nacional, según el Banco de la República ha estado en déficit durante los últimos 9 años, es decir, que los ingresos de la nación son menores a los egresos; tan sólo, del 2014 al 2016 el valor de este déficit aumentó del 2,43% a 4,08% (Gandini, 2018).

Habitualmente la respuesta a la emergencia que genera el déficit, es la ampliación de la deuda externa; sin embargo, cuando el monto es conciliable con alguna reforma interna, se acude a la venta o privatización de los servicios que garantizan derechos a la población, entonces el gobierno de turno, evalúa las condiciones del Estado y plantea “cómo reducir el tamaño del Estado, empezando por evaluar en qué rama está el mayor peso a las finanzas, en la legislativa, ejecutiva o judicial y realizar los ajustes necesarios” (Estrada, 2012) allí, la educación ha sido el sector de mayor afectación; la falsa idea de que lo privado es más eficiente y eficaz, invade el anhelo de estabilización económica y accede a la cesión de derechos de la población por la vía de la privatización, que dicho sea de paso, reduce no solo el gasto social

a su mínima expresión, sino también la autonomía y capacidad de decisión y acción sobre las instituciones; el proceso de privatización de empresas estatales cobra gran envergadura pues, a “través de la venta de estos activos se engrosan los ingresos del Estado, aunque de manera meramente circunstancial...se entrega a la iniciativa privada un buen segmento de actividades o sectores, principalmente orientados hacia la reproducción de la fuerza de trabajo” (Estrada, 2012)

Con lo anterior hemos determinado el origen de la dependencia, la privatización, la eliminación de derechos y garantías democráticas de la población y por ende la reducción del Estado a su mínima expresión; pero cabe preguntarnos ¿a quién favorece dicha situación? Y la respuesta es tan contundente como el daño, pobreza y segregación que ha causado el estado actual de dependencia; el único favorecido, es imperialismo que Estados Unidos viene gestando desde la primera guerra mundial, él aboga por “la existencia de una sola superpotencia que posee tal capacidad hegemónica para hacer perder independencia a las demás potencias, configurándose el súper imperialismo” (Estrada, 2012); sin embargo, esta situación tiende a cambiar dada la reciente guerra comercial entre EU y China que determina una correlación de fuerzas diferente a nivel mundial.

Si bien el neoliberalismo ha logrado avanzar con gran éxito en las lógicas económicas del país promoviendo una clara dependencia que limita sus prioridades en la política, su gran éxito ha sido el impacto en lo social e ideológico dónde ha logrado imponer sus valores de consumo, de marketing, de imagen, de devastación, de competencia y fortalecimiento de la concentración del capital, lo cual agudiza la segregación de las clases históricamente oprimidas; adicionalmente arraiga la idea de que

El viejo concepto de soberanía entra así en obsolescencia, pues para el control sobre la vida, lo que ahora se requiere es la guerra y el

estado de excepción permanente...la ampliación del espacio mundial para la acumulación, lleva en sus entrañas la proliferación de desigualdades, la profundización de heterogeneidades y la polarización social, marco en el cual y de manera aparentemente contradictoria, se propugna por el establecimiento de normas laborales y salariales muy semejantes a nivel mundial (Estrada, 2012).

### “Recomendaciones” de los órganos multilaterales al Estado Colombiano, sobre la base de los apoyos económicos

Son diversas las fuentes de financiamiento externo recibidas por Colombia; sin embargo, estas determinan el núcleo de inversión y focalizan el gasto público en función de sus prioridades frente al mercado global o las necesidades de construcción de estructuras de valor para su reproducción, lo cual requiere incidir directamente en el gasto ligado a la política social con el fin de hacerlo más “eficiente”, entendiendo que la satisfacción de las demandas y los derechos sociales, debe realizarse al interior y con lógicas de mercado; los principales órganos multilaterales, en su mayoría conducidos por Estados Unidos, que priorizan dichos núcleos de inversión son el FMI, BM, OCDE, y el BID, es así que desplegamos algunas de sus “recomendaciones” traducidas en exigencias dado el condicionamiento de cooperación, es de anotar que el origen de dichas recomendaciones obedecen a las fuentes primarias de los órganos en sus últimas versiones y que algunas de ellas son mencionadas en varios órganos:

#### Fondo Monetario Internacional (FMI)

El documento, Colombia: **Declaración al término de la misión sobre la Consulta del Artículo IV de 2019**, contempla once puntos que han de concebirse como derroteros de la política de inversión nacional; al respecto, es preciso anotar que no hay referencia alguna

sobre la mujer o sus prioridades de atención y frente a educación, únicamente referencia una “felicitación” al gobierno colombiano por su atención en educación a la población migrante de Venezuela, al respecto menciona “Es digno de encomio el firme compromiso que ha asumido Colombia de brindar a estos migrantes ayuda humanitaria incluyendo servicios de salud y educación, además de otorgarles permisos de trabajo para ayudarles a integrarse a la economía. Se estima que, en el corto plazo, los correspondientes costos fiscales representarán cerca de 0.5% del PIB” (FMI, 2019), dichas expresiones de exaltación o aclaraciones resultan peligrosas pues tiende a desdibujar la necesidad de inversión y fortalecimiento de la educación; sin embargo, en orientaciones económicas posteriores, evidentemente el sector educación sería el principal afectado; algunos de los aspectos orientados hacia la política económica del país por parte del FMI a resaltar son:

- Menor carga tributaria prevista en la Ley de Financiamiento para las empresas y un mayor gasto fiscal
  - En ausencia de medidas adicionales en materia de políticas o de un aumento en los precios del petróleo, el ajuste externo para reducir considerablemente el déficit comercial y el déficit de la cuenta corriente representarán un desafío en el mediano plazo
  - Mirando más allá de los costos de ajuste en el corto plazo, los recientes flujos migratorios deberán aumentar en el tiempo el potencial de crecimiento de Colombia
  - En el frente doméstico, es posible que no se concrete completamente la recuperación proyectada de la inversión por parte del sector empresarial colombiano, especialmente si el gasto en infraestructura y construcción sigue siendo lento
  - Al nivel de los gobiernos sub-nacionales,
- un mayor gasto por parte de los gobiernos locales—que tienen mayor espacio fiscal debido a una menor ejecución presupuestal—podría proporcionar un estímulo que beneficiaría a la recuperación ya iniciada
- Se aproximan mayores desafíos fiscales que requerirán esfuerzos en materia de políticas estructurales.
  - Siendo una pieza clave dentro de los sólidos marcos de política que tiene Colombia, el Marco Fiscal de Mediano Plazo incluye la meta de la regla fiscal de un déficit estructural de uno por ciento del PIB para 2022. Dentro de este marco de ajuste presupuestal, es posible que persistan por algún tiempo presiones de gasto debido a los costos fiscales relacionados con la migración.
  - La Ley de Financiamiento debería impulsar la inversión, pero puede llevar a menores ingresos a medida que entre en efecto la reducción en la carga tributaria para las empresas desde 2020 en adelante. Frente a este contexto, Colombia debería considerar la posibilidad de tomar medidas estructurales con respecto a los ingresos como al gasto, con el fin de reforzar su Marco Fiscal de Mediano Plazo: Un esfuerzo constante para elevar el recaudo tributario estructural crearía espacio fiscal. Una ampliación de la base de las personas naturales obligadas a declarar renta del IVA pero con atención a la progresividad.
  - Deben procurarse mejoras en la eficiencia de gasto, en línea con las recomendaciones formuladas por la comisión del gasto, incluyendo una mejor orientación de los subsidios energéticos y una mejor selección de los proyectos financiados con inversión pública

- El énfasis en el emprendimiento y en mejorar el entorno comercial cobran renovada importancia dada la necesidad de fortalecer la competitividad externa.
- Una reforma pensional que mejore la progresividad y la cobertura y a la vez garantice la sostenibilidad de los beneficios pensionales.

### **Banco Mundial (BM)**

El documento **COLOMBIA, Notas de Política**, emitido por el Banco Mundial en el año 2018, plantea los “avances” económicos de Colombia en el marco de su inserción al mercado global y su aparente crecimiento de la economía a partir de ello; respecto a la mujer únicamente se refiere a que “el acceso a la financiación debe ampliarse a través del desarrollo de instrumentos financieros adaptados a los segmentos no atendidos o sub-atendidos de la sociedad, tales como las PYME, mujeres, poblaciones rurales y personas de ingresos más bajos” (Banco Mundial, 2018) lo cual deja de lado, al igual que el FMI, las prioridades de atención de la mujer; frente a educación plantea los grandes déficits que presenta con respecto a otros países y enuncia repetitivamente la necesidad de controlar y evaluar para aumentar en nivel de calidad, en términos ge-

nerales frente a educación plantea:

- Lograr una mayor eficiencia en el gasto público mediante la identificación de oportunidades de ahorro y/o mejores resultados, y asegurar una sostenibilidad fiscal a largo plazo, incluso en las áreas de los subsidios sociales, salud, educación y contratación pública.
- Es pertinente un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación terciaria, así como un sistema revisado de financiación para asegurar mayor acceso y calidad.
- Reformar la educación secundaria superior: crear perfiles de graduados, desarrollar un perfil de maestros, mejorar la pedagogía y la gestión, transformación pedagógica
- Priorizar la implementación de la Jornada Única para los segmentos más pobres y más vulnerables de la población y mejorar la focalización del programa PAE
- Frente a otros campos de acción referencia:
- El gobierno enfrentará el desafío de unificar una sociedad polarizada y cumplir las expectativas y aspiraciones de paz, seguridad, prosperidad y reducción de la desigualdad de la población

- Asegurar la sostenibilidad fiscal al tiempo que se mejoran los servicios públicos, en términos de acceso y de calidad; Consolidar la paz y reducir las brechas territoriales.
- Una reforma pensional integral contribuye a la sostenibilidad fiscal y a una mayor progresividad del gasto público.
- El fin del conflicto armado con las FARC tiene el potencial de estimular el crecimiento incluyente, pero las presiones del gasto a corto plazo deben manejarse de manera adecuada.
- Debe fortalecerse la capacidad institucional de los gobiernos territoriales para el manejo de las responsabilidades del gasto y para movilizar ingresos de fuentes propias.
- Movilizar la financiación del sector privado
- Desarrollar programas APP para los sectores
- Establecer una política clara, un marco regulador y un marco de contratación competitivo y transparente para Energía Renovable No Convencional (ERNC) y para la Eficiencia Energética
- Hacer obligatorio el uso del SECOP II para todas las agencias, limitar el uso de métodos de contratación no competitivos e imponer límites más estrictos sobre las modificaciones de los contratos
- Otorgar contratos a las EPS con base en medidas robustas de calidad y resultados
- Revisar las regulaciones para las zonas francas
- Ampliar la base impositiva de los ingresos personales; reducir los gastos tributarios relacionados con el impuesto sobre la renta de personas naturales; ajustar la tabla de tarifas
- Introducir reformas paramétricas del pilar público (régimen de prima media, RPM): eliminar la brecha por género en las edades de retiro/ aumentar la edad de retiro; reducir

la tasa de acumulación pensional; revisar la generosidad de los regímenes pensionales especiales

- Independizar los requisitos reguladores de la provisión de rentas vitalicias de las regulaciones sobre otros servicios financieros.

### **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2018)**

Es quizá el órgano multilateral con el discurso más orientado en apariencia al fortalecimiento de las políticas sociales y al gasto de los recursos en beneficio de la población menos favorecida; sin embargo, tal discurso se torna demagógico cuando las “orientaciones” reclaman reformas estructurales que evidentemente benefician al gran capital o al fortalecimiento del neoliberalismo; frente al tema de mujer realiza una amplia caracterización de las principales problemáticas que padece, pero no solo no orienta acciones propias para su mejoramiento; sino que además, sugiere desmejoras, por ejemplo en lo referente al régimen pensional; en términos generales frente a la mujer plantea:

- Incrementar la ya baja edad de jubilación, especialmente en el caso de las mujeres, y vincularla al aumento de la esperanza de vida, fomentaría la sostenibilidad. Poco a poco aumentar y alinear la edad de jubilación de las mujeres y los hombres. El aumento de la baja edad de jubilación, en particular para las mujeres, y atándolo a los aumentos en la esperanza de vida, sería fomentar la sostenibilidad.
- Mejorar la cobertura y la prestación de servicios sociales en zonas rurales, en especial para desarrollar estrategias de generación de ingresos entre las mujeres, será fundamental para su participación el mercado laboral.
- Aumentar las oportunidades laborales para mujeres ayudaría a elevar la productividad

y reduciría la desigualdad de los ingresos. Colombia debe aumentar la inversión en políticas del mercado laboral activas para reducir la brecha de género en la participación en el mercado laboral.

Respecto a educación, realiza una amplia caracterización de sus deficiencias y carencias desconociendo de plano el contexto y condiciones socioeconómicas de la población que inherentemente están relacionadas con los resultados de la misma; al respecto principalmente plantea:

- Establecer un programa nacional para la educación escolar y profesionalizar las carreras de maestro y profesor.
- Expandir la educación de la primera infancia.

La OCDE pregona en diversos documentos, la reducción de las desigualdades, que requiere de políticas sociales redistributivas y oportunidades de movilidad social; siendo de particular importancia las transferencias presupuestales para fines concretos como el sistema educativo, el acceso a la salud, otros beneficios sociales y la participación de la mujer en

el mercado laboral, igualmente, anuncia que mejores políticas en estas áreas pueden tener a su vez un impacto positivo en el empleo y la productividad, como por ejemplo reducir la informalidad, generando un círculo virtuoso; sin embargo, en otras de sus líneas plantea ideas que contradicen dichos principios, tales como:

- Aprobar la ley que dota a la Superintendencia Financiera de poderes regulatorios sobre sociedades holding de conglomerados financieros.
- Mantener el aumento en la inversión pública. Financiar más programas de infraestructura a escala regional. Implementar el programa de concesiones viales (4G) y garantizar que las asociaciones Público-Privadas continúen siendo sometidas a los análisis de costo-beneficio adecuados.
- Establecer un diálogo social para discutir una diferenciación del salario mínimo según la edad y la región. Mantener el incremento del salario mínimo cercano a la inflación para aumentar la diferencia con el salario medio. A mediano plazo, diferenciar el salario mínimo por edades.

- Una cobertura mayor y más accesible para el cuidado de niños, adultos mayores y personas con discapacidad abriría las puertas al mercado laboral a una mayor cantidad de mujeres.
- Eliminar el IVA sobre activos fijos, ampliar la base del impuesto a la renta de las personas y bajar el alto impuesto a la renta de las sociedades.
- Es necesario elevar la productividad por medio de nuevas reformas estructurales que puedan ayudar al país a generar nuevos empleos de alta calidad, aprovechando las ventajas de una mayor integración en la economía mundial y avanzar en la convergencia con los países de la OCDE.
- El gobierno debe tratar de reducir los aranceles y el alcance de las barreras no arancelarias al comercio.
- Se debe continuar con la reducción de los costos laborales no salariales, que se encuentran entre los más altos de América Latina.
- Se debe revisar el salario mínimo, lo cual podría ayudar a lograr un nivel salarial más favorable al trabajo.

### **Banco Interamericano de desarrollo (BID)**

Finalmente, el BID en la misma línea manejada por los otros órganos multilaterales, plantea la reforma pensional a partir del aumento de la edad en la jubilación, el fortalecimiento de inversión privada y la financiación por parte del Estado para su crecimiento; entre otras medidas ya mencionadas; sin embargo, a diferencia de los otros órganos multilaterales, el BID tiene inversiones particulares en infraestructura, tales como el metro de Bogotá o diferentes colegios, desde los cuales orienta sus ejes de formación prioritarios.

### **Acciones urgentes de un Estado dependiente al servicio del modelo Neoliberal**

En principio, la lectura ingenua de las orientaciones emitidas por los órganos multilaterales hacia Colombia, pueden parecer altruistas; sin embargo, todas y cada una de ellas aporta directa o indirectamente a los intereses del sistema capitalista y en particular del imperialismo, bien sea por las vías de la inversión directa en sus intereses o por la intención de los términos al incorporar matrices de valor en la población.

Las orientaciones emanadas de los órganos multilaterales anteriormente expuestas, solamente representan algunos de los aspectos que determinan la inversión social y las políticas económicas del país; desde esta perspectiva, el gobierno nacional implementa cada una de ellas como si se tratase de un recetario. El Estado Colombiano durante sus diferentes gobiernos actúa de forma inmediata con todas sus estructuras al cumplimiento de las exigencias y fórmula todos los ejes de las mismas en el plan Nacional de desarrollo, de esta forma: Avanza en la reducción de la carga tributaria planteada en la reforma, principalmente a productos importados, destruyendo paulatinamente la industria y el agro nacional, por medio de la ley de financiamiento y su posterior modificación, argumentando la posibilidad de mejora de las condiciones laborales de los trabajadores, dejando de lado el hueco fiscal que esto implica y que a mediano plazo tendrá que ser solventado por la clase trabajadora, ya sea de forma directa o indirecta, como posteriormente lo plantea, ampliando la base de personas naturales obligadas a declarar renta y pagar el IVA. El Estado con la dirección del gobierno, también desconoce que el objetivo único del capitalismo es la acumulación de la riqueza por medio de la explotación de la fuerza del trabajo y que por ende no es su objetivo mejorar ninguna condición laboral de quienes producen dicha riqueza, dado que ello se concibe como un gasto, más no como una inversión. Al respecto, es

preciso señalar que el FMI plantea la problemática simultáneamente a la recomendación y orienta la necesidad de realizar un ajuste presupuestal en el gasto público para solucionar el déficit estructural.

El Estado con el actual gobierno, mantiene la regla fiscal en todas las determinaciones del gasto público, promueve y fortalece las alianzas público-privadas (APP) para la asignación de contrataciones multimillonarias que favorecen al gran capital y que garantizan la reducción del gasto y la aparente eficiencia en la prestación de los servicios. De igual forma, el gobierno nacional diseña planes para la promoción de lo que llama la Economía Naranja, que no es más que la acumulación de la riqueza por medio de la explotación del talento, la conectividad y la herencia cultural de las regiones, es decir, atiende a las exigencias del FMI y del BID, haciendo énfasis en el emprendimiento y el mejoramiento del entorno comercial del mismo.

Tanto en las acciones orientadas por los órganos, como las efectuadas por el gobierno nacional, la promoción de oportunidades laborales para las mujeres no se ve como un escenario que permita cerrar las brechas de género, sino que se evidencia un claro interés frente a la mejora del mercado laboral; adicionalmente plantea un marco absolutamente patriarcal, por cuanto concibe que la mayor cobertura para el cuidado de niños y adultos mayores, sería una oportunidad de mercado laboral únicamente para las mujeres.

El gobierno actual, promueve la reforma pensional ampliando la base de cotización y la eliminación del régimen de prima media, lo cual implicaría a largo plazo la eliminación de los fondos pensionales del Estado, en este sentido, su propuesta no se enfoca como en anteriores reformas pensionales al aumento de la edad, puesto que ello resulta impopular, aunque a largo plazo, no se descarta que ocurra pues en diferentes documentos, desde diferentes órganos se recomienda dicha acción; es de anotar

que sus pretensiones se han visto opacadas por un escenario de oposición, movilización y resistencia social que le ha impedido al gobierno de turno actuar en consecuencia de dichas exigencias.

De otra parte, el gobierno promueve y fortalece las alianzas público-privadas para lograr, en teoría, una mayor eficiencia en el gasto público en el campo de los subsidios sociales, salud, Educación y contratación pública; particularmente en educación se fortalecen las concesiones educativas y la implementación de la jornada única sin las condiciones necesarias, en salud la privatización del derecho y la negación del mismo; en general, se busca la eliminación de los subsidios sociales y en la contratación pública prima el clientelismo. En esta misma línea favorece las condiciones de financiación del sector privado, reduciendo la tributación y ampliando la capacidad crediticia del mismo.

En el caso de la política económica; la OCDE sugiere el planteamiento del holding financiero, ante lo cual se evidencia acatamiento literal de las exigencias, por cuanto aprueba mediante decreto ley 2111 el “Grupo bicentenario”, que obedece al conglomerado financiero; plantea de forma literal un “diálogo social” para discutir la diferencia de salario mínimo según la edad y la región, propuesta que de inmediato fue rechazada por la opinión pública. De igual forma, recurre a emisarios como la ANIF, para hacer propuestas que atentan contra los trabajadores, como la eliminación de las cajas de compensación familiar, recomendación que atiende a la orientación de reducir los costos laborales no salariales y los salariales mediante la contratación por horas o el pago de salario por debajo del mínimo para los jóvenes.

El gobierno, fortalece la política de guerra y de confrontación con países vecinos, asediando su soberanía y autodeterminación para promover el crecimiento de los flujos migratorios y servir como punta de lanza en las políticas neoliberales del imperio en la región; todo lo

anterior nos permite evidenciar claramente el ejercicio de dominación, dependencia y coerción al que se ve sometida la “soberanía” nacional, por cuenta del manejo estatal de parte de la clase que ostenta el poder y usufructa las enormes riquezas del país.

### **Las tareas del movimiento social, sindical y popular contra la arremetida intervencionista**

Este panorama poco alentador, exige del magisterio colombiano la comprensión de la magnitud de su influencia en la conciencia de la población a lo largo y ancho del país, así como la ineludible tarea de promover la unidad de la clase trabajadora para hacer abierta oposición al enemigo de clase y resistir a las políticas externas que pretenden avasallar los derechos del pueblo colombiano, la lucha por la democratización del Estado es la apuesta de la escuela como Territorio de Paz, sólo por ésta vía se abrirán los espacios de intervención activa en la formulación e implementación de las políticas públicas, “la participación popular y la vigilancia ciudadana pueden proporcionar a los pueblos latinoamericanos condiciones adecuadas para ganarse un lugar al sol en el mundo del siglo XXI” (Marini, 2008, pág. 270). Así, librar una lucha por la independencia y la soberanía, implica la ampliación de los escenarios de participación, la garantía de la incidencia en la toma de decisiones y atender a las necesidades propias de las comunidades y los territorios.

Como lo plantea (Santos, 2020) “Necesitamos un pensamiento que al mismo tiempo sea anticapitalista, anticolonialista -antiracista por ejemplo- y antisexista”, el magisterio está llamado a comprender que las formas de distribución de la riqueza no son connaturales a la desigualdad; que la soberanía, el patrimonio cultural y el reconocimiento por la diversidad de nuestros pueblos debe ser la prioridad, no la estandarización y masificación del pensamiento acrítico; que la construcción de un país

en paz y con justicia social, pasa por el reconocimiento de la interculturalidad (mujeres, comunidades negras y los pueblos indígenas, entre otros), sin ejercicios hegemónicos, por la construcción colectiva de las subjetividades y que la orientación sexual o el género, no son obstáculos para ello, sino por el contrario, el avance a la construcción de una sociedad más equitativa, igualitaria y justa.

La lucha contra la propiedad privada, la dependencia y las desigualdades, “pasa por la transformación consciente, organizada y colectiva con el objetivo de la eliminación de las condiciones estructurales de la existencia misma de la propiedad privada” (Estrada, 2012), pasa por los mecanismos alternativos de mercado que determinen nuevas relaciones entre hombres y mujeres desde una perspectiva humanista, que elimine las dinámicas de explotación, dominación, discriminación y depredación, fortaleciendo la unidad de clase, a partir de la organización de las trabajadoras y los trabajadores y sumando a diferentes sectores sociales, igualmente explotados y dominados, apuntando a una política de soberanía nacional que permita atender a la garantía de los derechos, la construcción de relaciones internacionales que prioricen la cooperación latinoamericana, la autodeterminación de los pueblos, la independencia política, económica y cultural que teja relaciones internacionales de forma más democrática. Al respecto Gualdrón, según Estrada plantea:

“Incluso no es descabellado plantear:

- La total y definitiva nacionalización y estatización del sector financiero
- La reestructuración de la política endeudamiento público trascendiendo los meros criterios de sostenibilidad financiera y posibilitando la autonomía del gasto público; respecto al pago de la deuda.
- La realización de una reforma tributaria estructural la cual promueva una

equitativa distribución de la riqueza, es decir, una reforma que marque el acento en los impuestos directos más que en los indirectos.

- La reforma de régimen de los bancos centrales ampliando sus funciones hacia la articulación de la política monetaria, con las políticas de industrialización, promoción de las exportaciones y fomento a la producción agropecuaria en el contexto de la estructuración de políticas orientadas hacia la planificación del desarrollo.
- La producción agropecuaria debe tener como propósito la seguridad y soberanía alimentaria.
- La realización de una reforma agraria, la cual no sólo distribuye la propiedad territorial, sino que también permite la apropiación de herramientas y formas de producción que faciliten y hagan más fructífero este tipo de actividad.
- La reestructuración de la política de hidrocarburos y de la política referente a los demás recursos mineros, a los recursos hídricos, los relacionados con la biodiversidad y con las telecomunicaciones, con miras al manejo soberano de estos recursos estratégicos.
- La realización de una reforma al sistema de protección social en donde los recursos financieros del mismo sean controlados por el estado y su administración tenga como objetivo en lugar de la obtención de ganancias para los especuladores privados, la mejoría del bienestar de la población.
- La edificación de un sistema Nacional de Educación que integre los niveles básico, medio y superior, técnico, tecnológico y profesional, un sistema en el cual se fortalezca la educación pública y el acceso por parte de todas las niñas y niños y los jóvenes” (Estrada, 2012).

## LA ESCUELA COMO TERRITORIO DE PAZ, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE FINANCIACIÓN y LA ESTRATEGIA PARA EL CIERRE DE LAS BRECHAS EDUCATIVAS

“Un acuerdo de finalización de la guerra, abre puertas para pensar nuestra contribución, como educadores, desde los ámbitos escolares en la transformación del conflicto; asumir la paz en la vida de las escuelas: la democracia escolar, la mediación de conflictos, la reconciliación social, la paz laboral, territorial, las diferencias culturales y todo lo que encierra la asunción holística de la paz en Colombia”

(FECODE, 2017)

### Política educativa neoliberal: Una nueva estrategia de poder, dominación y hegemonía imperial.

Una vez desarrollado los mecanismos de dependencia que determinan la política económica y social de Colombia en el capítulo anterior, es preciso dar una mirada sobre el impacto en la política educativa colombiana, su financiación, y la posibilidad de construir la escuela como territorio de paz. Cabe señalar que son varias las vías que se han trazado para consolidar la política educativa neoliberal en las últimas décadas, pasando por los convenios suscritos con condicionamiento al desempeño, luego los planes de reorganización del sector educativo, la eufemística revolución educativa en el marco de la seguridad democrática y el

estado comunitario y las diferentes reformas derivadas del acto legislativo 01 del 2001, la ley 715 y todos sus decretos reglamentarios, que configuraron la nueva forma de organización institucional, cuyas estrategias dieron fundamento a las reformas neoliberales sustentadas en el quiebre de la estabilidad laboral del magisterio, en la mercantilización de la educación pública, lo cual dio lugar a la llamada racionalización del recurso docente, con el argumento falaz del mejoramiento de indicadores cuantitativos tales como el número de estudiantes por maestro y a la modificación de la estructura del costo educativo. Toda la política educativa neoliberal se viene acompañando del discurso en favor del aumento de la cobertura, del mejoramiento de la calidad y de la eficiencia, explicaciones que sirvieron para demostrar la conveniencia de adelantar fusiones de instituciones educativas, cierres de jornada, supresión de asignaturas y eliminación de plazas docentes y administrativas, en contraposición a la noción de autonomía comprendida como la posibilidad de la construcción de un proyecto pedagógico propio en atención a las condiciones históricas concretas de la escuela. Con la expedición del acto legislativo 01 de 2001 que conformó el régimen de competencias y de asignación de recursos y se produjo la más importante transformación del marco jurídico constitucional de la educación pública, que reforzó la estrategia neoliberal en Colombia, poniendo en evidencia el estrecho vínculo que existe entre la política general del estado con los organismos multilaterales internacionales como el BM, el FMI, la OMC, el BID y la política educativa concreta de la escuela, cuyo método fiscal fue impuesto en el llamado consenso de Washington como ya se miró ampliamente en el capítulo anterior.

La crisis fiscal del estado provocó la suscripción en 1999 el acuerdo con el fondo monetario internacional, donde se estableció que como aspecto esencial para enfrentar la situación crítica de las finanzas públicas, se debía adelantar la reforma al régimen de transferen-

cias que modificó entre otros, la base de cálculo de los recursos que el gobierno central debía transferir a los entes territoriales, para pasar de un modelo de transferencias automática sobre un porcentaje creciente de los ingresos corrientes de la nación, elevó a norma constitucional la financiación basada en la demanda, con lo cual se abrió la puerta para que mediante los correspondientes desarrollos legales se configure el marco jurídico institucional para la organización estratégica de un mercado de la educación pública abastecido con dineros públicos, la asignación con fundamento en el número de estudiantes atendidos y por atender abrió las puertas a las competencias entre las instituciones escolares por dineros públicos y sometió a éstas a los avatares propios del ciclo económico, acompañado siempre del discurso

neoliberal en favor del aumento de la cobertura del mejoramiento de la calidad y de la eficiencia. Con la expedición de la ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentario se terminó el proceso de configuración del marco jurídico institucional de tipo neoliberal para la educación pública y en esta vía, se consolida el concepto de financiación basado en la demanda que acentuaron los enfoques neoliberales en dirección a la mercantilización y privatización de la educación pública, entendida ésta, no como enajenación de los activos, colegios y escuelas, sino como la competencia por el manejo de recursos públicos (colegios en concesión).

Por otra parte la reforma constitucional de la financiación de la educación pública acentuó la profundización de un concepto neoliberal de la descentralización; el traslado a los entes territoriales de más competencias y menos recursos; la distribución de recursos de acuerdo con las reglas del mercado (criterio eficientista); la creación de condiciones para la acentuación de la competencia entre instituciones educativas; el reforzamiento de la subordinación del sector público educativo a los dictámenes de la política macroeconómica y la flexibilización laboral del magisterio.

Con el nuevo estatuto de profesionalización docente 1278, se dio al magisterio el más duro golpe en la historia de las últimas décadas, porque sentaron de manera definitiva las bases no sólo para una flexibilización del trabajo, sino también una desprofesionalización de la carrera docente, para ahorrar recursos en tiempos de ajuste fiscal.

La política educativa neoliberal es contradictoria, porque al tiempo que se avanza aceleradamente hacia la centralización curricular mediante estándares, competencias y “Derechos” Básicos de Aprendizaje, DBA, se acentúa hacia la descentralización financiera con menos responsabilidad del estado, como estrategia para adecuar sus contenidos a las exigencias del mercado, cuya asignación de recursos basado en la demanda denota el estado mercantil

y de privatización de la educación pública.

En suma, Las transformaciones neoliberales en materia educativa tuvieron doble dimensión, por una parte se organizó la educación pública de acuerdo con las reglas del cálculo económico, de manera que la educación pueda ser medida como cualquier otra mercancía por su valor y por su valor de uso, por ello la cuestión del costo y la financiación de la cobertura y de la calidad de la eficiencia ocupan un lugar central en las consideraciones actuales del Ministerio de Educación Nacional, de otro lado se orientó la educación pública en función de un proyecto de disciplinamiento social, en cuya base se encuentra una cultura y una pedagogía del y para el mercado, con exaltación de rendimiento individual, la productividad y la competencia. De esta manera se puede afirmar, que las transformaciones neoliberales en materia educativa son un componente esencial del propósito de subordinación de la educación pública a los movimientos de la economía, el libre mercado, y la no intervención del Estado.

En este sentido, la política educativa en Colombia se enmarca en la característica totalitaria y fundamentalista del proyecto neoliberal que ubicó a la educación pública como un sistema que se adecúa de manera flexible continua y permanente a las demandas del sistema económico y a sus principios de organización. Así mismo desde la perspectiva de la globalización capitalista el sistema de educación pública responde a las demandas del proceso de consolidación de una nueva división internacional del trabajo, sumido en el marco del mercado y la competitividad por costos laborales y con la mano de obra barata, en un contexto de hegemonía imperial que impone y reproduce en los ámbitos nacional estatal y local, modelos homogéneos de política educativa a través de organismos de regulación supra nacional como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio, y últimamente la OCDE, incluso bajo el mandato de los programas de ajuste

económico como las reformas tributarias. Por lo tanto, la educación se ha constituido en un verdadero valor de mercado, en el marco de la economía pública. Pero además, se redefinió el papel de las funciones del Estado, con una nueva forma de financiación estatal, de asignación, distribución y aplicación de los recursos públicos, con el propósito de imponer el mercado educativo, distribuyendo los recursos a los entes territoriales de forma regresiva, de manera que castiga la financiación y el sostenimiento de las Instituciones Educativas, al tiempo que favorece la acumulación capitalista privada en la contratación, en infraestructura, transporte, alimentación escolar, capacitación docente, tecnologías y colegios en concesión, entre otros. (Estrada, 2002).

Cabe anotar también que la descentralización, que debería tener carácter de autonomía y democracia local, se convirtió en descentralización autoritaria quitándole responsabilidad al Estado, al tiempo que transfiere a los gobiernos locales más tareas y funciones con menos recursos. Se aprecia también las consecuencias neoliberales en la escuela con las mutaciones que ha sufrido, con un alto estado de conflictividad social y de intereses y competencia por los recursos públicos y en medio de las enormes tensiones laborales del magisterio.

### **Financiación adecuada y descentralización con autonomía local para el cierre de las brechas educativas**

La educación está considerada como una de los pilares fundamentales para el desarrollo y el crecimiento económico, así como también para cerrar la inequidad social y elevar la calidad de vida de las personas. Cerrar las brechas de inequidad garantizando oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo con un enfoque regional y autónomo, debe ser la prioridad en la época actual, diseñando estrategias como: financiación adecuada sin criterios tecnócratas haciendo énfasis en la ampliación de la oferta general y focalizada,

incentivos de la permanencia para las regiones con mayor deserción, aumento y mejoramiento de la infraestructura escolar, un excelente plan de alimentación escolar y un currículo pertinente y autónomo según las necesidades regionales.

El gobierno nacional ha enfocado programas que pretenden maquillar una enorme inequidad en la educación pública, pretendiendo por ejemplo convertir a Colombia en la más educada en el 2025, con el solo hecho de mejorar resultados en las pruebas Saber y Pisa, sin hacer el esfuerzo de garantizar el derecho a la educación para todos, en todos los contextos, sin responder por las condiciones para que la educación amplíe las oportunidades sociales y las capacidades humanas de todos los estudiantes, independientemente de su contexto social, económico o cultural, que aporte además, al incremento de la productividad de las personas y del país. Es hora también de mirar que la educación y su desarrollo está influida por las condiciones físicas, humanas, políticas, pedagógicas y éticas que el estado debe garantizar.

Cerrar las brechas de la inequidad supone también, avanzar hacia la construcción de una política pública educativa que garantice las condiciones para que todos logren los más altos aprendizajes, como un derecho fundamental, para lo cual se hace necesario también analizar, el estado de la autonomía escolar y la libertad de cátedra, que permita interactuar y reconocer la interculturalidad étnica, en la zona urbana y rural y la realidad que vive el país.

Hay un enorme abismo entre la educación pública promovida por el MEN, y las necesidades reales de las comunidades educativas. Así por ejemplo llama la atención el informe publicado con estudios hechos entre el 2014 y 2018 por entidades como: Misión Rural, DANE, Save de Children, Educación Compromiso de todos y el mismo MEN, donde publican las grandes brechas de la inequidad en educación en tres poblaciones focalizadas: Rural, Étnica y con

Discapacidad, lo cual arroja los siguientes datos que nos advierten de la gran inequidad en la educación pública en Colombia:

### En el sector campesino:

El 24% de jóvenes entre 17 y 24 años no estudia; el 44% de la población campesina está en la pobreza multidimensional; el 13,8% de niños entre 12 y 15 años en zona rural no asiste a la educación secundaria; en la zona rural el promedio de años que asisten a la escuela es tan solo de 5,5%; Un niño de la zona urbana recibe 50% más educación que en la rural; solo el 5,1% de los jóvenes en la zona rural alcanza algún tipo de educación superior; En la zona rural tan solo el 35% tiene agua potable, en la zona rural solo el 50% de la población accede al WI-FI o internet; el 11,5% de las personas del campo mayores de 15 años no sabe leer ni escribir; entre el 2013 y el 2015 se reclutó forzosamente un niño por día para la guerra (DANE, 2018).

### En el sector Étnico:

El 93% de Afrocolombianos en situación de desplazamiento vive bajo la línea de pobreza multidimensional; el 86% de los pueblos étnicos no tienen acceso y condiciones para mantener su cultura y tradición y cosmovisión; el 30,1% de la población indígena no registra ningún tipo de educación pública, y el 32,14% no sabe leer ni escribir; el 27% de los afroco-

lombianos entre los 15 y 16 años está por fuera de la educación media; tan solo el 4,2% de la población indígena tiene nivel preescolar, el 43% alcanza primaria, el 11,3% alcanza secundaria, el 8,1% media y tan solo el 2,7% llega a educación superior.

### En el Sector con Discapacidad:

Según la (Unicef, 2012), el 41% de niños y jóvenes entre 5 y 19 años que tienen algún tipo de discapacidad no están escolarizados; solo el 12% de adolescentes con discapacidad asisten a la escuela; solo el 5,4% de personas en situación de discapacidad alcanzó educación superior.

Estas cifras y variables son apenas algunos de los ejemplos de la inequidad social en la educación pública, el reto es grande para cerrar estas brechas, por tal razón, dentro de la agenda de FECODE y como punto central reivindicativo y político, está la reforma constitucional a las transferencias territoriales o SGPT, donde está la financiación de la Educación pública, de manera que garantice, una financiación adecuada, con responsabilidad directa del estado, que responda a el efectivo cierre de brechas en la cobertura, la calidad, la población urbano, rural, étnica, con discapacidad, que logre los mejores resultados en conocimiento, pero que ante todo consolide una educación para la vida.



Foto de Katerina Holmes en Pexels

## Aportes para la construcción de la Escuela como Territorio de Paz, en tiempos de conmoción social y resurgimiento de la guerra

El momento político exige del magisterio el deber de consolidar el movimiento social con organización política e ideológica con toda la comunidad educativa en todas las formas posibles y coordinadas; es decir, crear un movimiento por la educación pública que no se agote en la expresión de intereses gremiales esencialmente, sino que sea transversal y que involucre a diversos sectores sociales: maestros, padres de familia, estudiantes, jóvenes, trabajadores entre otros. Dadas las configuraciones actuales de la política educativa, la construcción del movimiento pasa por la construcción de una pedagogía para la democracia y la liberación social, para que pueda constituirse en contra poder, se debe acentuar en el análisis y conocimiento de las nuevas realidades transnacionales, regionales y locales que demandan un trabajo por la consolidación de la paz, con el cumplimiento de los acuerdos de la Habana, la construcción de un gobierno democrático y alternativo, la necesidad de construir la más amplia unidad de todo el sector sindical, igualmente, la exploración de nuevas formas de organización gremial y política, además es prioritario el relevo generacional con los maestros nuevos y con ellos la construcción de movimiento sindical, social y político coherente y unificado, que pase además por la redefinición de discurso y de acción política. Es entender también que una estrategia para combatir al neoliberalismo pasa por construir un proyecto educativo alternativo anticapitalista, anti patriarcal y anticolonialista, y acentuar el concepto de una educación para la vida y el buen vivir. (Estrada, 2012).

La apuesta de FECODE es lograr la universalidad y la gratuidad de la educación pública en todos los niveles, con responsabilidad del Estado en su financiación, con democracia y autonomía de las comunidades educativas, una

educación para la emancipación del ser humano la superación de la explotación, la garantía de la justicia social, equidad, solidaridad, fraternidad y desarrollo integral de las personas. El accionar de Fecode comprende además, la lucha contra el proyecto burocrático y autoritario de constitución del nuevo sistema de poder transnacional y el aporte que la federación le da a la movilización social; asimismo, trabajar desde la perspectiva de una pedagogía para la acción política para la emancipación y la transformación social, como también las expectativas frente a la vida y la sociedad, ubicando a la educación como posibilidad de construcción de contra poder, de visión de maestro como actor político promotor de libertad y emancipación, no de obediencia y sumisión; lograr la unidad de acción con los estudiantes y padres de familia como sujetos políticos que ayudan a la transformación social, para contrarrestar el individualismo y el egoísmo que nos deja la política neoliberal.

Este proyecto pedagógico alternativo debe concebirse desde el movimiento social y popular, donde se consideren, al menos, los siguientes tres ejes de resistencia:

1. El modelo de estandarización curricular para la provisión de competencias básicas y ciudadanas debe ser enfrentado con la construcción de un proyecto político pedagógico desde la comunidad educativa, con todos los actores sociales de su entorno con base en una pedagogía para la democracia, la emancipación y la liberación social.
2. El modelo de financiación basado en la demanda debe ser controvertido con fundamento de un concepto de financiación estatal, con responsabilidad del Estado, con criterio de oferta educativa, con asignación de recursos suficientes que contrarresten los criterios tecnócratas de eficientismo que obligan a atender más y mejor con menos recursos.
3. La visión de la educación como un servicio que se ofrece en el mercado, debe ser controvertido con la visión democrática y social de la educación como derecho fundamental financiado por el Estado.

## BIBLIOGRAFÍA

Banco de la República. (2019). *Informe de la Junta directiva al congreso de la república*. Bogotá: Banco de la República.

Banco Mundial. (2018). *COLOMBIA, Notas de Política*. Grupo Banco Mundial: Washington DC.

Estrada, J. (2012). *América Latina en Disputa: Reconfiguraciones del capitalismo y proyectos alternativos*. Bogotá: Universidad Nacional.

FMI, P. T. (Marzo de 2019). *Colombia: Declaración al término de la misión sobre la Consulta del Artículo IV de 2019*. Obtenido de ifm.org: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2019/03/08/mcs030819-colombia-staff-concluding-statement-of-the-2019-article-iv-mission>

Gandini, G. (28 de Marzo de 2018). *El dilema de la política fiscal*. Obtenido de Dinero.com: <https://www.dinero.com/opinion/columnistas/articulo/el-dilema-de-la-politica-fiscal-por-gregorio-gandini/256798>

Marini, R. M. (2008). *América Latina, dependencia y Globalización*. Bogotá: CLACSO y Siglo del Hombre Editores.

OCDE. (2017). *Estudios Económicos de la OCDE*.

OCDE. (Marzo de 2019). *OECD ECONOMIC SURVEY OF COLOMBIA- EXECUTIVE SUMMARY*. Obtenido de oecd.org: <file:///C:/Users/57316/Downloads/Colombia-2019-OECD-economic-survey-brochure.en.es.pdf>

Revista Dinero. (6 de Noviembre de 2019). *dinero.com*. Obtenido de Aumentar

edad de jubilación y semanas de cotización propone presidente del BID: <https://www.dinero.com/pais/articulo/cuales-son-las-propuestas-del-presidente-del-bid-en-materia-de-pensiones/278742>

Santos, B. d. (26 de 1 de 2020). *Boaventura de Sousa Santos: “El neoliberalismo está mostrando su nueva fase, la incompatibilidad con la democracia”*. Obtenido de <https://kaosenlared.net/boaventura-de-sousa-santos-el-neoliberalismo-esta-mostrando-su-nueva-fase-la-incompatibilidad-con-la-democracia/>

Araujo de Souza, Nilson. El mundo hoy: globalización es el nuevo nombre del imperialismo

Robledo, Jorge, a sustituir importaciones en <https://jorgerobledo.com/a-sustituir-importaciones>

kalmanovitz, Salomón, el auge y caída de la industria en <https://www.utadeo.edu.co/es/nuestra-produccion/salomon-kalmanovitz/111891/el-auge-y-caida-de-la-industria>

Suárez Aurelio, Confianza inversionista, Ediciones Aurora, p. 228.

Suárez, Aurelio, El holding financiero estatal traerá privatización por la puerta trasera en <https://aureliosuarezm.co/el-holding-financiero-estatal-traera-privatizacion-por-la-puerta-trasera/>

Suárez Aurelio, Neoliberalismo y cultura de la corrupción en <http://aureliosuarezm.co/neoliberalismo-y-cultura-de-la-corrupcion/>

**ESTRUCTURA DE TALLER PARA DESARROLLO DE  
MÓDULO HISTÓRICO-POLÍTICO  
ESCUELA DE FORMACIÓN SINDICAL CON PERSPECTIVA DE  
GÉNERO LÄRARFÖRBUNDET-2020**

**Nombre del Proyecto**

“ESCUELA COMO TERRITORIO DE PAZ”

**Meta a largo plazo**

“Lograr una cultura de paz, de equidad y de no discriminación, en la comunidad educativa y demás sectores de la sociedad, que han transitado por más de 50 años en una cultura de la guerra, despojo y desplazamiento y se espera tanto a mediano como a largo plazo, trascender a una nueva sociedad que pueda solucionar los conflictos y vivir en paz.” (Convenio FECODE- Lärarförbundet, 2018)

**Objetivos del proyecto**

1. Contribuir a la formación con enfoque de género de maestras y maestros líderes, del sector rural y urbano, como forjadores de procesos de paz en los territorios.
2. Desarrollar una pedagogía de paz con enfoque de género desde la escuela, que posibilite la formación de seres humanos comprometidos con los derechos humanos y la justicia social.
3. Cimentar la paz laboral, mediante prácticas democráticas y participativas con enfoque de género, que aporten al desarrollo del Proyecto Educativo y Pedagógico Alternativo.
4. Construir el proyecto Escuela como Territorio de Paz como una propuesta alternativa, educativa que permita la convivencia, la reconciliación y que se cumplan las cuatro condiciones de todo proceso: verdad, justicia, reparación y no repetición del conflicto. Tal como se expresa en el mandato del Relator Especial de la ONU” (Convenio FECODE- Lärarförbundet, 2018)

**Indicadores generales (Convenio)**

1. Construir colectivamente con los docentes la propuesta de Escuela como Territorio de Paz como alternativa de política educativa.
2. Elaborar un diagnóstico de la influencia del conflicto armado en la comunidad educativa.
3. Rigurosidad académica.
4. Habilidad pedagógica
5. Producción de material visual ilustrado” (Convenio FECODE- Lärarförbundet, 2018)

**Indicadores 2020 (Convenio)**

“Participarán 1.117 docentes 70% mujeres. 30% hombres en igual proporción que el Estatuto 1278.

Construir muestras educativas y pedagógicas con base en los ejes temáticos.

Mayor participación de mujeres y jóvenes en la construcción Escuela Territorio de Paz.”  
(Convenio FECODE- Lärarförbundet, 2018)

**Contenidos**

| TEMAS   | SUBTEMAS  |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Colombia en el marco de la crisis económica, política y social de américa latina</li> <li>2. Mecanismos de dependencia que determinan la política social y económica en Colombia (deuda, recursos naturales, sobreexplotación de la fuerza de trabajo y privatización): fines, propósitos y perspectivas (situación de la mujer al respecto, el trabajo de la mujer y sus condiciones económicas hoy y mañana)</li> <li>3. Escuela como territorio de paz, en el marco de las políticas de financiación para el cierre de las brechas educativas (situación de la mujer al respecto)</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Neoliberalismo y globalización, los otros nombres de la dominación del imperialismo norteamericano</li> <li>2.1 mecanismos de dependencia: economía nacional al servicio del imperialismo, negación y eliminación de derechos                         <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1.1 configuración del neoliberalismo en Colombia</li> <li>2.1.2 dependencia en la formulación de la política social y económica en Colombia</li> <li>2.1.3 “recomendaciones” de los órganos multilaterales al estado colombiano, sobre la base de los apoyos económicos</li> <li>2.1.4 acciones urgentes de un estado dependiente al servicio del modelo neoliberal</li> <li>2.1.5 las tareas del movimiento social, sindical y popular contra la arremetida intervencionista</li> </ol> </li> <li>3.1 la escuela como territorio de paz, en el marco de la política de financiación y la estrategia para el cierre de las brechas educativas                         <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1.1 política educativa neoliberal: una nueva estrategia de poder, dominación y hegemonía imperial.</li> <li>3.1.2 financiación adecuada y descentralización con autonomía local para el cierre de las brechas educativas</li> <li>3.1.3 Aportes para la construcción de la escuela como territorio de paz, en tiempos de conmoción social y resurgimiento de la guerra.</li> </ol> </li> </ol> |

**Modalidad**

Taller Presencial

### Objetivos específicos del módulo:

- **Realizar un Análisis** de Coyuntura política que permita reflexionar frente a:
  - ✓ El proyecto neoliberal y su origen en el sistema capitalismo
  - ✓ Su impacto en la economía, la política y las condiciones sociales que promueven escenarios de desigualdad e inequidad de género en el país
  - ✓ La Escuela como territorio de paz, en el marco de las políticas de financiación para el cierre de las brechas educativas
- **Promover un escenario de análisis** de las realidades del contexto pedagógico, político y social del departamento, identificando en ellas su relación directa con los contenidos expuestos, así como visibilizando problemáticas propias del impacto del conflicto armado en el territorio
- Reflexionar frente al contenido y el análisis, anteriormente planteados por medio de un **diálogo de saberes** que permita determinar aspectos importantes de la escuela territorio de paz y las acciones propias de las instituciones educativas y el maestro como agente de transformación social.

### Desarrollo metodológico

#### Generalidades:

- Valorar todas las expresiones espontáneas, realizando precisiones de ser necesario, ello teje lazos de fraternidad y empodera
- La puesta en común ha de ser libre de prejuicios
- El facilitador del taller es un mediador en la construcción del conocimiento
- Recoger inquietudes permanentemente registrándolas (Tablero o cartelera)

#### Saludo y asignación de roles (5 min):

- Durante el momento de registro se realizará la entrega de un papel pequeño (Post-it) en el que los asistentes registrarán sus expectativas y compromisos frente al taller, pegándolos en una superficie que tendrá escrita la frase: “Mi expectativa y compromiso de éste taller es...” (Deben estar visibles durante los dos días del taller)
- Se realizará un saludo de la sesión, una breve presentación de los facilitadores y de los asistentes, manifestando su nombre, el lugar de donde viene, dando una bienvenida, animando y agradeciendo la participación.
- Para asignar los roles se inicia jugando tingo tango, con la particularidad de que a quien le queda el objeto al decir “tingo”, dice un número y contamos la cantidad de personas hacia la izquierda de esta persona, quien quede, asumirá la relatoría; se juega nuevamente para asignar el registro fotográfico y finalmente el guardián del tiempo, quien regula que los tiempos se desarrollen de acuerdo con lo planteado (Estos roles se asignan con flexibilidad para quien no quiera realizarlo y si hay voluntarios); la moderación del taller, con el fin de mantener y regular el mismo, será realizada por los dinamizadores.

**Planteamiento del objetivo y los desarrollos del taller (3 min):**

- Se ha de plantear el objetivo como reto y el desarrollo de los productos como indicadores del reto logrado.

**Planteamiento Reglas (3 min):**

Teniendo en cuenta que tod@s tenemos como misión consolidar las bases más fuertes del proyecto político de “Escuela como territorio de paz”, tenemos dos únicas reglas (si están de acuerdo con éstas se consensuan y si no, se complementa con otras)

- Respeto por la diferencia ideológica, política, sindical o de cualquier otra índole
- Rigurosidad y participación activa en el desarrollo de todo el taller
- Algunos grupos adicionan el uso regulado del celular u otras necesarias, de acuerdo con el departamento.

**MESAS DIALOGANTES (45 minutos)****Valoración del conocimiento previo y empoderamiento de los asistentes**

Se explicará la actividad con la claridad de que es un reto contra el tiempo y que el grupo ganador recibirá un reconocimiento (al cierre es recomendable un presente para la totalidad del grupo)

- Se dividen los asistentes en grupos más pequeños, (Pueden emplearse diversas estrategias, recomendamos repartir dulces de colores y agruparse de acuerdo con el color del dulce) y se asignará una pregunta a cada grupo (5 grupos), se sugieren, de acuerdo con los objetivos del taller, las siguientes:
  1. Teniendo en cuenta la configuración del sistema económico capitalista en el marco del proyecto neoliberal en el país, indiquen cuáles son las principales evidencias de la política neoliberal en la inversión y atención, en lo político y lo social en el departamento
  2. Teniendo en cuenta que las prioridades de inversión en educación y el cumplimiento de los acuerdos de paz son determinados por el modelo neoliberal y las acciones imperialistas de EE.UU, explique, ¿Por qué el cierre de las brechas en educación están directamente relacionadas con la construcción de la Escuela Territorio de Paz?
  3. Históricamente la escuela y particularmente los educadores han sido blanco de ataque en los territorios ¿De qué forma se evidencia actualmente el impacto del conflicto armado en su entorno?
  4. ¿Cuáles son las principales tareas del magisterio en el marco de su labor pedagógica para el fortalecimiento del movimiento social, sindical y popular contra la arremetida capitalista, imperialista, intervencionista, neoliberal y patriarcal?
  5. Históricamente, las mujeres han sido afectadas en el ejercicio y garantía de sus derechos económicos, políticos, sexuales y reproductivos, dadas las condiciones de aplicación del modelo económico imperante, en tal sentido ¿Cuáles son las principales problemáticas que ustedes consideran, se presentan en el territorio al respecto?

- Cada grupo organizado nombrará un moderador y un relator, quienes tomarán el registro de los aportes de todas las intervenciones que dan respuesta a las diferentes preguntas
- Todos los integrantes permanecerán en cada pregunta durante 8 minutos debatiendo frente a la misma y dando respuesta, luego rotarán hacia la izquierda una vez cumplido el tiempo (10 minutos)
- Así, hasta que todos los participantes respondan la totalidad de las preguntas planteadas
- Una vez que el grupo llegue a su punto de partida o pregunta, se contará con el mismo tiempo para diseñar una estrategia dinámica y creativa para exponer las conclusiones de la pregunta; Pueden presentarse de diferentes maneras (dibujos, texto, teatro, música y canto, etc.), cada grupo contará con 5 minutos para la socialización, no está permitido realizar exposición catedrática
- El relator general debe ir registrando la información que da respuesta a las preguntas en la exposición de cada grupo, teniendo en cuenta el objetivo del taller
- El dinamizador realizará, en cada exposición los debidos aportes o complementos sobre lo expuesto con el fin de terminar de desarrollar el contenido del módulo, así como de responder preguntas.

### Cierre (9 min):

Comparar las expectativas iniciales, con respecto al desarrollo del taller, se recogen conclusiones a partir de las intervenciones de los asistentes apuntándolas en un lugar visible y a partir de ello, se proyectarán acciones.

### Después del taller

Sistematizar en el día 1 y socializar generalidades del taller en el día 2

**Evaluación** Participación activa y producción del contenido, objetivo del taller

### Recursos

PC- Video Beam-Sonido

Tablero

Marcadores para tablero

Preguntas para las mesas dialogantes

Papel blanco

Formato de relatoría

# Notas:

A series of 20 horizontal wavy lines, resembling a scalloped or wavy pattern, arranged vertically down the page. These lines are intended for writing notes. The page also features decorative elements: orange and grey textured shapes in the corners and a small orange square outline in the top right corner.

The background features a map of the Dominican Republic in shades of orange and red, centered on a light beige background. Scattered around the map are several red icons of a house with a person sitting at a desk, representing home learning or education.

**MÓDULO**

**2**  
**LABORAL**

Henry Pérez Colmenares  
Jorge Albín Anaya  
Luz Aída Martínez Eraso  
Vicente Brayan Rivas

## INTRODUCCIÓN

**D**e acuerdo con el contexto colombiano, donde las diferentes políticas neoliberales han profundizado la inequidad social, se considera importante reflexionar sobre la práctica sindical y el papel como ciudadanos, frente a los innumerables cambios, en su mayoría negativos para la clase trabajadora, ocasionados por la introducción de procesos como la globalización en condiciones de ausencia de estrategias gubernamentales que favorezcan el bienestar de la población.

En este marco y con el objetivo de continuar fortaleciendo la formación y cualificación de los afiliados para promover liderazgos que sean capaces de afrontar las diferentes problemáticas en su región; en el presente módulo se recogen algunos elementos teóricos que invitan a la reflexión y a la fundamentación del pensamiento crítico para ofrecer soluciones que permitan consolidar la unidad y de esta manera construir la paz con justicia social.

En principio, el módulo se divide en dos partes: una, donde se hace un análisis sucinto sobre la introducción del proceso de globalización en Colombia, su impacto en la educación, nuevas tecnologías, medio ambiente y el reto de afrontar las plataformas laborales virtuales. De igual manera se develan algunos aspectos críticos al interior del sindicalismo en Colombia, se proponen algunas alternativas de solución y se considera el concepto de paz laboral.

En la segunda parte, se revisa el régimen prestacional de los docentes en Colombia debido a la importancia que tiene no sólo como conquista del sindicato del magisterio en cabeza de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación FECODE, sino también como un elemento reivindicativo de los docentes en la sociedad.

Asistimos a un momento histórico mundial afectado por la crisis sanitaria causada por la pandemia del COVID-19, que ha alterado insalvablemente la vida económica, social y cultural de todos los países del orbe. Colombia no podía ser ajena a la alteración de la crisis en todos los campos, en particular la educación, lo laboral y sindical, donde se afectó el normal desarrollo del trabajo sindical su accionar y sus procesos de cualificación y formación que adelanta la escuela nacional sindical FECODE a estos afectos y hemos tenido que adecuarnos a las nuevas circunstancias para desarrollar la planificación de nuestros trabajos de formación y organización planteados para el 2020, en cuanto a modalidades y medios, con miras a cumplir con las expectativas y objetivos estratégicos.

Ante el abandono, desidia y desinterés por parte del gobierno nacional y la profunda crisis del sector salud, educación y el impacto laboral de desempleo, de despidos, tercerización; se hace necesario levantar con firmeza nuestras banderas de lucha, para lo cual se requiere contar con importantes líderes en nuestra organización con un alto nivel de conciencia, sentido crítico y propositivo para lograr cambiar el rumbo de nuestra patria.

## 1. GLOBALIZACIÓN, DESARROLLOS Y VARIANTES.

La globalización es conocida como una estrategia surgida del sistema capitalista a través de su Modelo Neoliberal (en adelante MNL) en su última etapa, para dominar el mercado mundial de comercio y capitales, teniendo como puntos de avanzada la introducción a las grandes multinacionales o empresas transnacionales que invadieron el mundo y han tenido su mayor penetración en los llamados países tercermundistas.

En Colombia debió acondicionarse institucionalmente mediante la Apertura Económica aprobada por el Congreso de la República durante el gobierno de César Gaviria Trujillo en 1990, anunciada al país con la célebre y lapidaria frase “Colombianos, bienvenidos al futuro”. Ese acondicionamiento procedió a través de una gran reestructuración del Estado produciendo una serie de reformas en los diferentes frentes económicos, jurídicos y sociales de la institucionalidad nacional. Una de esas reformas fue dirigida a la desregulación laboral existente, que permitió una fuerte flexibilización de las normas que regulaban el sistema laboral y que permitieron grandes gabelas y rendimientos económicos al capital extranjero, en desmedro de las empresas nacionales y los derechos de la clase trabajadora y sus organizaciones sindicales. El advenimiento de la pandemia ha permitido confirmar ante la sociedad mundial y los ojos de la población, que lo que antes eran anuncios, advertencias o denuncias de sectores sociales políticos y sindicales, tildados como atrevidos, agresivos, que incitan al odio y terroristas; son las consecuencias de la aplicación del MNL a través de la globalización donde en su centro de acción, se contempla la privatización de lo público.

Con el desarrollo de la tecnología se ha afectado en gran medida el trabajo y las relaciones tradicionales del trabajador frente al patrón, llegando al punto de desdibujarse la figura de este último. Situaciones contemporáneas en la lógica del gran capital de obtener cada vez más grandes ganancias, observamos el fuerte deterioro que vienen produciendo en el medio ambiente natural, poniendo en gran riesgo la vida de los seres vivos.

Estos desarrollos y variantes que hoy se presentan con la implementación del MNL, son preocupaciones de la clase trabajadora, que igual tiene que desarrollar iniciativas y creatividades en la lucha de sus intereses naturales y legales establecidas en las normas que regula la legislación laboral existente.

En tal dirección, las organizaciones sindicales están obligadas a resolver inteligentemente las crisis producidas por la aplicación del MNL y la globalización en el seno de sus organizaciones, para colocarse en las mejores condiciones de enfrentar y responder en la defensa de sus intereses que históricamente han conquistado y mantenido a través de sus luchas. El sector educativo no ha escapado a la puesta en práctica de esta nefasta política que cada vez más amenaza con privatizar y tercerizar el derecho a la educación.

Con el antecedente de tener que coexistir en medio de un terreno afectado por una histórica confrontación armada en nuestro país, tenemos que seguir en la tarea de convertir “la escuela en territorio de paz”, reconociendo que la mujer educadora ha jugado un papel preponderante en ello, aportando estrategias, iniciativas y compromisos para hacer realidad este gran objetivo de FECODE.

## 1.1 Impacto de la globalización.

### 1.1.1 Medio ambiente

Cobra vigencia hoy la gran preocupación e interés por el tema ecológico ya que la actual catástrofe ambiental tiene como su indicador principal los incendios forestales en la lejana Australia, la amazonia circundante y recientemente en los páramos de la sabana cundiboyacense. Esto no es aislado del afán por parte de las grandes empresas mundiales de sumar ganancias en el mercado capitalista. Hecho favorecido en nuestro medio por la mal llamada confianza inversionista de otros tiempos, (léase inversión de grandes capitales con grandes ventajas) lo que ha devenido en nuevas formas de producción con actividades económicas que han afectado trágicamente la Biodiversidad existente, tales como: la economía extractivista, la minería ilegal, la explotación minera a gran escala y a cielo abierto, y la pretendida y devastadora técnica de extracción de gas y petróleo por medio de FRACKING que provocan el envenenamiento del suelo y sus fuentes hídricas así como también movimientos telúricos, además de la subasta de parques naturales y nuestros páramos para tal fin; actividades económicas y técnicas de producción como el incremento del transporte con combustibles fósiles que cargan la atmósfera de CO<sub>2</sub> – CO; la deforestación o tala de la flora en grandes volúmenes por parte de empresas transnacionales, la aspersión de glifosato como medio para combatir los cultivos ilícitos, como la coca; la ganadería extensiva que produce grandes volúmenes de gases tóxicos por desdoblamiento químico; actividades todas, que afectan que afectan peligrosamente el medio ambiente y la biodiversidad en materia de calentamiento global y efecto invernadero, produciendo las altas temperaturas en el planeta, así como las irregularidades en las estaciones atmosféricas que producen sequías e inundaciones impredecibles, deshielos, desbordamiento de fuentes hídricas, incendios forestales, derrumbes y la aparición de nuevas enfermedades respiratorias, gástricas y epidérmicas.

El calentamiento global es una preocupación de grandes personalidades científicas, de la vida social y política y de organismos ecologistas mundiales de gran reconocimiento que vienen en la misión de advertir el inminente peligro ecológico, apocalipsis medioambiental, que se avecina y la necesidad de tomar medidas correctivas prontas.

Fue así como en la pasada asamblea general de la ONU realizada en París en Diciembre de 2015, con la destacada intervención del Papa Francisco en su encíclica “Laudato Si”, señaló como responsable del deterioro medio ambiental a las grandes empresas multinacionales por su avaricia y desbocada glotonería económica, lo que ha ocasionado muchas críticas, pero fue determinante en concluir dentro de sus definiciones en el llamado “Acuerdo de París”, el compromiso por los países pertenecientes, de bajar gradualmente las emisiones de CO<sub>2</sub> – CO como forma de ir frenando la crisis atmosférica y el uso de las energías limpias o renovables: eólicas, solares y el transporte sin combustibles fósiles por el transporte eléctrico. Una evaluación al día de hoy nos registra que poco se ha cumplido y avanzado en esta materia.

En Colombia, por ejemplo se evidencia un incumplimiento con la pretensión del uso del glifosato y aplicar la técnica del Fracking; de igual manera, el gobierno nacional está haciendo uso de las facultades extraordinarias que le ha otorgado la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica para profundizar la catástrofe ambiental y arremeter contra el medio ambiente y la salud de la población; aunque es de anotar, que la pandemia ha permitido un gran respiro refrescante para el planeta, ya que el confinamiento humano representó disminución de emisiones tóxicas de fábricas, vehículos; descontaminación de playas y fuentes hídricas, etc, lo cual posibilitó que muchas especies animales regresaran a sus hábitats invadidos por el hombre.

## ¿Cómo reaccionar frente al peligro ecológico?

Diferentes corrientes han proyectado su punto de vista al respecto. Llama la atención la denominada “corriente eco socialista” en su tratado **Alternativa Radical a la Catástrofe Ecológica Capitalista** (Lowy, 2012), que expresa:

Lejos de codificar una doctrina, algunas experiencias e hitos de la corriente eco marxista que nos convocan a luchas por un planeta y una humanidad habitables. La protección de los equilibrios ecológicos del planeta que permitan la preservación de un medio favorable para las especies vivientes, es incompatible con la lógica expansiva y destructora del sistema capitalista”. Como alternativa civilizatoria, como una apuesta política se proyecta el eco socialismo: un proyecto de futuro, una utopía radical, un horizonte de lo posible. Una propuesta que no solo apunta a una transformación de las relaciones de producción, a una mutación del aparato productivo y de los modelos de consumo dominante, si no también a crear un nuevo paradigma de civilización. Esto previene en darle importancia a la vida de las especies vivientes frente al crecimiento económico Vs energías renovables.

No caer en el “capitalismo verde “que pretende resolver el problema ambiental colocando en el centro solo la transición a las energías renovables, sin hablar de redistribución de la riqueza, la vulneración de los derechos humanos o asesinatos de defensores de la tierra”

Esta debe ser una acción de mucha importancia en el sector educativo colombiano para avanzar en el objetivo de convertir escuelas como territorio de paz, donde el trabajo de mujer y género son esenciales.

## 1.1.2 Salud y Educación

Podemos decir categóricamente que la globalización y el modelo neoliberal donde más ha hecho estragos laborales, ha sido en los sectores de la salud y la educación, siendo estos precisamente derechos fundamentales de la ciudadanía.

La aplicación en rigor de este modelo ha llevado a la privatización total del sector salud, con la implementación de la ley 100 de 1993, que entregó la red de prestación de servicios a las llamadas Eps-Ips como intermediarias para vender servicios médicos y hospitalarios a la población. Aquí quedó la salud convertida en una mercancía sometida a las leyes del mercado, donde los usuarios pasaron a convertirse en clientes dentro de este nuevo negocio, con la lógica de sacarle el máximo de ganancias. Los nuevos dueños miran con indolencia a los clientes despojados de un derecho vital que, con desidia, el Estado vendió y con ello, profundizó la tercerización laboral, quedando así aún más agudizada la crisis del sector salud.

En este esquema, llegó la pandemia en marzo de 2020 y viéndose el gobierno presionado a responder constitucionalmente por la salud de los colombianos, acudió a contratar masivamente la atención a las Eps - Ips incluidas sus clínicas y hospitales ya que la menguada red pública con su bajo nivel en infraestructura y dotación y médica ha sido más que insuficiente para atender la demanda de la población contagiada, fortaleciendo de esta manera a la red privada y aprovechando para insinuar que la red pública no es funcional; sin embargo, la misma emergencia sanitaria ha develado el fracaso total de la ley 100. De igual manera, el abandono a los trabajadores de la salud a quienes les adeudan sus salarios y no les suministran los elementos de bioseguridad se constituye en el primer anillo de exposición al contagio del COVID-19, lo cual ha cobrado un sin número de muertes que se hubiesen podido evitar con políticas sociales pertinentes. Es lamentable observar la falta de infraestructura y logística

para responder a los diagnósticos de pruebas tan paquidérmicas que en muchas ocasiones llegaron después de la muerte de los pacientes; por tanto, aquellas categorías que estableció el gobierno de Duque: prevención, contención y mitigación, han sido uno más de sus sofismas para impresionar a la opinión pública.

El impacto del modelo Neoliberal en la educación también tienen grandes consecuencias, la intencionalidad de privatización con las alianzas público-privadas, llamadas APP, la entrega en concesión de colegios, la desfinanciación de la educación, el abandono de la infraestructura a nivel nacional, la propuesta de concebir la educación como servicio, etc, solo son algunos ejemplos; los cuales se han podido evidenciar aún más, en este año en el marco de la cuarentena y aunque la política neoliberal no es diferente, la respuesta gremial ha sido diferente por contar con una organización sindical fuerte como FECODE, filial de la central obrera CUT, con presencia única en toda la geografía nacional donde su unidad en la toma de decisiones (clave de oro) le ha permitido mantener un accionar sólido y respetable para ser un interlocutor válido en los escenarios de concertación con el gobierno. En cuanto a los aspectos laborales de los docentes, directivos docentes y orientadores, por la emergencia sanitaria, el gobierno decretó el trabajo desde casa para acceder a lo que llamó confinamiento obligatorio, de manera completamente improvisada, sin políticas más allá de imaginar desde un escritorio como debería implementarse la educación virtual, desconociendo en su totalidad el sistema de educación pública precaria existente en el país, las grandes brechas sociales y por supuesto la total carencia de infraestructura tecnológica que permita la conectividad; de tal suerte que el derecho a la educación se ha garantizado gracias a la admirable labor de los docentes para idear, crear e implementar herramientas virtuales y físicas que permitan a los estudiantes continuar con el proceso de enseñanza aprendizaje acompañados por sus padres, acudientes o familiares.

Sin embargo, dentro del modelo, el gobierno insiste con su propuesta de “modelo de alter-nancia”, una forma para retornar a las clases presenciales pero sin recursos suficientes para ello, en este sentido es la FECODE que logra el apoyo y reconocimiento de sus justas exigencias de los gobiernos locales, padres de familia y comunidad en general para proteger la salud y la vida de la toda comunidad educativa, con una posición sólida de mantener el trabajo desde casa mientras el gobierno dé respuestas concretas y efectivas de garantizar condiciones de bioseguridad para regresar a la metodología presencial.

### 1.1.3 Nuevas Tecnologías

Otra situación a la cual nos enfrentamos con la implementación del MNL, de la globalización capitalista y su vertiginoso desarrollo tecnológico, es el llamado “trabajo virtual” o “trabajo del futuro”, que se realiza a través de las plataformas virtuales o digitales, las cuales incrementaron su impacto con la llegada de la pandemia en variantes como el teletrabajo, trabajo remoto y trabajo desde casa, tomando como protagonismo de primer orden su implementación en el trabajo y las comunicaciones.

Es necesario precisar que este desarrollo tecnológico partió en sus inicios de la intención de privatizar e informatizar el tipo de trabajo regulado históricamente por la OIT, con establecimiento de la estructura patrón – trabajador, regulado por normas oficiales en materia de salarios, seguridad social, y estabilidad laboral, esto es, formalización laboral. El intento en los últimos tiempos por parte de los empresarios, ha sido “desembarazarse” de esta regla y así poder llevar a los trabajadores a la informalidad y desde allí, bajar los gastos de inversión, en desmedro de los derechos de los trabajadores. Con la desregulación y flexibilización laboral institucionalizada por el gobierno, se dio la posibilidad de introducir nuevas formas de relación laboral, que paulatinamente vulneró la estabilidad laboral, los salarios dignos y la seguridad social de los trabajadores.

Aparecieron los contratos temporales, OPS (Orden de Prestación de Servicio), CTA'S (Cooperativas de Trabajo Asociado), SAS (Sociedades Anónimas Simplificadas) y demás contratos basura, que han llevado al país a una tasa de informalidad del  $\pm 60\%$  de acuerdo con el informe de la (CUT, 2017) a la OIT. Este proceso se inició a través de un mecanismo de intermediación o tercerización laboral, donde aún era visible un patrón del cual dependía tal relación laboral. Hoy con las nuevas tecnologías se hace difusa cada vez más la figura de este.

Entra a la palestra inicialmente un vocabulario llamativo, como “el ciudadano emprendedor” que debe tener como modelo una mentalidad de progreso, de independencia económica y ser capaz de alcanzar un ascenso social y económico a fuerza de su iniciativa, creatividad y dinamismo: “un ejemplo en la sociedad, por ejemplo, Titanes Caracol”. Es así como los gobiernos neoliberales se despojan de ofrecer una real política de empleo a la población que se reemplaza por la vigencia del llamado emprendedurismo y el cuentapropismo basados en esfuerzos propios hoy presentados como economía naranja, donde el estado se despoja de ofrecer una real política de empleo.

Se entronizaron formas “novedosas” de trabajo como las ventas por catálogos, el chancismo, mototaxismo, empacadores en cadena de supermercados, etc, que actualmente han “evolucionado” al sistema Rappi, Entregas por Encargos, Compras por Códigos, Uberización del Transporte, compra y venta de diferentes productos con plataformas virtuales o digitales, sobreponiendo la llamada inteligencia artificial sobre la humana. Lo que no podemos perder de vista es que estas nuevas formas de trabajo son derivaciones de unas políticas diseñadas y orientadas desde el MNL, para favorecer los intereses de los empresarios y así despojar a los Estados de su responsabilidad frente a los trabajadores.

Es un gran reto para el movimiento sindical y dentro de él para nuestra Fecode, generar estrategias de lucha pertinentes al momento histórico actual, ya que el desarrollo de la tecnología, que nos ha llevado a lo que algunos llaman la IV Revolución Industrial, no puede ser visto de manera satanizada como en los tiempos del Ludismo (Lucha contra las máquinas).

Los medios virtuales pueden y deben ser utilizados como instrumentos eficaces en la comunicación y convertidos en herramientas favorables para la formación y la orientación política de los trabajadores y sus sindicatos, por eso en FECODE se constituye en una pieza importante para avanzar en la construcción de la escuela como territorio de paz. Efectivamente, nuestra escuela de formación y organización sindical encamina sus pasos en esa vía a través de la educación virtual en su plan estratégico actual. Hacemos un llamado a utilizar y aprovechar esta importante iniciativa, medio y oportunidad para fortalecer la cualificación integral de la nueva dirigencia. Y si algo hay que destacar en la actual coyuntura de crisis pandémica, es que estas herramientas virtuales de comunicación alternativa en aspectos como el teletrabajo y el accionar de masas a través de las llamadas redes sociales, medios remotos y las plataformas virtuales, lo cual nos exigió dinamizar el ejercicio sindical y social convocando protestas, paros y movilizaciones virtuales de gran envergadura, desplazando inclusive, la hegemonía comunicativa de los grandes canales de televisión; convirtiéndose así en una modalidad aliada de las luchas sociales y populares en la era contemporánea.

En este sentido, a continuación se hace un breve análisis sobre las plataformas laborales virtuales, teletrabajo, trabajo desde casa y trabajo remoto; proyecciones y alternativas desde el mundo del trabajo.

• **Plataformas Laborales Virtuales**

La Globalización, de acuerdo con el contexto, presenta diferentes dinámicas, una de ellas es la entrada de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC'S), por eso se habla de la “sociedad de la información” (término de Yo-neji Masuda, 1968), “sociedad en red o de la era informacional” (Término de Manuel Castells, 1995), ya que implican cambios profundos en lo político, social, económico y cultural donde, de acuerdo con Salcedo (2007), determinan nuevas posibilidades de comunicación entre las personas, inmediatez, costos menores, mayores flujos de información, mayores posibilidades de acceder a información remota, transacciones virtuales, plataformas digitales, etc ; que al igual que la globalización, las consecuencias no son todas benéficas, porque su implementación y/o adopción depende de los gobiernos de turno, por tanto, en algunos sectores han ahondado las desigualdades en términos de apropiación de las tecnologías, lo cual ha constituido una nueva brecha: La «brecha digital».

Teniendo en cuenta que las TIC's han permeado la vida de las personas, es importante revisar el impacto en lo laboral, ya que no se puede desconocer la inevitable adopción de las mismas, por eso, se presenta el reto de contestar la siguiente pregunta: ¿Cómo fomentar el trabajo decente en el mundo digital? (OIT, 2019)

Las plataformas digitales son sistemas, que pueden ser utilizados para fines educativos, de entretenimiento, laboral, etc. en modalidad virtual, lo cual en el mundo del trabajo han provocado una serie de transformaciones porque no sólo hay un cambio en las relaciones de mercado sino que también en las formas de empleo, puesto que las plataformas virtuales brindan la posibilidad de trabajar desde cualquier lugar, en cualquier momento y con posibilidades de elegir lo “más conveniente”, pero, sin seguridad social, con bajos ingresos y pérdidas de beneficios que tienen los sistemas de empleo vinculantes.

De acuerdo con el informe de la (OIT, 2019), existen dos tipos de plataformas digitales:

1. *“Las plataformas en línea, en las cuales el trabajo se terceriza mediante convocatorias abiertas a una audiencia geográficamente dispersa (una modalidad también conocida como «crowdwork»)”. Ejemplo: En lugar de tener un diseñador gráfico en la empresa, se lanza una convocatoria abierta para la elaboración de publicidad (quien mejor lo haga a menor precio).*
2. *“Las aplicaciones (o apps) móviles con geolocalización, en las que el trabajo se asigna a individuos situados en zonas geográficas específicas”. Ejemplo: Uber.*

En las plataformas, los clientes publican paquetes de tareas que deben ser completados, mientras que los trabajadores seleccionan tareas y reciben un pago por cada tarea que realizan. El pago que reciben los trabajadores corresponde al precio indicado por el cliente menos la comisión que cobran las plataformas.

El informe arroja que los trabajadores de las plataformas digitales son personas de todas las edades, que sólo una de cada tres trabajadores es mujer y cuentan con altos niveles de estudio, donde en su mayoría prefieren este tipo de trabajo por “complementar la remuneración recibida por otros trabajos”, “preferencia por trabajar en casa” y países de bajo desarrollo económico por “desempleo”.

Los trabajadores en esta modalidad, se deben enfrentar a varias horas de trabajo, remuneración reducida (en muchos casos inferior al salario mínimo), trabajo flexible, pero con horarios no convencionales, ausencia de promoción profesional, no tienen prestaciones sociales, carecen de comunicación para quejas, reclamos o sugerencias porque desconocen al “jefe”, en muchos casos se da la ausencia de pago, entre otros. (OIT, 2019)

En Colombia, ya son muy familiares plataformas digitales como Cabify, Uber, Beat, Didi, Uber

Eats o Rappi y muchas otras especialmente en las ciudades principales en donde son de gran utilización pero que han desatado diferentes polémicas debido a la forma de vinculación laboral, que no genera garantías mínimas a los trabajadores. Dichas plataformas están asociadas a compra de alimentos, artículos, transporte, etc; pero la educación no está lejos de ser “uberizada” ya que MINTIC lanzó su programa “*Tutorías en temas relacionados con matemáticas, talleres para promover las habilidades digitales de los más pequeños, cursos de francés online o la posibilidad de gestionar la información escolar, acompañadas por Apps.co, para impulsar el emprendimiento digital en Colombia*” (Finanzas personales, 2020).

Pardo, Waliño y San Martín (2018) afirman que es “*lenta pero imparable la uberización de los centros escolares*” debido a múltiples factores y críticas sobre los sistemas tradicionales escolares que aún prevalecen como que la educación se “organiza” conforme a las pautas de una sociedad que ya pertenece al pasado (Zapata, 2013), por tanto plantean que el potencial pedagógico de las plataformas conlleva al éxito en los procesos de enseñanza – aprendizaje.

En este sentido, se hace necesario establecer desde el que hacer docente, diferentes estrategias que permitan asumir los retos del impacto de las nuevas tecnologías reflexionando más en el trabajo del futuro, el cual implica que continuará existiendo el trabajo; que en el futuro del trabajo, el cual genera duda de la existencia del trabajo, teniendo en cuenta que el argumento de que estas plataformas son “nuevas”, algo que no es del todo igual al “trabajo” tradicional, es una de las formas en que las plataformas digitales de trabajo han intentado evadir la normativa laboral vigente y que el trabajo en plataformas digitales se asemeja a muchas modalidades laborales de vieja data, que en este caso agregan simplemente una herramienta digital como intermediaria (OIT,2019)

En el informe de la OIT 2019 se presentan 18 propuestas con miras a garantizar un trabajo decente en las plataformas digitales de trabajo, a saber:

- Otorgar un estatus adecuado a los trabajadores
- Permitir a este tipo de trabajadores que ejerzan sus derechos a la libertad sindical y a la negociación colectiva.
- Garantizar el salario mínimo vigente en el país de residencia de los trabajadores.
- Garantizar la transparencia en los pagos y las comisiones cobradas por las plataformas.
- Garantizar que los trabajadores puedan rechazar tareas.
- Cubrir los costos por el trabajo perdido a causa de problemas técnicos en la plataforma.
- Adoptar reglas estrictas y justas en materia de ausencia de pagos.
- Garantizar que los términos de servicio estén redactados de manera clara y concisa.
- Informar a los trabajadores de las razones de las evaluaciones negativas que reciben.
- Adoptar y aplicar códigos de conducta claros para todos los usuarios de la plataforma.
- Garantizar que los trabajadores puedan apelar a la ausencia de pago, evaluaciones negativas, resultados de pruebas de calificaciones, acusaciones de infracciones del código de conducta y suspensiones de cuentas.
- Crear sistemas para la evaluación de los clientes que sean tan exhaustivos como los de evaluación de los trabajadores.

- Garantizar que las instrucciones sean claras y que sean validadas antes de publicar cualquier trabajo.
- Permitir a los trabajadores que puedan consultar y exportar su historial y trabajos de forma legible por humanos y máquinas.
- Permitir a los trabajadores que entablen una relación laboral con el cliente fuera de la plataforma sin tener que pagar una tasa desproporcionada.
- Garantizar que los clientes y los operadores de plataformas respondan de manera rápida, educada y sustantiva a las comunicaciones de los trabajadores.
- Informar a los trabajadores sobre la identidad de sus clientes y el objetivo de las tareas.
- Indicar claramente y de manera estandarizada las tareas que puedan acarrear un estrés psicológico o que puedan generar daño.

### • Teletrabajo

De acuerdo con la Ley 1221 de 2008 (Decreto reglamentario 0884 de 2012) de Colombia, el Teletrabajo es *“es una forma de organización laboral que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de información y comunicación para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en sitio específico de trabajo”*, regulado en el marco del código Sustantivo del trabajo en tres modalidades: Autónomo, suplementario y móvil; aunque según Fernandez (2019), también contempla otras como las oficinas satélite, telecentros y telecottages móviles o nómadas, los cuales se caracterizan por la utilización de tecnologías para facilitar la comunicación en el cumplimiento de sus funciones, llevar a cabo las funciones fuera de la organización, horarios

flexibles, dispositivos propios, evaluación por resultados, reuniones virtuales, entre otros; garantizando que mediante firma contractual, los teletrabajadores deberán afiliarse al sistema de seguridad social pero el empleador deberá cubrir los gastos propios del ejercicio de la labor y la jornada laboral aunque puede ser flexible, no podrá en ningún caso exceder la jornada laboral expresa en el código sustantivo del trabajo.

Sin embargo, con la llegada de la pandemia, se evidenció abusos por parte de los empleadores, ya que, teniendo en cuenta que en el artículo 23 del código laboral se establece que *para que haya contrato de trabajo se requiere que concurren estos tres elementos esenciales: a. La actividad personal del trabajador, b. La continuada subordinación y, c. Un salario como retribución del servicio*, especialmente en el elemento de subordinación del trabajador respecto del empleador, donde se faculta a este último para exigir el cumplimiento de órdenes sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador en concordancia con los tratados o convenios internacionales que sobre derechos humanos relativos a la materia obliguen al país; con extralimitaciones en las jornadas laborales.

Es por ello, que de acuerdo con la Escuela Nacional sindical (2020), se presentó el proyecto de ley denominado “Ley de desconexión laboral” donde se busca garantizar que: *“el empleador no transgreda los límites que deben existir entre la jornada laboral y los tiempos de descanso, licencias, permisos y/o vacaciones, ni aquellos de la intimidación personal y familiar del trabajador o servidor público.”*

Así mismo, para marzo de 2020, fecha en que se decreta la emergencia sanitaria, por parte del MEN se orienta a los docentes, directivos docentes y orientadores, a hacer uso de dicha modalidad, la cual no está contemplada dentro de la reglamentación como similar u homóloga al teletrabajo.



### • Trabajo desde casa

En el 2020, cobran aún más protagonismo las tecnologías de la información y la comunicación con lo que se denominó trabajo desde casa, el cual ha consistido en que los trabajadores haciendo uso de sus propios recursos puedan continuar garantizando el cumplimiento de sus funciones. En el caso del sector educativo, los docentes, directivos docentes y orientadores, utilizando sus propios equipos de cómputo y pagando la conectividad han venido garantizando el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes del país, junto con sus padres o acudientes, la cual ha podido ser implementada con muchos esfuerzos ya que la emergencia sanitaria también develó el retraso tecnológico y la brecha digital existente en nuestro país.

Sólo hasta el 2 de Junio de 2020 el Ministerio del Trabajo expidió la circular 021 que incluyó como modalidad específica denominada el “trabajo en casa”, la cual, de acuerdo con la escuela nacional sindical (2020) “*más allá de la ilegalidad de la medida, expresamente se habilita para la situación ocasional, temporal y excepcional, que por definición propia sólo podría adoptarse en el contexto de la emergencia sanitaria incorporando su propio código de destrucción.*” Que además excluye derechos y garantías contempladas en el teletrabajo y por tanto la exclusión de la regulación sobre

desconexión, por tanto se constituye como un elemento totalmente regresivo respecto de los derechos conquistados por los trabajadores ya que vician las fronteras de la vida laboral y personal.

### • Trabajo Remoto

El Ministerio del trabajo utiliza la expresión teletrabajo o trabajo remoto (en casa), equiparando los dos tipos de trabajo como iguales; sin embargo la ley 1221 de 2008 no refiere el trabajo remoto en su estructura. No obstante, en la circular 041, aclara que “*cuando el trabajador desarrolla sus función desde su domicilio o en lugar distinto a su sitio de trabajo, de forma ocasional y temporal no es considerado como un tele trabajador, aun cuando realice sus funciones mediante tecnologías de la información y la comunicación TIC, por lo cual, el trabajador continúa con las mismas condiciones de su contrato laboral como si estuviera realizando su función de manera presencial*”

Por tanto, seguimos a expensas de un gobierno que de manera unilateral expide normas que vienen afectando la regulación laboral y las relaciones obrero-patrón, razón por la cual, las centrales obreras CUT, CTC, CGT y organizaciones sociales, en UNIDAD expresamente en el punto 6 del pliego de peticiones de emergencia, exigen al gobierno derogar estas medidas regresivas que afectan a los trabajadores.

## 2. SINDICALISMO

### 2.1 Reseña histórica del Sindicalismo en Colombia

Desde 1852, con la libertad de los esclavos en Colombia mediante la ley 21 de mayo de 1851 y durante el gobierno de José Hilario López, se generaron núcleos obreros en las minas de oro, sal y carbón. Estos embriones de sindicalismo colombiano realizaron huelgas, una, en los trabajos del ferrocarril en 1878 en Buenaventura, la segunda en la obra del canal de Panamá en 1884 y la tercera en el tranvía de Bogotá en 1895.

Es importante destacar que hacia el año 1920 el panorama socioeconómico colombiano era promisorio, ya que el sector de la construcción se intensificaba, los ferrocarriles se extendían por todo el país y algunas empresas industriales como la compañía bananera de United Fruit Company en el Magdalena y las instalaciones petroleras de la Tropical Oil Company en Barrancabermeja se desarrollaban, además, existían ya varias empresas de servicios públicos, sobre todo las plantas eléctricas de compañías extranjeras, pero el 14 de Febrero de 1920 se inició la batalla sindical de la Industria textil en la empresa Fabricato en Bello- Antioquia, la cual fue dirigida por la lidereza Betsabé Espinosa, en la que se logró mejorar las condiciones de trabajo.

Estas luchas estimularon la acción sindical en todo el país y condujeron a que en 1923 se organizaran sindicalmente los trabajadores petroleros, bananeros, ferroviarios y fluviales; instalándose el 1 de mayo de 1924 el primer congreso obrero de Colombia, cuyos delegados en su mayoría eran liberales y socialistas. Después de importantes y contundentes huelgas y en medio de un gobierno represivo, los trabajadores instalaron en Bogotá el 20 de julio de 1925 el segundo congreso obrero nacional, dando nacimiento a la confederación obrera nacional (CON). Esta confederación, llevó a cabo su tercer congreso el 21 de noviembre del

mismo año en Bogotá y se aprobó un plan de acción al que el gobierno de Pedro Nel Ospina, respondió con detenciones de dirigentes e intimidación a los afiliados.

En este marco, el 12 de noviembre de 1928 los trabajadores de la United Fruit Company se declararon en huelga por mejores salarios y condiciones de trabajo en las plantaciones, a esta acción sindical, el gobierno servil de Miguel Abadía Méndez le dio carácter de guerra y movilizó a su ejército para ocupar militarmente la zona. La noche del 5 y 6 de diciembre, cuando los huelguistas se encontraban concentrados en la plaza de Ciénaga se ordenó disparar demencialmente a la masa trabajadora, realizándose la más horrenda masacre que haya tenido nuestra historia (Rodríguez, 2006); se deviene una bárbara represión para borrar todo vestigio de sindicalismo, ya que fueron asesinados más de 1500 trabajadores y procesados los dirigentes sobrevivientes con penas hasta de 25 años.

Así, desaparece la CON en 1929 y empieza una etapa de silenciamiento sindical hasta la aparición en escena política de la figura de Jorge Eliécer Gaitán, quien en debate en el congreso de la república, entre el 3 y el 19 de septiembre de 1929, consiguió desenmascarar la complicidad del gobierno con la transnacional United Fruit Company y logró la libertad de los dirigentes detenidos. Este hecho significó un nuevo despertar del sindicalismo que hizo posible su reagrupamiento y la conquista en materia de legislación, de modo que, mediante la expedición de la ley 83 de 1931 siendo presidente Enrique Olaya Herrera se logró que la palabra “sindicato” se legitime.

Luego de ser derrotada la hegemonía conservadora y la iglesia católica que duraron 45 años (1885 - 1930) y cuando se abre paso la denominada “República Liberal”, la cual se prolongó hasta mediados de los años 40, Colombia experimentó una expansión del sindicalismo. En este periodo, además, se reforzaron las ideas liberales (Revolución en marcha) liderada por Alfonso López Pumarejo, se creó el partido

comunista de Colombia (1930) y surgió, entre 1935 y 1936, la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), que se afilió a la (CTAL) Central de Trabajadores de América Latina; siendo reconocidos muchos derechos laborales y políticos tales como: la jornada laboral de 8 horas, la licencia de maternidad, el 1 de mayo como día de los trabajadores (No laborable por conmemoración), entre otros. También se destaca este periodo por la conformación de un frente antifascista (Liberales- comunistas- socialdemócratas) para confrontar el avance del fascismo en el mundo, en Colombia era apoyado por el partido conservador.

En 1.946 se creó la Unión de Trabajadores de Colombia (UTC) de filiación conservadora; además, la (OIT) Organización Internacional del Trabajo, finalizando la década de los 40, promulgó los convenios números 87 y 98 sobre libertad sindical y negociación colectiva del trabajo.

Pasados los años cincuenta, caracterizados por dictaduras militares, violencia partidista y el inicio del conflicto armado, llegaría el sindicalismo independiente el cual se robustece con la creación de (FECODE) Federación Colombiana de Educadores en 1959. En esta década también se creó en Colombia la (CGT) Confederación General del Trabajo, de filiación social cristiana.

En 1964 los sindicatos de orientación comunista expulsados de la (CTC) Confederación de Trabajadores de Colombia, constituyeron La (CSTC) Confederación Sindical de Trabajadores de Colombia; algunos sectores del sindicalismo independiente constituyeron bloques sindicales de coordinación y articulación nacional autónomos.

Dentro de las acciones históricas registradas por el movimiento sindical colombiano se reconoce a la Unión Sindical Obrera (USO), que nace debido a las pésimas condiciones materiales de vida y de trabajo que tenían que soportar los trabajadores (jornadas extenuantes, pésima alimentación, falta de hospitales y servicios

médicos), las cuales fueron evidentes desde el mismo momento de llegada de la Tropical Oil Company al Magdalena Medio en 1916, y que actualmente continúan luchando por la soberanía de los recursos naturales y la preservación de ECOPETROL como empresa estatal. (USO, 2009).

Así mismo, otro de los baluartes de la lucha sindical en Colombia lo constituye el célebre Paro cívico nacional del 14 de septiembre de 1977, porque representó la efectiva realización de la alianza obrera campesina y popular. Aquí las centrales CTC, UTC, CSTC y CGT, en unidad de acción con sectores del campesinado, estudiantil y sectores sociales llevaron a cabo un paro de 24 horas, paralizando la vida económica y laboral del país, reclamando alza general de salarios y el levantamiento del estado de sitio. Este paro fue declarado ilegal, en enfrentamientos con la fuerza pública fueron asesinados 32 trabajadores y muchos dirigentes y trabajadores fueron despedidos.

La historia del sindicalismo Colombiano se estremera con la creación en 1986 de la (CUT) Central Unitaria de Trabajadores que es la confluencia de la CSTC, del “Sindicalismo Independiente” y de sectores mayoritarios de la CTC y la UTC que encontraron en el pluralismo ideológico y político (como principio sindical) la fórmula de unidad orgánica. De esta manera se reivindica el papel socio-político del sindicalismo, que se diferencia sustancialmente de la visión instrumentalista, según la cual “los sindicatos son correas de transmisión” de los partidos políticos.

Actualmente, la CUT es la principal organización sindical de tercer grado en el país, no solo por la cantidad de afiliados (Aprox. 600.000) si no por el liderazgo en la diferentes dinámicas de movilización y presencia sindical nacional, además de su incidencia política en los escenarios de coordinación con el resto de organizaciones sociales y políticas y en la articulación con las demás centrales y confederaciones sindicales del país, ya que está favorecida por

la filiación de sus sindicatos en las diferentes ramas de la economía y servicios, siendo una de las principales por su actividad y presencia nacional, la FECODE, la cual cuenta con directivas departamentales y subdirectivas municipales en toda la geografía nacional.

La CUT en el plano internacional está afiliada a la CSA (Confederación sindical de las Américas) y a la CSI (Confederación Sindical Internacional) donde tiene presencia activa en los organismos de dirección y propone la unidad de todos los trabajadores y obreros colombianos organizados legalmente; sin distinción de raza, credo religioso, ideas filosóficas, opción sexual o militancia política.

De igual manera, es importante destacar que hay consenso del sindicalismo colombiano representado en la CUT, CTC y CGT para afiliarse de conjunto a estas nuevas confederaciones (CSI-CSA); sin embargo, la CGT fue expulsada de la CSI durante el Congreso de 2018, celebrado en Copenhague, por impulsar el paralelismo sindical en América.

Por tanto, el sindicalismo colombiano constituye una de las herramientas democráticas más importantes en nuestra sociedad porque no solo se ha estructurado para visibilizar y denunciar los diferentes atropellos contra los derechos de la clase trabajadora y de los menos favorecidos sino que también encamina la democracia participativa hacia la construcción de políticas públicas que permitan construir la justicia social tan anhelada, sin embargo, para alcanzar este objetivo se hace necesario reflexionar sobre las dificultades que enfrenta el movimiento sindical.

## 2.2. Crisis del Sindicalismo

Sin duda alguna, la implementación del MNL en nuestro país ha producido grandes golpes en la vida de los sindicatos y todo el movimiento sindical. Medidas procedentes de las privatizaciones, destituciones y cierres de empresas nacionales incapaces de competir en el mercado contra las poderosas empresas transnacionales produjeron millones de desalojos de puestos de trabajo. Reformas administrativas del estado llevaron a reestructuraciones de plantas a través de despidos masivos.

De igual manera, la naturalización en la cultura colombiana de fenómenos como la corrupción, la explotación, el incremento de las desigualdades sociales, el aumento del desempleo y las inadecuadas políticas de distribución de la riqueza que se presentan a nivel público y privado se suman a las problemáticas del sindicalismo.

Por otra parte, las sucesivas reformas de flexibilización laboral abriendo las puertas a nuevas formas de vinculación laboral que condujeron a la tercerización y a la informalidad. Es así como en el año 1986 (Creación de la CUT) la tasa de sindicalización nacional era del 16% cayendo actualmente a un 4% (documentos CUT).

Esa es solo una muestra desde una óptica cuantitativa del estado de crisis en que se debate el movimiento sindical colombiano, pero existen otras dificultades que conviven y afectan su accionar. Estas causas podemos clasificarlas en dos grandes campos, obedeciendo a sus orígenes: externas e internas.



### 2.2.1 Causas externas:

Como su nombre lo indica, son políticas, hechos, acciones e influencias que provienen de afuera de los sindicatos y afectan la vida y dinámica de los mismos. Destacamos como la principal, por ser una causa estructural, la aplicación del MNL que tiene su asiento en la reestructuración del estado que nos trajo la apertura económica con sus medidas aprobadas en el congreso de la república.

Como se ha dicho, esto ocasionó el desalojo de millones de trabajadores, debido a las reformas laborales que privatizaron y cerraron empresas y ocasionaron nuevas formas de contratación laboral (contratos basura, desde donde se hace muy difícil hacer vida sindical) y donde el Estado y empresarios, se desprendieron de muchas responsabilidades laborales a través de despidos, creando un gigantesco ejército de desocupados, prestos a ingresar a la informalidad y vulnerable a los actores y factores de la violencia y el narcotráfico que han existido en el país.

Pero otras causas de la crisis se originan en la perversa desinstitucionalización de los sindicatos como organizaciones legales y herramientas constitutivas de un estado democrático. Más bien han sido macartizadas y así tratadas como estructuras relacionadas con la subversión y peligrosas para con el establecimiento democrático. Esto ha producido en el colectivo social, una estigmatización contra los sindicatos y su dirigencia que aún hoy, en estos gobiernos reaccionarios cobra muchas vidas por las acciones criminales de algunos actores armados.

Como consecuencia de esto se ha instaurado en sectores de la sociedad una “cultura antisindical” que ha sido difícil neutralizar, aun con los esfuerzos de grandes variantes en formas de comportamientos que se han manifestado en las prácticas sindicales tradicionales.

### 2.2.2 Causas internas:

Aunque pueden existir otras, creemos que existen algunas prácticas y situaciones que no permiten el mejor desarrollo del sindicalismo colombiano. Creemos que son causas secundarias de la crisis. El debilitamiento ideológico y político de la clase dirigente, que con claridad y fundamento político, pueda conducir con prestancia y compromiso a la masa sindical; sin los principios políticos de la clase obrera, es imposible tener la contundencia y cohesión política para proyectar un buen trabajo de organización sindical hacia unas metas y objetivos capaces de responder al papel y tareas de largo aliento que requiere resistir a las políticas que nos ha impuesto el capitalismo con su modelo neoliberal.

El debilitamiento ideológico y político nos lleva a una serie de prácticas o vicios que no favorecen el desarrollo del movimiento sindical, lo cual estamos convocados a erradicar de los sindicatos: el egoísmo, el dogmatismo, el burocratismo, el empirismo, el clientelismo, el paralelismo sindical, entre otros.

Estrada (2019 ) plantea que el sindicalismo también se ve enfrentado a un tipo de violencia considerada como terrorismo, el cual ha sido “históricamente instrumento del imperialismo fascista para atemorizar las masas populares, desorganizarlas, como respuesta a sus justos reclamos democráticos” de manera que, este tipo de imperios infiltran agentes vandálicos que realizan actos provocadores escondiéndose en las movilizaciones para desorganizarlas desde adentro y de esta manera justificar uso desproporcionado de las armas por parte de la fuerza pública contra quienes protestan, para desordenar, pero sobre todo para desprestigiar la lucha popular, creando temor, desconfianza y zozobra en la población y de esta manera inclusive deslegitimar el derecho a la protesta.

De igual manera, la Escuela Nacional Sindical (ENS, 2017), expone que el decaimiento del movimiento sindical se debe a:

- Los cambios en las estructuras productivas en el país afectan la labor de los sindicatos. Los cambios en los niveles de escolaridad en la población económicamente activa (PEA), y el aumento en los costos laborales (según empresarios capitalistas), han generado una transformación en la estructura productiva del país. Según la dirección nacional de planeación, la participación del empleo urbano por sectores, cambió dramáticamente entre 1986 y 2007: por un lado los sectores de la industria (del 24% al 20%), la construcción (del 6.7% a 5.6%) y los servicios sociales y comunales (del 28.7% a 23.9%) se redujeron con el paso del tiempo, por otro lado se incrementó en el sector comercial (paso del 25.4% a 27.8%), el transporte (6.2% a 11.7%). Lo anterior, claramente afecta la base social de los sindicatos y reduce su capacidad de acción dentro del mercado laboral, pues la mayoría de sus afiliados pertenece a los sectores que presentaron caída en la participación del empleo urbano.
- Los cambios en las relaciones contractuales y en la reglamentación jurídica, afectan la capacidad de acción del movimiento sindical. El cambio en la regulación salarial (ejemplo; el pago de horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos afectando los derechos salariales, prestacionales y de estabilidad laboral y limita su sindicalización.)
- El fortalecimiento de actitudes y violencia antisindicales por parte de los empresarios y del gobierno, han generado extrema estigmatización sobre el que hacer del movimiento sindical, convirtiendo a Colombia en el país más peligroso del mundo para ejercer la actividad sindical, debido a la constante violación de los derechos humanos y

fundamentalmente, el derecho a la vida, encarnados en los más de 15.000 casos de torturas, persecución, desapariciones y asesinatos.

Por eso, es urgente reconocer estas dificultades y prácticas sindicales para poder erradicarlas y avanzar de manera colectiva, en la capacidad de análisis de las coyunturas políticas y se acierte en la aprobación de los mejores planes y estrategias que conduzcan a reconocer la necesidad de fortalecer los lazos de unidad en el movimiento obrero, popular, sindical y social, como expresión máxima de la clase obrera, trabajadora y proletaria

En este sentido, los Maestros de Colombia, desde FECODE, a través de su Escuela Nacional de Formación Sindical, estamos prestos a liderar esta tarea con un magnífico diseño de política de educación sindical con perspectiva de género y trabajo colectivo, haciendo realidad “la escuela como territorio de paz”.

### 2.3 Paz Laboral

De acuerdo con la Real Academia de la Lengua en términos de derecho laboral, la Paz laboral se concibe como el “compromiso temporal inserto en un convenio colectivo de no recurrir al ejercicio del derecho de huelga durante la vigencia del convenio”; de igual manera la OIT establece que la justicia social es esencial para lograr una paz universal y propone el tripartismo y el diálogo social como herramientas fundamentales para la consecución de la justicia social.

De modo que, en palabras de Guy Ryder, Director General actual de la OIT, “cuando gobiernos, empleadores y trabajadores trabajan juntos, las puertas se abren y la justicia social avanza” (OIT, 2019) y teniendo en cuenta que el diálogo social está asociado a las negociación y/o concertación, **no** como lo plantea el presidente Iván Duque en su propuesta de “Conversatorios”, se puede decir que en Colombia el diálogo social está reglamentado en

los convenios colectivos y en el decreto 160 de 2014 y fundamentadas en el tripartismo (Gobierno-empresarios -trabajadores), entonces, la paz laboral puede ser alcanzada en la medida que se den los procesos de negociación completos, esto es, haya un inicio, definición de intereses, concertación, firma y cumplimiento de acuerdos.

De acuerdo a las condiciones de ambientes democráticos propicios en que se desarrolle el diálogo social se pueden obtener resultados favorables y productivos para los intereses de los trabajadores, tal como el caso de los países nórdicos quienes han alcanzado una relativa paz laboral con el concepto aquí planteado, y en esa medida sus diferentes sindicatos cumplen el papel de solidaridad y cooperación mundial apoyando sindicatos que aún se encuentran en la puja por la reivindicación de los derechos laborales mínimos y a ejercer una democracia participativa en la reforma de políticas públicas.

En este sentido, también se puede decir que el ideal del diálogo social, en Colombia, solo ha sido eso; ya que aunque la clase trabajadora ha procurado sostener el carácter pluralista de sus organizaciones sindicales y adoptar los lineamientos de la OIT, a los gobiernos de turno pareciera no interesarles el bienestar más que de los grandes empresarios desconociendo los derechos de los trabajadores y el bienestar de la población en general, porque aun cuando se dan los procesos de negociación, al momento de cumplir los acuerdos, este, solamente establece políticas retardatarias o regresivas dilatando la consecución de los intereses de una de las partes (los trabajadores) alejando en completo la posibilidad de construir una paz laboral con justicia social.

A pesar de ello, la Confederación Sindical Internacional- CSI, Confederación Sindical de las Américas - CSA, Central Unitaria de Trabajadores - CUT, Federación Colombiana de los Trabajadores de la Educación - FECODE y sindicatos filiales, insisten en la apuesta por

la construcción de la paz en el país desde la solución pacífica de los conflictos laborales y sociales a través de un real diálogo social y de la construcción de la escuela como territorio de paz.

## 2.4 Sindicalismo en la Pandemia

En nuestro país como en muchos otros, la clase gobernante y los empresarios vienen utilizando esta pandemia para despedir trabajadores, para modificar su régimen salarial y prestacional, para aumentar el acoso laboral y todo tipo de vejámenes. Las normas que protegen a los trabajadores son desconocidas y violentadas.

En Colombia el 90% de los decretos que se han expedido a la fecha solo benefician al sector financiero y la banca privada, a empresarios y a varios funcionarios que aprovechan esta situación para incrementar la corrupción a beneficio propio.

Es notorio el exagerado número de peticiones enviadas al ministerio de trabajo solicitando el levantamiento del fuero sindical; así mismo, utilizan la más mínima falta para despedir al personal sin justificación alguna, dejando de lado el debido proceso y el derecho a la defensa como el caso de la Multinacional BRINKS quien de acuerdo con la Escuela Nacional Sindical (2020) aprovecha la pandemia para despedir trabajadores y acosar al sindicato y que en palabras del presidente del sindicato Frank Gualdrón *“Los está despidiendo por cualquier motivo, por publicar denuncias en WhatsApp y hasta por negarse a la prueba del polígrafo, que la empresa usa desde hace años en los procesos disciplinarios La pandemia se convirtió en una cápsula de superpoder para que empresas como Brinks hagan lo que quieran. No hace caso de las medidas del Gobierno”*.

La investigación de la Escuela Nacional Sindical (2020), arroja que el despido masivo de trabajadores también se ha agudizado con esta coyuntura, casos como PRODECO quien solicitó a la Agencia Nacional Minera, ANM, la suspensión de sus operaciones mineras

en el Cesar con motivos de la Pandemia del COVID-19, la caída del precio internacional del petróleo y la falta de aprobaciones de autorizaciones pone en riesgo a los más de 7500 trabajadores, de los cuales unos 5 mil son tercerizados mediante empresas contratistas, porque no hay una política clara de mantener a dichos trabajadores más allá de los que se puedan sostener con teletrabajo. El CERREJÓN envió a sus 6.171 trabajadores directos a sus casas al amparo del artículo 140 del Código Sustantivo del Trabajo, o por la figura de vacaciones anticipadas, preservó sus derechos laborales, mantuvo el diálogo con Sintracarbón, pero suspendió a los trabajadores tercerizados y por ello tiene a 3 mil contratistas en la casa y sin salario; de igual manera JARDINES DE LOS ANDES, empresa floricultora domiciliada en la sabana de Bogotá (sector que no ha parado de trabajar en la cuarentena), suspendió contratos temporales y según el sindicato ONOF (Organización Nacional de Obreros Trabajadores de la Floricultura); obligaron a firmar a los trabajadores para que aceptaran desmejoras en sus condiciones, como cambio de jornada de tiempo completo a trabajo por horas, licencias no remuneradas, o incluso cláusulas para suspender sus contratos laborales, lo cual es ilegal. Esta empresa cuenta con trabajadores(as) que ganan el mínimo, y si trabajan por horas y les hacen los descuentos se les vulnera el mínimo vital. El 70% son mujeres y la mitad de éstas son cabeza de familia” Condiciones que seguramente se agravarán

por efecto de las restricciones impuestas por la pandemia. (ENS, 2020)

Así también, se evidencia que varios trabajadores no reciben los elementos necesarios para la bioseguridad, por lo tanto se ven expuestos a una situación crítica, donde por cumplir con los requerimientos exigidos por los jefes inmediatos, sus vidas y las de su núcleo familiar están siendo afectadas incluso hasta llegar a la muerte; esto demuestra que el gobierno prioriza la economía sobre la vida del ser humano.

Por otra parte, el trabajo informal en Colombia es poco reconocido socialmente por el Estado, ya sea por temas políticos, tributarios e incluso, estéticos. A diario se trata de invisibilizar o poner en segundo plano la dura realidad de falta de trabajo decente que hay en el país. Aun así, hoy más que nunca es evidente la gran cantidad de personas que trabajan en la informalidad agudizada a raíz de la pandemia del COVID-19; según la encuesta del DANE, el 100% de los y las trabajadores domésticos se encuentran en la informalidad laboral; de los trabajadores familiares sin remuneración el 97% están en esta misma condición; el 81% de los trabajadores cuenta propia están en la informalidad y llama la atención que el 76% de los patrones o empleadores también están en la informalidad; no menos importante es la cifra del 68% de trabajadores jornaleros y peones que están en difíciles condiciones y el 18% de trabajadores que se declaran asalariados, pero están bajo condiciones precarizadas.



<https://www.radiomacondo.fm/columna/el-campo-colombiano-entre-la-miseria-y-la-guerra/>

La universidad Javeriana en el análisis de los recursos invertidos en la población MIPYMES concluye que no alcanza al 6% del PIB, una cifra irrisoria frente a los 117 billones que dice haber invertido el gobierno pero que a la misma universidad no le cuadra.

La tasa de desempleo en el país es la más alta con 21.4% en mayo y donde el impacto en la economía ha sido uno de los más severos, decreció un 20.6% y el PIB en el mes de abril y un 14.3% en mayo, con lo cual se explica el desempleo galopante y la pérdida del tejido empresarial en las MIPYMES

Está demostrado por la CEPAL en términos de los recursos asignados para la pandemia en los diferentes países, que América solo ha gastado la 5° parte de lo que han invertido los países europeos y Colombia junto con México aparecen como los que menos han gastado a nivel interregional.

En este contexto, los sectores democráticos y alternativos de nuestro país, quienes quieren construir justicia social, le presentaron la figura de **Renta Básica** al gobierno nacional para más de 10 millones de trabajadores sin ingresos, como propuesta garante de condiciones de mantener el confinamiento con el mínimo vital y de esa manera evitar el contagio. Esto fue negado, la población se vio obligada a salir a buscar el sustento y ser presa del mortal virus.

Todo lo anterior, hace parte de las nefastas consecuencias del MNL develadas por la pandemia, con diferentes hallazgos; por una parte, encontramos que el gobierno aprovechó la coyuntura como salvavidas cuando naufragaba en el mar tormentoso de la protesta social, oxigenando su mandato, le permitió gobernar con súper poderes volviéndolo casi dictatorial con control político amañado pero, ha permitido que la población en general razone respecto de las afectaciones producidas por el modelo imperante, ya que se ha visto revertido en un sentimiento de descontento con tendencia a trascender a lo político, aspecto que

puede resultar en acciones favorables a la lucha social y política. Por otra parte, los sindicatos y organizaciones sociales han encontrado puntos de mayor convergencia, que posibilitan tonificar condiciones para fortalecer la protesta social con mayor alcance estratégico y a futuro, sin embargo, la clase trabajadora continúa con el desafío de mantener y fortalecer su papel histórico.

En definitiva, queda demostrado que el MNL no resuelve las necesidades en materia de servicios porque se privatiza lo público; el papel del trabajo, de la fuerza de trabajo es vital para la economía y, el avance de la tecnología, el cual ha llegado para quedarse, debe ser direccionado positivamente. Las organizaciones sindicales hoy más que nunca debemos estar unidos para presentar planes alternativos, exigirle al estado y a los empresarios respeto por la constitución, las leyes que amparan el mundo laboral, el diálogo social y de esta manera salir triunfantes de la crisis.

### **3. REGIMEN PRESTACIONAL DEL MAGISTERIO COLOMBIANO PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE RECONOCE EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.**

Los maestros no ha sido ajenos al desconocimiento de sus derechos durante décadas por los mandatarios de turno que ejecutan políticas neoliberales, pero la lucha permanente del magisterio ha permitido conquistas laborales y prestacionales, las cuales han sido desconocidas e incumplidas por los gobiernos.

Una de las principales conquistas es el Régimen de Prestaciones Económicas y Sociales de los docentes con la Ley 91 de 1989, que creó el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, es dirigido por un Consejo Directivo quien determina las políticas generales de administración y está integrado por el Ministro de Educación Nacional o el Viceministro,

quien lo presidirá, Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o su delegado y dos representantes del magisterio, designados por la organización gremial nacional que agrupe el mayor número de asociados docentes y el Gerente de la entidad fiduciaria con la cual se contrate, con voz pero sin voto; sus recursos se manejan en una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, sin personería jurídica, estos recursos serán administrados por una entidad fiduciaria estatal o de economía mixta, en la cual el Estado tenga más del 90% del capital que proviene del aporte del 8% del docente y el 16% del patrono para pensión y salud; con el cual se atienden las prestaciones económicas, cesantías y pensiones, y asistenciales, salud, de los docentes nacionales y nacionales del 2277, del 1278 y del 804..

### 3.1. Tipos de vinculación al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Docentes Vinculados Por Mandato De La Ley 91 De 1989.

**NACIONAL:** Son los docentes vinculados por nombramiento del gobierno nacional.

**NACIONALIZADOS:** Son los docentes vinculados por nombramiento de entidad territorial antes del 1 de enero de 1976 y los vinculados a partir de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 43 de 1975. Se refiere a docentes nombrados en propiedad pagados con recursos de la Nación, situado fiscal a partir de la Ley 60/ 93, hoy Sistema General de Participación según la Ley 715 del 2001.

#### **DOCENTES VINCULADOS EN VIRTUD DE LA LEY 60 DE 1993 TERRITORIALES:**

El decreto 196 del 25 de enero de 1995 reglamentó parcialmente El artículo 6º de la Ley 60 de 1993.

#### **LOS DOCENTES TERRITORIALES:**

Pueden ser docentes departamentales, distritales y municipales: Son los docentes vinculados por nombramiento de la respectiva entidad territorial con cargo a su propio presupuesto y que pertenecen a su planta de personal, de acuerdo con su fuente de financiación pueden ser: 1. Recursos Propios: Son los docentes vinculados por nombramiento de entidad territorial con cargo a su propio presupuesto. 2. Financiados: Son los docentes vinculados por nombramiento de la respectiva entidad territorial, que pertenecen a la planta de personal del municipio o departamento y que durante la vigencia de los convenios Entidad Territorial - Fondo de Financiación para la Inversión Social - FIS, eran financiados 100% por la Nación. 3. Cofinanciados: Son los docentes vinculados por nombramiento de la respectiva entidad territorial, que pertenecen a la planta de personal del distrito, departamento o municipio y que durante la vigencia de los convenios entidad territorial - Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social - FIS eran cofinanciados por la Nación 70% y 30% a cargo de la entidad territorial.

#### **DOCENTES VINCULADOS EN VIGENCIA DE LA LEY 812 de 2003:**

Son los docentes vinculados a partir de la vigencia de la ley 812 del 2003 con cargo al sistema general de participación con derechos de Cesantías que se liquidan con anualidad (sin retroactividad), es decir año por año. Se paga intereses, según el DTF, a las cesantías acumuladas a 31 de diciembre de cada año de conformidad con la Ley 91/89.

**Pensiones:** Crea un nuevo régimen en materia pensional para los docentes que se vinculen durante su vigencia y dispone que tendrán los derechos pensionales del régimen de prima media, establecido en la ley 100 de 1993 y 797 de 2003, con los requisitos previstos en él, con excepción de la edad que será de 57 años para hombres y mujeres

### 3.2. Regímenes Prestacionales

A continuación se presentan los diferentes regímenes prestacionales aplicables a los docentes afiliados al Fondo:

#### 3.2.1. Régimen Nacional:

La ley 91 de 1989 establece que las prestaciones sociales del personal nacional y los que se vinculen con posterioridad a enero 01 de 1990 se reconocerán y pagarán de conformidad con las normas prestacionales del orden nacional, aplicables a dicho personal así:

**Cesantías:** Se liquidan con anualidad (sin retroactividad), es decir año por año, teniendo en cuenta los reportes anuales realizados por el ente territorial. Sobre los cuales se paga intereses a las cesantías (sobre acumulados a 31 de diciembre de cada año, a los que se aplica la tasa DTF, Depósito a Término Fijo, que el Banco de la República reporte a 31 de diciembre de la respectiva vigencia).

**Pensiones:** Se rigen por las normas vigentes aplicables a los empleados públicos del orden nacional, Decretos 3135 de 1968, 1848 de 1969, Ley 71 de 1988. 55 años de edad para hombre y mujer y 20 años de servicio en el sector oficial y con el 75% del promedio de los 12 últimos salarios según lo previsto en el párrafo 2 de la Ley 33 de 1985.

#### 3.2.2. Régimen Nacionalizado:

Las prestaciones sociales del personal nacionalizado se seguirán reconociendo y pagando de conformidad con las normas que regían en cada entidad territorial en el momento de entrar en vigencia la Ley 43 de 1975. Para el efecto, deben tener en cuenta los anexos técnicos de las actas de liquidación efectuadas en el momento de la creación del Fondo del Magisterio y modificadas por el Decreto 3752 de 2003.

**Cesantías:** Las cesantías se liquidan con retroactividad, (es decir el salario devengado por número de días laborados dividido 360 días). No hay lugar a pago de intereses a las cesantías. Normas aplicables: Ley 6 de 1945, Ley 91 de 1989.

**Pensión:** Normas que regían en cada entidad territorial a la vigencia de la ley 91 de 1989. Ley 6 de 1945 (excepción Magdalena) y 33 de 1985 (excepción Antioquia), Ley 71 de 1988. 55 años para hombre y mujer, 20 años de servicio y 75% del promedio de los 12 últimos salarios.

#### 3.2.3. Régimen Territorial (Departamentales, Distritales y Municipales):

Como se expuso anteriormente, la ley 60 de 1993 y el Decreto 196 de 1995 ordenaron la afiliación al Fondo del Magisterio de todos los docentes Territoriales, Departamentales, Distritales y Municipales respetando el régimen prestacional vigente de la respectiva entidad territorial, los cuales debían ser certificados en los respectivos convenios de afiliación.

### 3.3. Prestaciones Económicas Que Reconoce El Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio.

A continuación, presentamos las diferentes prestaciones económicas que se reconocen a los docentes afiliados al fondo, registrando las normas en las cuales se fundamenta cada una de ellas, también el contenido general y los requisitos que se deben tener en cuenta para su procedencia:

#### 3.3.1. Auxilios

Disposiciones para el trámite de incapacidades de acuerdo al Decreto 2831, Art. 9 del 2005:

La Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada garantizará a los docentes de su planta de personal el pago sin interrupción de los valores a que tenga derecho en los casos de incapacidad laboral. La sociedad fiduciaria encargada del manejo de los recursos del Fondo efectuará el reembolso correspondiente a la secretaría de educación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de los documentos soporte de la incapacidad.



La Secretaría de Educación dispondrá el nombramiento provisional de docentes o proveerá el servicio por horas extras con docentes de su planta, según el caso, para realizar la función del docente incapacitado, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público educativo.

#### **a. Auxilio por Maternidad.**

**Derecho:** Lo tiene toda docente que en ocasión del parto se le conceda una licencia remunerada durante las 18 semanas. Si en el transcurso del embarazo la docente sufre un aborto, tiene derecho a una licencia remunerada por el término máximo de cuatro (4) semanas. La sociedad fiduciaria encargada del manejo de los recursos del Fondo efectuará el reembolso correspondiente a la secretaría de educación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de los documentos soporte de la incapacidad.

**Cuantía:** El 100% del salario devengado al momento de iniciarse la incapacidad. Normas aplicables: Decretos 3135 de 1968 y 1848 de 1969, Ley 50 de 1990, Reglamento de auxilios del Consejo Directivo del Fondo, Decreto 3752 de 2003, Decreto 2831 del 2005.

#### **b. Auxilio Enfermedad Profesional**

**Derecho:** Lo tiene el docente que se encuentre afectado por cualquier enfermedad que le sobrevenga como consecuencia de la labor o del medio en que la desempeña, de conformidad con la certificación expedida por la entidad médica asistencial contratista del Fondo del Magisterio.

**Cuantía:** El 100% del salario devengado al momento de iniciarse la incapacidad. Normas aplicables: Decreto 3135 de 1968, decreto 1848 de 1969, Artículos 204 al 211 del antiguo Código Sustantivo de Trabajo, Reglamento de auxilios del Consejo Directivo del Fondo, Decreto 3752 de 2003, Decreto 2831 del 2005.

### **c. Auxilio Enfermedad No Profesional**

**Derecho:** Lo tiene todo docente que padezca una enfermedad congénita o adquirida que le sobrevenga por cualquier causa.

**Cuantía:** Las 2/3 partes del salario devengado al iniciarse la incapacidad por los primeros 90 días y con la mitad del mismo salario por los siguientes 90 días. Expirados los 180 días de incapacidad (siempre y cuando sea continua), el docente debe ser valorado por la entidad médico asistencial a fin de definir si amerita ser pensionado de invalidez o debe ser reintegrado al servicio. Normas Aplicables: Ley 6 de 1945, Decretos 3135 de 1968, 1848 de 1969, Reglamento de auxilios del Consejo Directivo del Fondo, Decreto 2831 de 2005.

### **d. Auxilio por Accidente de Trabajo**

**Derecho:** Lo tiene el docente que por un suceso imprevisto, repentino, no intencional ni provocado, que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y le produzca una lesión temporal o permanente.

**Cuantía:** Equivalente al 100% de la totalidad del salario devengado al momento de la incapacidad.

**Requisitos Especiales:** Deberá aportarse un Acta del accidente firmada por el superior inmediato, donde consten las circunstancias de modo, tiempo y lugar del accidente.

**Normas Aplicables:** Decreto 3135 de 1968, decreto 1848 de 1969, Artículos 204 al 211 del antiguo Código Sustantivo de Trabajo y Reglamento de auxilios del Consejo Directivo del Fondo, Decreto 3752 de 2003, Decreto 2831 del 2005.

### **e. Indemnización por Accidente de Trabajo**

**Derecho:** Todo docente en caso de incapacidad permanente o parcial, como consecuencia del accidente de trabajo, tiene derecho a una indemnización proporcional al daño sufrido.

**Cuantía:** se liquidará con base en el salario devengado y que no será inferior a un (1) mes ni superior a veintitrés (23) meses del referido salario.

**Requisitos Especiales:** No habrá lugar al pago de la indemnización, en el evento de causarse en favor del empleado el derecho a la pensión de invalidez. Tampoco habrá lugar al reconocimiento y pago de la indemnización, en el caso de que el accidente de trabajo se haya producido, por culpa grave o intencional de la víctima, o provocación deliberada o intencional suya. Normas Aplicables: Decreto 3135 de 1968, decreto 1848 de 1969, Artículos 204 al 211 del antiguo Código Sustantivo de Trabajo y Reglamento de auxilios del Consejo Directivo del Fondo, Decreto 2831 del 2005.

### **f. Auxilio Funerario – Por Fallecimiento del Pensionado**

**Derecho:** Lo tiene cualquier persona que sufrague los gastos del sepelio de un docente pensionado por el Fondo y presente la factura cancelada de los mismos.

No procede el auxilio cuando no se ha reconocido la pensión de jubilación o el docente falleció sin notificarse del acto administrativo del reconocimiento.

**Cuantía:** Equivale a una mensualidad de la pensión, sin ser inferior a 5 veces el salario mínimo legal más alto, ni superior a 10 veces, de conformidad con el valor de la factura. Cuando este es menor, solo se pagará hasta este monto. Normas Aplicables: Art. 6 de la Ley 4 de 1976.

### **g. Seguro por Muerte**

**Derecho:** Lo tienen los beneficiarios del docente afiliado al Fondo que fallece estando en servicio activo.

**Cuantía:** Será de 12 mensualidades del último salario. Si fallece por accidente de trabajo o enfermedad profesional, el valor será de 24 mensualidades del último salario.

**Beneficiarios:** Cónyuge e hijos, o padres, o hermanos menores si depende económicamente, o hermanas si dependían económicamente del causante. Tiempo a que se extiende la protección el seguro: Este seguro ampara al docente hasta por 3 meses después de terminado el vínculo laboral si fallece por enfermedad no profesional, y por seis (6) meses después si fallece por accidente de trabajo o enfermedad profesional.

### 3.3.2. PENSIÓN

#### a. Pensión de Invalidez

**Derecho:** Lo tiene en forma temporal o vitalicia todo docente oficial que estando vinculado al servicio activo se halle en situación de invalidez perdiendo su capacidad laboral en un porcentaje no inferior al 75%. Es incompatible con sus salarios o pensiones de gracia, de jubilación, o vejez.

**Status:** A partir de la fecha de la valoración que certifique la pérdida de la capacidad laboral por la entidad contratista prestadora del servicio médico asistencial.

**Fecha de Efectividad:** Desde el momento en que cese el auxilio monetario por incapacidad y/o retiro del servicio.

**Valor de la Mesada:** El valor de la pensión por invalidez se liquidará con base en el último salario devengado por el docente. Será equivalente al grado de incapacidad conforme a los porcentajes que se establecen a continuación:

Cuando la pérdida de la capacidad laboral sea superior al 95%, el valor de la pensión será igual al 100% del último salario devengado por el docente.

Cuando la pérdida de la capacidad laboral exceda el 75% sin pasar del 95%, la pensión será igual al 75% del último salario devengado por el docente.

Cuando la pérdida de la capacidad laboral sea

del 75%, dicha pensión será del 50% del último salario mensual devengado por el docente.

**Revisión:** Se modifica o disminuye el valor de la mesada si aumentan o disminuyen los porcentajes indicados en la nueva valoración médica.

**Principio de Favorabilidad:** El docente podrá optar por la prestación más favorable si reúne requisitos para otra pensión, solicitando la revocatoria y suspensión del pago de la pensión de invalidez.

**Extinción:** Puede solicitarse al recuperar la capacidad laboral y reintegrarse al servicio.

**Normas Aplicables:** Decreto 1848 de 1969, Ley 71 de 1988, Decreto 3135 de 1968, Decreto 1160 de 1989, Decreto 3752 de 2003.

#### b. Pensión de Retiro por Vejez

**Derecho:** Lo tiene en forma vitalicia los docentes activos que estando afiliados al Fondo son retirados del servicio por edad de retiro forzoso (70 años), sin contar con el tiempo de servicio necesario para gozar de pensión de jubilación, siempre y cuando carezca de medios de subsistencia. Es incompatible con la percepción de otra pensión, de salarios o ingresos de cualquier índole.

**Status:** A partir de la fecha del retiro del servicio.

**Valor de la Mesada:** El 20% del salario devengado al retiro del servicio más 2% por cada año de servicio oficial laborado. Se reajusta al salario mínimo legal si la liquidación es inferior a éste.

**Normas Aplicables:** Art. 29 Decreto 3135 de 1968, Art. 81,82 y 83 Decreto 1848 de 1969, Ley 71 de 1988, Decreto 3752 del 2003.

#### c. Pensión por Aportes al (I.S.S)

**Derecho:** Lo tiene todo docente que acredite en cualquier tiempo, veinte años o más de cotizaciones o aportes continuos o discontinuos

en el Instituto de Seguros Sociales y en uno o varias entidades de previsión social del sector público.

**Edad:** 55 años o más si es mujer y 60 o más si es varón

**Status:** Al cumplimiento de los requisitos de edad y tiempo de servicio.

**Cuantía:** Será equivalente al 75% del promedio de los factores salariales devengados el año anterior al status. No se computará en esta pensión el tiempo laborado en Empresas privadas no afiliadas al Instituto de Seguros Sociales.

Para los docentes afiliados al Fondo, esta es la única pensión que permite computar tiempos cotizados al ISS, antes y después de la expedición de la ley 100 de 1993. Para obtener las cuotas partes del ISS, deben cumplirse estrictamente los requisitos legales de esta pensión.

#### **d. Reliquidación Pensional**

**Derecho:** Lo tiene por una sola vez todo docente pensionado que continúa en servicio activo, al momento del retiro definitivo del mismo.

**Efectividad:** A partir del día siguiente del retiro definitivo del servicio. No tiene efectos retroactivos sobre las mesadas anteriores al retiro del docente.

Valor de la Mesada: El 75% de los salarios devengados durante el último año de servicio.

Normas Aplicables: Ley 71 de 1988, Decreto 1160 de 1989, Decreto 3752 del 2003.

#### **e. Sustitución Pensional**

**Derecho:** Lo tienen los beneficiarios del docente fallecido cuando: - Fallece un docente pensionado. - Fallece un docente activo que ha cumplido los requisitos para la exigibilidad de una pensión de jubilación, vejez o invalidez.

**Reconocimiento:** A partir del día siguiente del fallecimiento del docente.

**Cuantía:** Equivale a la mesada pensional a la que tenía derecho el causante al fallecimiento.

**Derecho a Reliquidación de la Mesada Sustituida:** Cuando el docente pensionado fallece estando en servicio activo, los beneficiarios



pueden solicitar se reliquide la pensión y se proceda a la sustitución de la misma.

**Normas Aplicables:** Ley 33 de 1973, Decreto 690 de 1974, Ley 12 de 1975, Decreto 1160 de 1989, Ley 44 de 1980, Ley 71 de 1988.

#### **f. Pensión Postmortem 20 Años**

**Derecho:** Lo tienen en forma vitalicia los beneficiarios del afiliado que fallece habiendo cumplido 20 años de servicio oficial continuo o discontinuo sin importar la edad.

**Status:** Fecha del fallecimiento. Valor de la Mesada: El 75% del promedio de los factores salariales devengados en el último año de servicio anterior al fallecimiento.

**Liquidación:** Normas Aplicables: Ley 12 de 1975, Ley 71 de 1988, Decreto 1160 de 1989, Decreto 3752 de 2003.

#### **Beneficiarios de Sustitución Pensional Postmortem 20 Años**

1. El 50% para el cónyuge sobreviviente o compañero(a) permanente del causante y el otro 50% para los hijos con derecho (repartidos en partes iguales entre SÍ)
2. A falta de hijos con derecho, se sustituirá la totalidad de la pensión al cónyuge sobreviviente o compañero(a) permanente del causante.
3. Si no hubiere cónyuge sobreviviente o compañero(a) permanente la sustitución de la pensión corresponderá a los hijos con derecho por partes iguales.
4. A falta de todos los anteriores se sustituirá la totalidad de la pensión a los padres con derecho. Deben demostrar dependencia económica.
5. A falta de todos los anteriores, la sustitución de la pensión corresponderá a los hermanos inválidos del causante siempre y cuando dependan del docente.

Se entiende que falta el cónyuge: - Por muerte real o presunta. - Divorcio - Nulidad.

**Pérdida del Derecho del Cónyuge:** - Por no convivencia al momento del fallecimiento (por culpa del cónyuge supérstite..se trata de un derecho no excluido) Pérdida del Derecho de los Hijos: - Al llegar a la mayoría de edad y no demostrar escolaridad o invalidez.

Si es hijo estudiante por: - Terminar el pénom académico. - Cambio de carrera, excepto motivos de salud. Si es hijo inválido por: - Recuperar la capacidad laboral. Normas Aplicables: Decreto 690 de 1974, Ley 71 de 1988, Decreto 1160 de 1989.

#### **g. Pensión Postmortem 18 Años**

**Derecho:** Lo tienen durante cinco años el cónyuge y los hijos menores del afiliado que fallece habiendo cumplido 18 años de servicio oficial continuo o discontinuo sin importar la edad.

#### **3.4. Prestaciones Sociales en Vigencia de la Ley 812 del 2003 (Ley 100 de 1993, Ley 797 del 2003).**

Para los docentes nombrados en vigencia de esta ley, se le reconocerán las siguientes prestaciones:

##### **3.4.1. Pensión**

##### **a. Pensión de Vejez –**

(Vigencia Ley 812 del 2003)

**Tiempo de Cotización:** Haber cotizado un mínimo de 1.000 semanas en cualquier tiempo (una semana es igual a 7 días calendario equivalente a 20 años). A partir del 01-01-2005 el número de las semanas se incrementarán en 50, y a partir del 1 de enero de 2006 se incrementará en 25 cada año hasta llegar a 1.300 semanas (Equivalente a 26 años) a partir del año 2015.

**A excepción al Tiempo de Cotización:** Personas que padecen deficiencia física, síquica o sensorial del 50% o más, que cumplan 55 años y con cotizaciones continuas o discontinuas de 1000 o más semanas al régimen de Seguridad Social.

Madres trabajadoras con hijo inválido física o mental debidamente calificada (extensible al padre), a cualquier edad siempre que haya cotizado al sistema cuando menos el mínimo de semanas exigido en el régimen de prima media para acceder a pensión de vejez.

Factores Salariales: Asignación básica y sobresueldo nacional, horas extras si las devenga, y Edad: 57 años de edad hombres y mujeres.

Normas Aplicables: Art. 81 Ley 812 de 2003, Decreto 3752 de 2003, Art. 33 Ley 100 de 1993 modificado Art. 9 Ley 797 de 2003.

### **b. Pensión de Invalidez – Por riesgo Común**

- (Vigencia Ley 812 del 2003)

**Derecho:** Se considera inválida la persona que por cualquier causa de origen no profesional, no provocada intencionalmente, hubiere perdido el 50% o más de su capacidad laboral.

**Condiciones:** Invalidez causada por enfermedad: Que haya cotizado 50 semanas en los últimos tres años inmediatamente anteriores a la fecha de estructuración y su fidelidad de cotización para con el sistema, sea al menos del 20% del tiempo transcurrido entre el momento en que cumplió 20 años de edad y la fecha de la primera calificación de estado de invalidez.

Invalidez causada por accidente: Que haya cotizado 50 semanas dentro de los tres últimos años inmediatamente anteriores al hecho causante de la misma, y su fidelidad de cotización sea del 20% del tiempo transcurrido a partir de los 20 años de edad y la fecha de la primera calificación de estado de invalidez.

Los menores de 20 años de edad sólo deberán acreditar que han cotizado 26 semanas en el último año inmediatamente anterior al hecho causante de su invalidez o su declaratoria. Cuando se haya cotizado por lo menos el 75% de las semanas mínimas requeridas para pensión de vejez solo se requerirá que haya

cotizado 25 semanas en los últimos 3 años.

Porcentaje de Pensión: 45% del Ingreso Base de Liquidación (I.B.L.) más el 1.5% del I.B.L. por cada 50 semanas con posterioridad a las primeras 500 semanas de cotización, cuando la disminución en su capacidad laboral sea igual o superior al 50% e inferior al 66%.

54% del I.B.L., más el 2% de I.B.L. por cada 50 semanas con posterioridad a las primeras 800 semanas de cotización, cuando la disminución en su capacidad laboral es igual o superior al 66%. La pensión por invalidez no podrá ser superior al 75% del I.B.L. ni podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual vigente.

Comenzará a pagarse, en forma retroactiva, desde la fecha en que se produzca el estado de invalidez.

Revisión del Inválido y de la Pensión de Invalidez por Riesgo Común Por solicitud de la entidad de previsión cada 3 años. El pensionado tiene tres meses para someterse a la revisión, vencidos los cuales se suspende el pago de la pensión. Transcurridos 12 meses sin que el pensionado se presente o permita el examen, la pensión prescribirá.

Por solicitud del pensionado, en cualquier tiempo y a su costa.

**Factores Salariales:** Asignación básica y sobresueldo nacional y horas extras si las devenga.

**Normas Aplicables:** Art. 81 Ley 812 de 2003, Decreto 3752 de 2003, Art. 38 al 45 y Art. 39 Ley 100 de 1993 modificado Art. 11 Ley 797 de 2003.

### **c. Pensión de Sobrevivientes**

(Vigencia Ley 812 del 2003)

**Derecho:** Los miembros del grupo familiar del pensionado por vejez o invalidez, por riesgo común que fallezca y Los miembros del grupo familiar del afiliado al sistema que fallezca,

siempre y cuando éste hubiere cotizado cincuenta semanas dentro de los tres últimos años inmediatamente anteriores al fallecimiento y se acrediten las siguientes condiciones:

**Condiciones:** Muerte causada por enfermedad: Si es mayor de 20 años de edad, haya cotizado el 25% del tiempo transcurrido entre el momento en que cumplió veinte años de edad y la fecha del fallecimiento.

**Muerte causada por accidente:** Si es mayor de 20 años de edad, haya cotizado el veinte 20% del tiempo transcurrido entre el momento en que cumplió veinte años de edad y la fecha del fallecimiento.

Cotización mínima de 1.000 semanas en cualquier tiempo anterior al fallecimiento, sin que haya tramitado o recibido una indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o la devolución de saldos de que trata el Art. 66.

Manual Operativo para el Trámite de Prestaciones Económicas ley, los beneficiarios tendrán derecho a la pensión de sobrevivientes, en los términos de esta Ley. El monto de la pensión para aquellos beneficiarios que a partir del 1 de abril de 1994 cumplan con los requisitos establecidos será del 80% del monto que le hubiere correspondido en una pensión de vejez.

**Porcentaje de Pensión:** Si era pensionado: el monto será igual al 100% de la pensión que disfrutaba Por muerte del afiliado: 45% del I.B.L., más el 2% de dicho ingreso por cada 50 semanas adicionales de cotización a las primeras 500 semanas de cotización sin que exceda el 75% del I.B.L. El monto de la pensión no podrá ser inferior al salario mínimo legal.

**Factores Salariales:** Asignación básica y sobresueldo nacional y horas extras si las devenga.



## BIBLIOGRAFÍA

Atehortua, W. (2019). Del terrorismo de estado en el siglo XX, a los golpes de estado del siglo XXI. Revista red de estudios sociales. Iberoamérica Social. Vol. 3. Febrero 2019

ENS, 2017. Reporte del mes de julio de 2016. Tomada, el 22 de enero de 2020, de <http://www.ens.org.co/tag/sindicalismo-colombia/>

ENS, 2020. Desconectar la desconexión del teletrabajo. Tomada el 10 de Agosto de 2020. De <http://ail.ens.org.co/opinion/desconectar-la-desconexion-del-teletrabajo/>

Fernandez, L. 2019. Reflexiones sobre el teletrabajo en Colombia. Tomada el 11 de Agosto de 2020. De <http://investigaciones.uniatlantico.edu.co/revistas/index.php/legin/article/download/2331/2849/>

OIT, <https://www.ilo.org/public/spanish/dialogue/themes/sd.htm>

Cláusula de Paz Laboral. Tomada de <https://dej.rae.es/lema/cl%C3%A1usula-de-paz-laboral> el 20 de Enero de 2020.

OIT. 2019. Las plataformas digitales y el futuro del trabajo. Cómo fomentar el trabajo decente en el mundo digital. Tomada de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/dgreports/-/dcomm/-/publ/documents/publication/wcms\\_684183.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/dgreports/-/dcomm/-/publ/documents/publication/wcms_684183.pdf) el 18 de enero de 2020.

Ofiscal, 2020. Último informe fiscal de la Universidad Javeriana ¿En que se ha gastado la plata de la pandemia?. Tomado el 20 de Agosto de 2020 de <https://www.ofiscal.org/>.

Salcedo, O. 2017. Encrucijada: Globalización, TICs y brecha digital. Tomada de <https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/reving/article/view/2156/2872> el 20 de enero de 2020.

Pardo, M. Waliño, J. Sn Martín, A. 2018. La “uberización” de los centros escolares: reorganización del trabajo pedagógico mediante las plataformas digitales de contenidos.

Tomado de [https://www.researchgate.net/publication/326612239\\_La\\_uberizacion\\_de\\_los\\_centros\\_escolares\\_reorganizacion\\_del\\_trabajo\\_pedagogico\\_mediante\\_las\\_plataformas\\_digitales\\_de\\_contenidos](https://www.researchgate.net/publication/326612239_La_uberizacion_de_los_centros_escolares_reorganizacion_del_trabajo_pedagogico_mediante_las_plataformas_digitales_de_contenidos) el 20 de enero de 2020.

Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. 2005. Movimiento en Colombia. Tomado de [http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2010/boletin\\_tematico/sindicalistas.pdf](http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2010/boletin_tematico/sindicalistas.pdf) el 22 de enero de 2020

Lowy, M. 2012. ( Michael Lowy: Ecosocialismo, la alternativa radical a la catástrofe ecológica capitalista. Editorial siglo XXI. Barcelona – España.

Finanzas Personales. 2020. Con estas plataformas, sus hijos no necesitarán un tutor para el retorno a clases. Tomado de <https://www.finanzaspersonales.co/trabajo-y-educacion/articulo/siete-plataformas-tic-para-sacarle-el-jugo-al-regreso-a-clases/80669> el 22 de Enero de 2020.

USO, 2009. La fundación de la sociedad unión obrera, historia. Tomado, el 22 de enero de 2020 de <http://www.usofrenteobrero.org/index.php/component/content/article?id=88:historia>

OIT, 2019. Nuestra historia, tu historia. Tripartismo y diálogo social Tomado, el 22 de enero de 2020 de <https://www.ilo.org/100/es/story/tripartism>

### Otros documentos de Consulta:

Constitución Política; Decreto 2277 1979; Decreto Ley 1278 2002; Sentencia C-1230 de 2005: cita las Sentencias C-517 de 2002 (M.P. Clara Inés Vargas Hernández) y C-963 de 2003; C-175 del 8 de marzo de 2006; Decreto 3782 de 2007; C-895 de 2003; Circular 07 de 2011; 2715 de 2009; Decreto 175 de 1982.

| Contenidos   |   |
|--|---|
| TEMAS  | SUBTEMAS  |
| 1. Globalización: Desarrollos y Variantes.   | 1.1 Impacto de la globalización<br>1.1.1 Medio ambiente<br>1.1.2 Nuevas tecnologías   |
| 2. Sindicalismo  | 2.1 Reseña histórica del Sindicalismo en Colombia<br>2.2. Crisis del Sindicalismo<br>2.2.1 Causas externas:<br>2.2.2 Causas internas:   |
| 3. Régimen Prestacional del Magisterio Colombiano. Prestaciones económicas que reconoce el fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio. | 2.3 Paz Laboral<br>3.1. Tipos de vinculación del fondo de prestaciones sociales del magisterio.<br>3.2. Regímenes prestacionales<br>3.2.1. Régimen nacional<br>3.2.2. Régimen nacionalizado<br>3.2.3. Régimen territorial (departamentales, distritales y municipales)<br>3.3. Prestaciones económicas que reconoce el fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio.<br>3.3.1. Auxilios<br>3.3.2. Pensión<br>3.4. Prestaciones sociales en vigencia de la ley 812 del 2003 (ley 100 de 1993, ley 797 del 2003).<br>3.4.1. Pensión |

**Modalidad Taller Presencial**

**Objetivos específicos del módulo:**

- **Continuar** fortaleciendo la formación y cualificación de los afiliados para promover liderazgos que sean capaces de afrontar las diferentes problemáticas en su región.
- **Reflexionar** sobre la práctica sindical y el papel como ciudadanos, frente a los innumerables cambios, en su mayoría negativos para la clase trabajadora, ocasionados por la introducción de procesos como la globalización.
- **Revisar** el régimen prestacional de los docentes en Colombia producto de la conquista del sindicato del magisterio en cabeza de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación FECODE y como un elemento reivindicativo de los docentes en la sociedad.
- **Promover el análisis** de las realidades del contexto laboral para **proponer** soluciones desde cada región, que permitan consolidar la unidad y de esta manera construir la paz con justicia social.

## Desarrollo metodológico:

El desarrollo del módulo se llevará a cabo en dos momentos: Socialización de la Temática y construcción de las pirámides de soluciones.

### PARTE 1: SOCIALIZACIÓN DE LA TEMÁTICA (30 Minutos)

Los coordinadores de la Escuela Sindical de FECODE socializarán las generalidades de la temática expuesta en la cartilla a todo el grupo de participantes.

### PARTE 2: CONSTRUCCIÓN DE LA PIRÁMIDE DE SOLUCIONES (90 Minutos)

#### Generalidades:

La socialización de reflexiones individuales tiene como fin, realizar un análisis desde el planteamiento de unas preguntas, para producir un debate dinámico dentro del grupo de trabajo, conducente a plantear alternativas de solución colectivas en el contexto de la región.

Para llevar a cabo este momento, los coordinadores orientan a todos los participantes la dinámica de jugar a la ruleta de las preguntas, la cual se realizará de manera individual.

1. Cada compañero(a) ingresa al enlace de la ruleta de las preguntas (2 min).
2. De acuerdo al par de preguntas que correspondan al azar, cada compañero(a) construye su pirámide de soluciones (8 min)
3. Los coordinadores retoman la atención de todo el grupo, dan lectura al par de preguntas No 1, la cual deben tenerla al menos 5 compañeros, solicitan que uno de ellos inicie la socialización de su pirámide por máximo 2 minutos y agregue los complementos de los demás compañeros que coinciden con el número de pregunta. (10 min. aprox.)
4. Se continúa sucesivamente con las preguntas hasta la No 6.
5. Al final, se deben contar con 6 pirámides de soluciones, correspondientes a cada una de las preguntas propuestas.

Si el grupo corresponde a 36 participantes, a 6 compañeros les corresponde el mismo par de preguntas.

Las pirámides de soluciones deben ser editables hasta la socialización y ajuste; de manera que se guarda la información individual pero el insumo resultante de mayor valor será la pirámide colectiva que resulta de la socialización.

Se dejan

**Planteamiento Reglas (3 min):**

Teniendo en cuenta que todos (as) tenemos como misión consolidar las bases más fuertes del proyecto político de “Escuela como territorio de paz”, tenemos dos únicas reglas (si están de acuerdo con éstas se consensuan y si no, se complementa con otras).

- Respeto por la diferencia ideológica, política, sindical o de cualquier otra índole.
- Rigurosidad y participación activa en el desarrollo de todo el taller.

**PREGUNTAS PARA LA RULETA**

1. ¿Considera que la aplicación de las políticas neoliberales en materia laboral e industrial han afectado el medio ambiente natural?

¿Cómo ha afectado el neoliberalismo en los tipos de vinculación del sistema prestacional del magisterio?

2. ¿De qué manera afecta la globalización en la vida de los trabajadores y los sindicatos en el contexto del neoliberalismo?

¿Cómo afecta la propuesta de reforma del Gobierno Duque al derecho prestacional de las cesantías del magisterio?

3. ¿Qué efectos tienen los desarrollos tecnológicos aplicados al tema laboral en los derechos de los trabajadores?

¿Cómo afectan el mandato de las entidades financieras internacionales y la política de Duque al régimen especial de salud del magisterio?

4. ¿Cómo se afecta la relación laboral en las plataformas digitales?

¿Cómo afectaría la reforma pensional que propone el gobierno de Duque al régimen pensional del magisterio?

5. ¿A qué se puede atribuir la actual crisis del sindicalismo colombiano?

¿Qué estrategias propone para defender y conquistar nuestro sistema prestacional exceptuado?

6. En el contexto de paz laboral, ¿Cómo construir la escuela como territorio de paz y con perspectiva de género?

¿Cómo afecta la aplicación del modelo neoliberal en la construcción de la paz laboral?

**Cierre (4 min):**

Se realizarán las conclusiones sobre el trabajo realizado en equipo.

**Evaluación**

**Recursos**

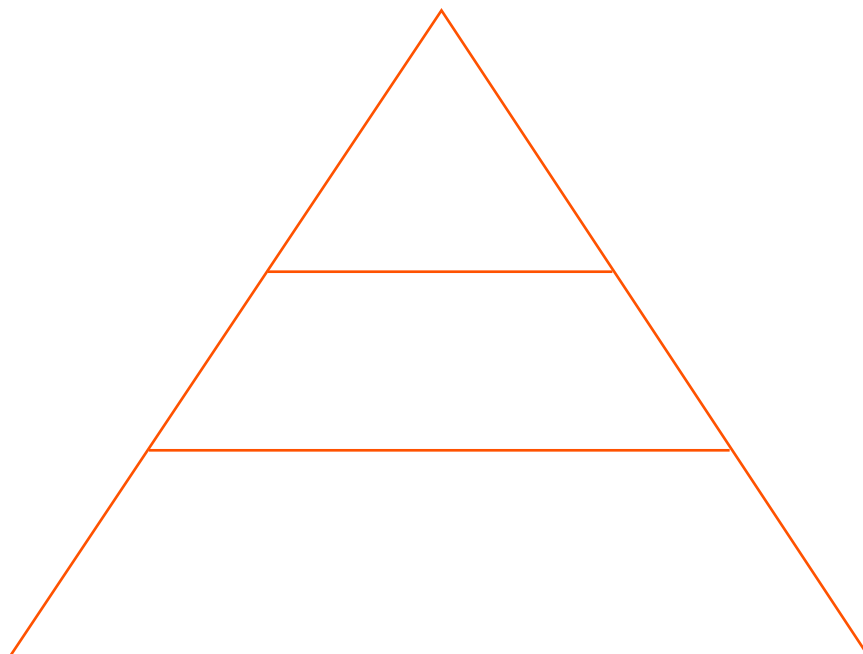
PC- Internet

Pirámide Modelo

Imagen Base



Imagen Editable



# Notas:

A series of 20 horizontal wavy lines, spaced evenly down the page, intended for writing notes. The lines are light gray and have a gentle, undulating pattern. The page is decorated with orange and gray geometric shapes and patterns on the left and right sides.

# MÓDULO

# 3

## DEMOCRATIZACIÓN DE LA ESCUELA

*“Las desigualdades sociales entre  
hombres y mujeres no están  
biológicamente determinadas,  
sino socialmente construidas.”*  
*(Marcela Lagarde)*

Betsabé Polanía  
Gustavo Adolfo Barreiro  
Homero Cuevas Peñaranda

## 1. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, UN TÉRMINO QUE CAUSA CONFUSIÓN:

La perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, pretendiendo justificarla con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, de igual forma incluye, las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Cuando la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM, 2018) habla de **perspectiva de género**, se hace alusión a una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.

Mirar o **analizar alguna situación desde la perspectiva de género**, permite entender que la vida de mujeres y hombres puede modificarse en la medida en que no está “naturalmente” determinada. Este **enfoque cuestiona los estereotipos con que somos educados** y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos. El empleo de esta perspectiva plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres, mediante acciones como: la redistribución equitativa de las actividades entre los sexos, la justa valoración de los distintos trabajos que realizan mujeres y hombres, especialmente en lo referente a la crianza de las hijas e hijos, el cuidado de los enfermos y las tareas domésticas, la modificación de las estructuras sociales, los mecanismos, las reglas, prácticas y valores que reproducen la desigualdad, el fortalecimiento del poder de gestión y decisión de las mujeres.

La importancia de **la perspectiva de género** radica en las posibilidades que nos ofrece para comprender cómo se produce la discriminación de las mujeres y las vías para transformarla. Además, es necesario entender que **la perspectiva de género** mejora la vida de las personas, de las sociedades, enriqueciendo todos los ámbitos productivos, es decir, no se limita solamente a las políticas focalizadas a favor de las mujeres. Lamentablemente los currículos escolares no han considerado la importancia del tema, ni se han propiciado los debates requeridos para que todos los actores y protagonistas de instituciones educativas asumamos con conciencia colectiva la educación como el instrumento democrático que abre el camino para la justicia social y lograr el objetivo de convertir la Escuela en un Territorio de Paz.

La violencia contra las mujeres no es un problema de ámbito privado, tal como se ha considerado durante mucho tiempo, es un problema que afecta a la sociedad en general, un problema ignorado y en muchas ocasiones aceptado socialmente y que se sostiene por la relación de desigualdad, de subordinación y sometimiento de la mujer. No es un problema del pasado, como lo certifican las denuncias interpuestas por miles de mujeres y, sobre todo, por las muertes de muchas de ellas que a lo largo de los últimos años se ha venido reflejando especialmente en los diferentes medios de comunicación.

Eradicar la violencia que sufren, las mujeres y los hijos e hijas de estas, se ha convertido en uno de los objetivos prioritarios de la Federación Colombiana de los Trabajadores de la Educación, concretado en el Proyecto de Escuela como Territorio de Paz. El trabajo conjunto que realiza la Escuela de Formación Sindical de la Federación y los sindicatos regionales junto a otros colectivos, resulta imprescindible para avanzar en la consecución de esta meta y de una sociedad más justa y democrática, donde las relaciones de poder estén basadas en relaciones de igualdad y respeto.

Es perfectamente conocido y aceptado por toda sociedad que la educación constituye el medio más válido, pertinente y efectivo para prevenir cualquier tipo de violencia. Por este y otros motivos se ha constituido en uno de los derechos fundamentales de la sociedad, derecho del cual nadie puede estar excluido. Las organizaciones sociales y sindicales han venido trabajando para generar y consolidar una conciencia colectiva en el profesorado, el alumnado y en la comunidad educativa en general, validando y garantizando mediante todos los instrumentos posibles, este fundamental derecho, identificando además en la **perspectiva de género** uno de los mecanismos y herramientas fundamentales para disminuir, uno de los flagelos y fuente de violencia más aceptado y validado por la sociedad: “la violencia de género”

La escuela tiene además el importante deber de luchar contra todo tipo de discriminación que se produce en su interior, especialmente en las relaciones de poder y autoridad que se generan entre docentes directivos y docentes de aula, entre profesores y padres de familia, entre docentes y estudiantes. Es fundamental que se institucionalicen nuevas formas de comunicación y aceptación. Implementar y validar lenguajes que no reproduzcan y menos, profundicen la discriminación en materia de género tanto en la escuela como en la familia.

Colombia, un país demorado en reconocer los derechos de la mujer, donde durante años fueron excluidas de los derechos sociales inherentes al ser humano, convirtiendo al país suramericano en una de las sociedades patriarcales más radicales de América latina. Por años la escuela fue un instrumento de reproducción de desigualdades, al servicio de élites privilegiadas, cuyo propósito era la exclusión, postrando en la marginalidad a la población más vulnerable, entre ella por supuesto, a la mujer. No olvidemos que la escuela ha sido por años, el escenario, el lugar, el espacio donde confluyen y se producen relaciones simbólicas de poder que dan origen a la reproducción de las clases sociales. (Álvarez, 2014).

La propuesta de la perspectiva en género, tiene como propósito desnudar la violencia contra niños, niñas y jóvenes que se presentan en las diferentes escuelas del territorio nacional, descubrir las diferentes formas de violencia y la manera como se reproducen en las relaciones que se establecen en su interior. Del abuso verbal en un 90% de los casos se pasa a la violencia física, pero el abuso verbal también es maltrato. Tan traumático puede ser una agresión física como un continuo maltrato psicológico. Recordemos que violencia psíquica se tipifica como cualquier acto o conducta intencionada que produce desvalorizaciones, sufrimientos o agresión psicológica y estos actos puede ser a través de insultos, vejaciones, crueldad, gritos, desprecio, intolerancia, humillación en público,

castigo, muestras de desafecto, amenazas, subestimación, entre otras expresiones de violencia.

Informes mundiales confirman que, por lo menos una mujer de cada tres ha sido golpeada, forzada a tener relaciones sexuales, o maltratada de alguna manera en el curso de su vida. El agresor es con frecuencia un familiar; la mayoría de los abusos sexuales ocurren en el propio hogar de las y los menores, y el agresor es generalmente el padre, el padrastro, el hermano o cualquier pariente o allegado cercano que tiene fácil acceso a la víctima. Cada vez más se reconoce que la violencia basada en el género es un importante problema de salud pública y una violación de los derechos humanos.

Los abusos sexuales no son sucesos aislados, generalmente ocurren a lo largo de mucho tiempo. Al contrario de lo que se puede suponer, se producen en todas las clases sociales y son muchos los menores de edad afectados. Según la revista (Coeducar, 2002); entre el 20% y el 30% de las mujeres han sufrido abusos sexuales en su infancia o adolescencia. Alrededor del 15 % de niños también los han sufrido. Sin embargo, el silencio y el secreto que rodea a estas experiencias, y que permite que se sigan repitiendo, nos hace pensar que son casos raros o que nunca suceden. Por eso es tan importante que hablemos de la existencia de los abusos sexuales y que los reconozcamos como un problema social que hay que abordar de manera imperativa.

La perspectiva de género es importante para descubrir la violencia y por qué esta se manifiesta de manera diferente dependiendo del tipo de víctima agredida. La violencia hombre-hombre es pública, en la calle. La violencia hombre-mujer es privada y sucede en el hogar. La cuestión es: ¿dónde están las causas? El análisis desde la perspectiva de género permite visibilizar los sujetos agredidos y agresores, así como la normalización de patrones responsables de las agresiones, y de manera especial a las normas culturales que promueven los patrones del comportamiento violento. Podemos

desarrollar estrategias para encontrar el diagnóstico y prevenir desórdenes causados por la violencia masculina, mejorando así la salud de todo el mundo. Lo anterior, de acuerdo a la revista (Coeducar, 2002).

### 1.1 La Educación en Igualdad un compromiso pendiente

Los gobiernos, las escuelas, los docentes y los alumnos tienen un papel que desempeñar, con el objetivo de hacer de la escuela un lugar exento de violencia y discriminación, garantizando a todos los niños, niñas y adolescentes una educación de calidad con perspectiva de género. Alcanzar este objetivo es una exigencia para todos los actores de la sociedad, especialmente para el Estado. La escuela debe abordar con mucha seriedad el tema de la violencia escolar, elaborar currículos en el marco de la inclusión, currículos no discriminatorios, que devalen y eviten la violencia de género como producto de sociedades profundamente desiguales, justificada por discursos e ideologías de los poderes dominantes que durante siglos han buscado legitimarla. (Pikkety, 2019).

Los docentes de igual manera no tienen menos responsabilidades, su imperativa tarea apunta a un ejercicio pedagógico ético y comprometido para ejercer prácticas pedagógicas pertinentes, orientadas por principios deontológicos, exenta de sesgos. La escuela no es sólo relevante por la transmisión de saberes y conocimientos, podemos decir que una de las funciones principales, pero oculta en la escuela, es permitir que los asistentes puedan socializar con pares, personas de su misma edad, nivel evolutivo y emocional. Ser parte de la institución escolar nos permite aprender de un modo simplificado lo que es vivir en sociedad, adaptarnos a reglas, cumplir normas de comportamiento, aprender a convivir con quienes podemos quizás, no sentirnos tan cercanos.

No obstante, aunque la escuela es un escenario de encuentros, aprendizajes, alegrías, retos y proyecciones, también se configuran en su

interior contextos y escenarios donde la violencia se debate con las resistencias por existir. De aquí que el ejercicio de educar para la paz, para los derechos, la inclusión y el reconocimiento en la diferencia, se debatan diaria y continuamente entre una variedad de ofertas propias del contexto socio-cultural que existen en su entorno, dejándola en muchas ocasiones atrapada en las dinámicas de la violencia cultural, develando al interior de ella relaciones endebles con tendencias a “lapidar” su función como centro de pensamiento crítico. (López, 2017).

“Nunca antes, la escuela, la institución más importante de la sociedad, había asumido el reto de exigir a todos los actores del conflicto, el imperativo deber de salvaguardar a todos los niños, niñas y adolescentes que asisten a ella; de propiciar ambientes escolares cálidos y seguros que garanticen el aprendizaje, que salvaguarden el desarrollo de todas las facultades y donde se establezcan relaciones libres de estigmas y discriminaciones, con el propósito de descolonizar de una vez y para siempre esa escuela que ha sido sometida durante siglos a reproducir las desigualdades sociales por un modelo económico y una sociedad profundamente excluyente”

(FECODE)

La educación es el camino para que toda persona, niño, niña y adolescente pueda desarrollar sus capacidades, habilidades y participar activamente en la sociedad, de ahí la relación que existe entre el derecho a la educación y la lucha contra la pobreza. La educación permite conocer y de esta manera poder defender todos los derechos que corresponden a cada persona. Por ejemplo, *“la realización del derecho a la educación permitiría el disfrute de,*

*entre otros, el derecho a la libertad de opinión y expresión y el derecho a la participación”*. (Blanco R., 2007).

La promoción y defensa del derecho a la educación abre las puertas a otros derechos, mientras que negarlo lleva a su vez a negar otros Derechos Humanos y, con ello, a perpetuar la pobreza. Por este motivo decimos que los Derechos Humanos son indivisibles y están interrelacionados. La Campaña emprendida por las Naciones Unidas en *Desarrollar los Objetivos del Milenio*, es un ejemplo de la estrecha relación entre el derecho a la educación y la lucha contra la pobreza, con esta campaña se propone alcanzar para el 2030 un conjunto de objetivos, entre los cuales se encuentra el derecho a la educación, que ayudarían a erradicar la pobreza en el mundo y garantizar la existencia de un mundo desarrollado, justo y equilibrado.

## 2. AUTONOMÍA ESCOLAR Y LIBERTAD DE CÁTEDRA EN LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS

Si deseamos ver escuelas profundamente democráticas, debemos considerar y tener en cuenta la libertad de cátedra y la autonomía escolar como derecho fundamental para expresar libremente la opinión dentro de la misma. En primer lugar, la Constitución Política, en su artículo 27, declara que el Estado garantizará las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. De hecho, en la sentencia (T-588, 1998; T-092, 1994), la Corte Constitucional señala:

La función que cumple el profesor requiere que éste pueda, en principio, en relación con la materia de la que es responsable, manifestar las ideas y convicciones que según su criterio profesional considere pertinentes e indispensables, lo que incluye la determinación del método que juzgue más apropiado para impartir sus enseñanzas.



Cuando se es profesor no se adoctrina a los estudiantes, se acude a la autoridad moral y a la legitimidad intelectual para llevar a cabo fines formativos. El profesor se prepara a lo largo de su vida para que sus estudiantes, en libertad, decidan y construyan conocimientos y puntos de vista propios (Rancière, 2007) citado por (Martínez P, 2019).

Es importante tener en cuenta que existe una larga historia de normas educativas en Colombia y que, en medio de sus diferencias, desde 1991 éstas coinciden en respetar la libertad de cátedra y formar de manera reflexiva y contextualizada a los estudiantes: La autonomía escolar está definida en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994:

Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las

áreas establecidas en la Ley, adoptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

El debate en esta coyuntura trae la historia de regímenes autoritarios, donde no solo se implementaron estrategias de eliminación física de los opositores, sino también mecanismos conducentes a excluir la diferencia desde la educación y la cultura; esta es otra forma de intentar desconocer al opositor, mediante la imposición de currículos extranjeros, descontextualizados de la cultura donde se construye la escuela, se le interpreta como un modo muy sutil de autoritarismo de Estado que no conduce sino al camino del despotismo, propio de regímenes totalitaristas.

Esa es la lucha que enfrenta el movimiento sindical por construir sociedades profundamente democráticas respetuosas de

los derechos del ser humano. No dejaremos de formar ciudadanos críticos, hemos entendido que la escuela y de manera puntual, la pedagogía, es un campo de batalla que en tiempos de oscuridad donde prevalece el pensamiento único, la lógica del mercado y la cosificación del alma humana, no podemos renunciar a nuestro deber de formar las generaciones que desde el pensamiento y la pedagogía crítica construirán las sociedades equitativas que el mundo y especialmente nuestro hermoso país necesita.

### 3. LA LIBERTAD DE CÁTEDRA COMO HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA EJERCER LA AUTONOMÍA ESCOLAR.

“En términos generales, el proceso educativo en todos los niveles apareja un constante desafío a la creatividad y a la búsqueda desinteresada y objetiva de la verdad y de los mejores procedimientos para acceder a ella y compartirla con los educandos. La adhesión auténtica a este propósito reclama del profesor un margen de autonomía que la Constitución considera crucial proteger y garantizar.” Corte Constitucional (T-588, 1998, pág. 1)

**¡La autonomía escolar no se mendiga, se ejerce!** Su ejercicio, con propiedad, exige de nosotros, los maestros; un alto grado de compromiso y liderazgo, sin los cuales no existe la mínima posibilidad de ejercer la autonomía escolar que conquistamos en la Ley 115 de 1994. En el presente documento, trabajaremos la libertad de cátedra como una de las herramientas más poderosas de las de que disponemos los docentes para ejercer, de manera real, la autonomía escolar. Inicialmente, a partir de algunas sentencias de la Corte Constitucional, caracterizaremos la complejidad de este concepto, para pasar a analizar: quién es el titular del derecho de libertad de cátedra, el cual ha de ser el primer llamado a defenderla; a quienes se afecta con el ejercicio o no, de la libertad de

cátedra, y finalizaremos, presentando algunas ideas sobre cómo ejercer la libertad de cátedra, cuáles han de ser nuestras obligaciones y compromisos para contribuir, de manera efectiva, en beneficio de la calidad de la educación pública de nuestro país.

El artículo 27 de nuestra Constitución Política; establece la libertad de cátedra como un derecho fundamental que ha de ser garantizado por el Estado; cuyo propósito está descrito en la cita de la Corte Constitucional que prosigue al título del presente apartado y *“de la cual hace parte además del elemento instrumental o procedimental (evaluación, metodología, disciplina, organización), entre otros, el aspecto material, relativo a la libre transmisión, discusión y contradicción de ideas y conceptos (T-493, 1992, pág. 13).*

El ejercicio de la libertad de cátedra *“incorpora un poder legítimo de resistencia que consiste en oponerse a recibir instrucciones o mandatos para imprimirle a su actuación como docente una determinada orientación ideológica.” (T-588, 1998, pág. 1).* Al ser un derecho fundamental, relacionado con el derecho a la dignidad humana, pero, distinto de éste; no es un derecho absoluto, pues tiene algunas limitaciones que surgen de la práctica de otros derechos fundamentales, ejercidas por los distintos actores que intervenimos en el proceso de enseñanza-aprendizaje; además de las limitaciones, al ejercicio de nuestra profesión, impuestas por la Constitución y la Ley; al respecto, la (T-588, 1998, pág. 13) expresó:

Las colisiones de un derecho fundamental con otro, según el criterio adoptado por esta Corte, se deben resolver en lo posible mediante fórmulas que concilien el ejercicio de ambos derechos, lo que implica aceptar restricciones puesto que de lo contrario el acomodamiento recíproco sería imposible de obtener y, en su lugar, tendría que optarse por la solución extrema - que mientras se pueda deberá evitarse - de sacrificar un derecho para dar prelación a otro.

De la primera cita que, en el presente apartado, se hiciera a la T-588/1998 se colige que el titular del derecho a la libertad de cátedra es el profesor de cualquiera de los niveles escolares, en que está organizado nuestro sistema educativo, tanto formal como informal, ya sea de carácter público o privado. Por esta razón, nos corresponde a los maestros ser los pioneros en defenderla y hacerla respetar, lo que conseguiremos ejerciendo una práctica responsable de este magnánimo derecho. Cuando los maestros no ejercemos o ejercemos de manera irresponsable nuestro derecho a la libertad de cátedra afectamos, de manera negativa, no sólo al estudiante y al padre de familia, sino a la sociedad en general. Al estudiante y al padre de familia, por cuanto, con nuestra práctica les podemos transgredir derechos fundamentales como: la libertad religiosa, la objeción de conciencia, el libre desarrollo de la personalidad, la intimidad, la libre expresión etc.; pues debemos tener en cuenta que *“Ello implica la facultad que tienen tanto el docente como el alumno para referirse a los temas sometidos a estudio en completa independencia frente a imposiciones o condicionamientos de ideología o de doctrina.”* (T-092, 1994).

A la sociedad la afectamos de dos formas, entre otras, a) formando ciudadanos apolíticos o apáticos de participar en las decisiones políticas que nos afectarán a todos; de acuerdo con (Martínez P, 2019), Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, en respuesta al Centro Democrático frente a la propuesta de criminalizar la libertad de cátedra:

“..., todo indica que el nivel de politización de la sociedad colombiana es aún muy incipiente. Muestra de ello es el bajo porcentaje de participación electoral y en general, de intervención social en los asuntos que atañen a la buena marcha del Estado. La escuela y los demás niveles de formación en Colombia deben promover con mayor fuerza la formación política de los estudiantes

y de la sociedad en general, porque solo así se comprende la organización del Estado, su ~~ómn~~  
e e b e e  
intervenir en el control de la gestión  
e

b) cayendo en el autoritarismo o peor aún, permitiendo la imposición de regímenes autoritarios, como lo recuerda, magistralmente, (Amador, 2019):

Por esta razón, a propósito de las alusiones de Uribe y Araujo a las dictaduras, es bueno recordar que el régimen nazi inculcaba a través de las aulas el odio a los judíos y a otros pueblos llamados “razas bastardas”, parasitarias e incapaces. Además de censurar libros de literatura, programas de radio y materiales de entretenimiento, los nazis introdujeron libros escolares que infundían el amor a Hitler, la obediencia a la autoridad del Estado, el militarismo y el racismo. Algo similar hizo Videla en Argentina hacia 1977, cuando su ministro de educación, Juan José Catalán, diseñó y distribuyó la directiva ministerial titulada Subversión en el ámbito educativo. Conozcamos a nuestro enemigo. El tenebroso documento afirmaba que el “accionar subversivo” se desarrollaba a través de maestros ideológicamente captados, quienes incidían sobre las mentes de los pequeños alumnos fomentando “el desarrollo de ideas o conductas rebeldes”. También aseguraba que existía una “notoria ofensiva marxista en el área de la literatura infantil” y que el mayor peligro residía en inducirlos a no tener miedo a la libertad, a querer, a pelear y a “afirmar su ser” (Ministerio de Cultura y Educación de Argentina, 1977). Las coincidencias saltan a la vista.

Ahora bien, respecto a las limitaciones de la li-



bertad de cátedra la Corte Constitucional en la (T-493, 1992, págs. 2-3) expresa que al no ser la libertad de cátedra un derecho absoluto exige del maestro, mínimo dos responsabilidades, “en cuanto a los conceptos que se transmiten y se debaten”, uno, la “*constante fundamentación de sus afirmaciones*” y dos, “*la seria evaluación sobre oportunidad, pertinencia y contenido de los temas tratados, atendiendo a los factores de lugar y circunstancias y al nivel cultural y académico en el cual se halla el estudiante.*”. **La fundamentación de sus afirmaciones** ha de ser coherente, no con los estándares, competencias y derechos básicos de aprendizaje, que no son ley, simplemente constituyen la política de Estado en la Contra Reforma Educativa, sino más bien, con todos y cada uno de los 13 fines de la educación colombiana establecidos en el artículo 5 de la Ley General de Educación; especialmente los numerales: 1. “*El pleno desarrollo de*

*la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás...*”

2. “*La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos...*” 3. “*La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.*” 4. “*La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.*” y 5 “*El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.*” Es por ello que estamos en un 99.9% acuerdo con el profesor (Amador, 2019), cuando, respecto a la propuesta del Centro Democrático de criminalizar la libertad de cátedra, se expresa en el siguiente texto, al cual, sólo le cambiaría la expresión “*estándares curriculares de competencias*” por la expresión “**lineamientos curriculares**”:

Dado que el proyecto de ley excluye de las sanciones a los profesores de ciencias sociales, sería importante que los promotores de la iniciativa revisaran los estándares curriculares de competencias en ciencias, lenguaje y matemáticas para corroborar que estos documentos oficiales justamente exigen que el profesor articule el saber científico con las realidades y problemáticas que afectan a la sociedad y a las comunidades, en las que desde luego están presentes los estudiantes. A modo de ejemplo, si un profesor de ciencias naturales, a propósito del estudio de la hidrología y las especies nativas del Bajo Cauca, propone a sus estudiantes relacionar estos conceptos con el reciente desastre ambiental de Hidroituango, así como los responsables (entre ellos parte de la clase política y empresarial del

Centro Democrático, entre otros), ¿esto sería adoctrinamiento político? Si un profesor de matemáticas, a propósito de las exigencias curriculares estatales sobre el desarrollo del pensamiento estadístico, invita a sus estudiantes a analizar las consecuencias de la eliminación de los subsidios de las tarifas de energía al estrato 3 (2,8 millones de usuarios) que se proyecta en el Plan Nacional de Desarrollo del partido de gobierno, a partir del estudio comparativo de las facturas de los hogares de los estudiantes, así como sus efectos en la economía familiar, ¿se estaría adoctrinando a los estudiantes? Si un profesor de Ética y Valores plantea a sus estudiantes la interpretación de la situación de los vendedores informales frente a la aplicación implacable del Código de Policía, así como las disímiles posiciones entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Defensa del partido de gobierno, ¿sancionaría al profesor? ¿lo tendría que investigar la Secretaría de Educación respectiva? Sería bueno que la ministra de educación, María Victoria Angulo, se pronunciara al respecto. Hasta el momento ha brillado por su ausencia en este debate.

Ahora, ***“la seria evaluación sobre oportunidad, pertinencia y contenido de los temas tratados”***, la debemos realizar adecuando cada uno de los 13 fines, al nivel escolar en que nos desempeñemos, teniendo en cuenta los objetivos de la educación en el respectivo nivel. Al respecto ver los siguientes artículos de la ley general de educación, Ley 115 de 1994: Artículo 13. Objetivos comunes de todos los niveles, Artículo 16. Objetivos específicos de la educación preescolar, Artículo 20. Objetivos generales de la educación básica, Artículo 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria, Artículo 22. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria, Artículo 30. Objetivos específicos de la educación media académica y Artículo 33. Objetivos específicos de la educación media técnica.

De lo anterior podemos concluir que para ejercer la Autonomía Escolar haciendo una buena práctica de nuestro derecho fundamental a la libertad de cátedra, nos basta con aprender, aprehender y comprender, sino que también es necesario practicar, mínimo 8 artículos de la ley general de educación. Por lo tanto, los contenidos, la metodología y la evaluación que usted proponga para el ejercicio de su libertad de cátedra han de estar sustentados en los 8 artículos, de la Ley General de Educación, ya reseñados.

#### 4. DESCUBRIENDO EL TERRITORIO DESDE LA ESCUELA

Consideramos de gran importancia que la escuela identifique y se apropie de su territorio, que lo cuide y proteja como si fuera de su propiedad. Los actores que dinamizan los procesos en el contexto escolar, no pueden hacer caso omiso a la relación estrecha y necesaria entre el hombre y la naturaleza, tal relación centrada en la vida misma; la identidad con el entorno, con diferentes formas de interacción, sensibilidad y la conectividad con el medio ambiente hace que las personas se consideren parte de la naturaleza.

Los territorios donde se mueven los actores que interactúan al interior de la escuela, son una realidad biológica que difiere de acuerdo al sujeto. De esta forma, la interacción histórica entre los seres humanos con los seres vegetales, animales, minerales, los ríos, el mar, las montañas, conforman territorios humanos, que cruzan, interceptan y se retroalimentan con territorios de otras especies.

Al respecto, (Vargas\_S., 2016, pág. 92) se expresa así:

La territorialidad para el estado nacional en las repúblicas latinoamericanas, herencia de la colonización española, adoctrinamiento de la religión católica y, siguiendo el legado colonial, el estado-nación

y la democracia representativa se establece con la ilustración cuyos hitos principales son la revolución francesa en Europa y la independencia en América. El estado nación de la república de Colombia se atribuye la unidad de destino entre el pueblo y el territorio, lo cual se refuerza con los simbolismos y narrativas que construyen y definen la identidad nacional, como son el idioma castellano, la religión católica y los partidos políticos.

Por lo anterior, la territorialidad se compone y palpa en los paisajes y/o espacios de uso. Desde la geografía física y la biología, y en conjunción con la fotointerpretación, se desarrolla la ecología del paisaje, la cual busca regular e identificar modelos territoriales. La ecología del paisaje ha orientado la planeación en torno al ordenamiento ambiental y territorial. Para ésta, los paisajes se caracterizan por ser unidades homogéneas diferenciadas por la forma de la tierra, la cobertura vegetal, variables a partir de las cuales se deduce el uso. El conjunto de paisajes, o espacios de uso conforman un territorio.

Y defender ese territorio, se hace cada vez más difícil, por la política de guerra del actual gobierno y por la crisis económica y social profundizada por la pandemia del Covid-19, muy bien aprovechada para sus intereses particulares por la clase dominante. De acuerdo la lectura que hicieramos del documento, “Impacto Económico Regional del Covid-19 en Colombia: Un Análisis insumo-producto” (Morón y Otros, 2020), podemos concluir que: es una lectura de gran importancia, para hacer un análisis económico-social de las afectaciones reales en nuestro territorio y por consiguiente una verdadera catástrofe desde el contexto mundial. La corona virus es el presente de la humanidad y con un futuro desalentador, es de

notar que las consecuencias se reflejan en un alto índice de desempleo, se agudiza el conflicto (crímenes de líderes sociales y masacres de niños y jóvenes), bancarrota de microempresas e intensificación de las desigualdades tanto económicas como sociales; a nivel mundial podemos decir que se refleja un desplome económico de China y Estados Unidos, la caída de los precios de las materias primas, entre ellas minerales como: cobre y hierro y la disminución en el precio de alimentos y el que más protagonismo ha jugado en esta macabra historia es la caída del precio del petróleo. No podemos dejar de lado al sector turístico, el que se ha visto notablemente afectado por el aislamiento obligatorio, muchos países del mundo y regiones hermosas de nuestro país visitadas durante todo el año por residentes y extranjeros, dejaban recursos muy representativos para la economía del país. Producto de la pandemia.

Además, visualiza que los problemas de seguridad para los líderes sociales que defendemos la soberanía nacional y la autodeterminación de las comunidades para proteger el medio ambiente; se tornarán mucho más difícil después de la pandemia. Durante la pandemia se han vulnerado con facilidad derechos fundamentales, como el derecho a la vida; es una ofensa para el gobierno ejercer una labor propia del ser humano, la labor de defender con pies y manos nuestro territorio, como derechos colectivos de las comunidades; pero también es de aclarar que la brecha social evoluciona de manera acelerada y se refleja en un alto nivel de pobreza.

#### 4.1 Ordenamiento Territorial (POT)

El ordenamiento territorial es la expresión espacial de una política económica, social, cultural y ecológica de cualquier sociedad. Desde la Constitución Política de 1886, se referenciaba que la organización de los poderes públicos en función del territorio, un ordenamiento visto como regla para distribuir el espacio nacional en unidades gobernables; principalmente en

departamentos y municipios. Posteriormente con la constitución de 1991, se incluye la regionalización con la descentralización administrativa y la autonomía decisoria de las entidades territoriales.

Esta forma de ver el territorio se ha inspirado en un reconocimiento de la importancia de la división geográfica del trabajo, según formas de producción y suministro de servicios, con el fin de satisfacer las necesidades básicas de una población. Así ha sido desde la antigüedad y ya en el medioevo; la política territorial se expresó en feudos; *“Este concepto introducido por geógrafos y viajeros del siglo XIX, ligó la idea de territorio a la del medio ambiente, el paisaje y los factores ecológicos”*. (Borda, 1996, pág. 26).

#### 4.2 Mecanismos de participación ciudadana en el proceso del POT

El concepto de participación ciudadana ocupa en nuestros días una posición muy importante en el debate sobre el modo de entender y ejecutar las políticas públicas, tanto por el margen de las posibilidades que se

reconoce en el sistema regulador, como por las incertidumbres, contradicciones y conflictos que genera; identificado el POT, como uno de los pilares en los que se fundamentan los enfoques aplicados a la gobernanza y a la ordenación integrada y sostenible del territorio. Es necesario interpretarlo en función de las diferentes modalidades de aplicación susceptible y de los resultados obtenidos en un panorama muy abierto y cambiante de objetivos, experiencias y estilos de gobierno en las escalas locales.

Numerosos estudios realizados sobre la planificación territorial hacen referencia a la necesidad de la participación ciudadana en tal proceso. Lo que subyace a esta forma de pensar es una concepción democrática de la utilización del espacio público, esto casi nunca sucede en las intenciones que tienen los técnicos y políticos. Es preocupante conocer que en los contextos políticos (corporaciones públicas) no se gestiona la participación democrática en la planificación territorial y mucho menos se vincula a los ciudadanos para que aporten en la proyección del municipio, ciudad o distrito para organizar el espacio sin provocar afecta-



<https://s.france24.com/media/display/76759152-c074-11ea-82a7-005056bff430/w:1280/p:4x3/col%201280.jpg>

ciones ecológicas en nuestro hermoso territorio. Se hace necesario considerar no solamente el discurso, sino el análisis de los contextos reales en los que se elaboran los POT. Mantenemos la idea que es imposible ejercer la participación ciudadana con el actual sistema de gestión del territorio, pues éste, se ha convertido en una mercancía regulada por el poder financiero, político y económico.

Si se parte de la Ordenación del Territorio implica la obligada consideración de los factores y tendencias que orientan la dinámica de los procesos sociales y económicos para adecuarlos a los objetivos propuestos desde el punto de vista territorial, sobre la base de las características propias del espacio y de la sociedad afectados, parece obvio que las directrices que encauzan la toma de decisiones, así como la forma de elaborarlas y evaluar los efectos que provocan; deben estar basadas en la búsqueda de la coherencia necesaria entre la correcta interpretación de dichos procesos y la calidad socio-espacial de sus impactos. No de otra forma cabría entender el propio significado, que en España la Ley del Suelo otorga a la Ordenación del Territorio como función pública “*que organiza y define el uso del territorio de acuerdo con el interés general*”, lo que justifica el entendimiento de la política territorial como un conjunto programado de intervenciones debidamente amparadas en las posibilidades que derivan de la aplicación de objetivos, enfoques y métodos de actuación que optimicen el proceso de toma de decisiones de acuerdo a los condicionamientos legales del momento en que se aplican, a las demandas de la sociedad y a la racionalización, con visión sostenible y duradera, en el empleo de los recursos.

El papel de la participación ciudadana en la concepción y el comportamiento de las políticas públicas, ha merecido desde los años cincuenta del siglo XX una atención relevante, que se ha ido fortaleciendo en nuestros días, como corresponde a la importancia e interés de sus implicaciones, directas o inducidas, en el funcionamiento

de los instrumentos operativos relacionados con la gestión pública y la ordenación del territorio; como lo demanda la democracia representativa y participativa de nuestro Estado Social de Derecho. Y es que, en torno a las expectativas creadas por las posibilidades de intervención de la comunidad organizada en el proceso de toma de decisiones con impacto territorial, ha surgido un amplio número de experiencias que ponen de manifiesto tanto el interés por parte de los ciudadanos como de las administraciones públicas responsables en asumir la existencia de una realidad sociológica, cultural y política en la que se cimentan los pilares de la calidad democrática del sistema decisional y cuyo reconocimiento propende por un estilo de gobierno más sensible, humano, integrador y eficiente. Aspecto no ajeno al hecho de entender que la democracia apoyada en la participación, se haya convertido en un aporte “natural” a la democracia representativa.

### 4.3 Comunidades de Colombia en resistencia por la defensa del territorio

Es el título que el profesor y periodista independiente, NEYDER JHOAN SALAZAR TORRES, le diera al reportaje, mediante el cual nos da pautas de cómo debemos organizarnos para resistir en la defensa del territorio, el cual fue publicado por la revista Semana (Salazar, 2011) y que, por la importancia y claridad de sus aportes, nos permitimos transcribir y realizar algunas notas de pie de página, con el ánimo de explicitar el significado de algunas siglas utilizadas por él:

"En el país se mantiene una resistencia y organización de procesos locales que se articulan en un escenario nacional de resistencia para hacer frente a las políticas económicas del Gobierno que traen despojo del territorio; una resistencia que es la manifestación de las comunidades en defensa de la tierra y la vida.

La lucha y defensa de la tierra se ha mantenido por largos años, es un escenario que las comunidades campesinas han reclamado frente a modelos

latifundistas y políticas económicas enmarcadas dentro de la figura del desarrollo, y progreso que los condena a la pobreza y el abandono. Políticas que se hacen cada vez más fuertes, abren paso desmesurado al arrasador poder del capital, en un gran número al extranjero con megaproyectos transnacionales que condenan al campesino al destierro. Es el despojo de la tierra con desplazamiento en complacencia del Gobierno con su política minero energética, además agroindustrial que trae graves impactos ambientales y psicosociales. Lo que pone en riesgo inminente la seguridad alimentaria de la población, la vida misma y la relación armoniosa con la naturaleza.

Según los movimientos sociales del país es una política económica minera-energética y agroindustrial agresiva, impulsada por el Gobierno que representa una amenaza para el medioambiente, y familias campesina e indígenas que son desterradas de sus territorios. También implica un cambio en el enfoque de lo que ha sido la vocación agraria del país. Esto para el senador, Alexander López, genera impactos complejos y graves hacia el territorio colombiano con la intervención de grandes transnacionales que actúan en el país con efectos irreversibles e incuantificables. Intervención que hacen evidentes los impactos sociales, tal como manifiesta la mujer campesina del Huila, Luz Marina Escobar, sosteniendo que es falso lo dicho que con la construcción de la represa se mejoraría sus vidas, “estamos ahora peor que antes de llegar la represa, por eso pedimos que se nos defiendan los derechos, ya que nos quiere desplazar el mismo Gobierno”.

Este fenómeno económico, incluso ha generado mayor conflicto en el país. Tan solo en Antioquia, con la represa Ituango hay una agudización del conflicto, los actores armados siguen aumentando sus acciones en la zona con una guerra donde la comunidad está en medio. Según Isabel Cristina, EPM actúa como una multinacional atropellando costumbres, la represa lo que ha ocasionado es más violencia, ya que la población está siendo estigmatizada y amenazada.

El investigador y docente, Daniel Libreros, afirma que Colombia es un país en crisis, ya que la minería representa el 80% de la inversión extranjera que se ha venido marcando con reformas para la consolidación de la minería. Además, se propicia políticas como la seguridad inversionista para entregar el territorio, “está la seguridad tributaria con grandes excepciones fiscales que regala los recursos del Estado, es un modelo del país que empobrece porque degrada el territorio y porque el grueso de la tributación se descarga sobre la población para que lleguen las transnacionales”.

Esto acompañado de otra serie de reformas que contribuyen a garantizar la política como la criminalización de la protesta social con la Ley de Seguridad Ciudadana y la Ley de Víctimas que somete el uso de la tierra a la lógica del mercado. Para el sociólogo, John Jairo Rincón esta última Ley busca la formalización de la tenencia de la tierra, lo que se convierte en un elemento de despojo porque entra en el mercado de la tierra”.



<https://www.lanuevaprensa.com.co/component/k2/62-masacres-en-los-12-municipios-donde-se-desarrolla-proyecto-hidroituango>

Para Juan Pablo Soler del Movimiento Ríos Vivos y Otros Mundos, hay unos ejes fundamentales de las políticas internacionales capitalistas marcados en el Plan Nacional de Desarrollo del presidente Santos. Estos están fundamentados en el desarrollo competitivo y la prosperidad bajo la inversión privada, en especial inversión extranjera directa de la confianza inversionista, desarrollando corredores en macro-regiones con infraestructura de integración. “Esto se traduce en gobernanza desde la política del Banco Mundial y Colombia es uno de los países que hace reformas para permitir las negociaciones. Si no cambiamos el modelo energético, desde su explotación no va ser sostenible y se va agravar”, manifiesta Juan Pablo. Según Tatiana Rodríguez, de la Red de Acción contra la Gran Minería el 40 por ciento del territorio colombiano posee un título o una solicitud minera. Además, se adelantan seis proyectos de represa en todo el país que se suman a las 9 existentes, “hay una política minería a gran escala que ha llegado a los páramos, creando conflictos. Una política que no mira las condiciones reales del país y la biodiversidad, acaso el futuro del país debe ser la minería”. Mario Valencia de la Red Colombiana Frente a la Gran Minería Transnacional, sostiene que Santos le entrega todas las gabelas y beneficios a las transnacionales, ocupando por medio del despojo el territorio, “el Gobierno ha querido perseguir a los mineros pequeños nacionales para facilitar la gran minería, para estos no hay garantía y los quieren echar de su propia casa”.

Es que la inversión extranjera es un riesgo cuando se hace a gran escala, más aún porque Colombia es un país con una importante dimensión ambiental y múltiples recursos que representan un gran interés económico. Para el investigador, Miller Dussán, lo que se vive es “una hecatombe social y ambiental por el modelo de desarrollo de extracción de recursos que responde al control del territorio, y al servicio de grandes empresas nacionales y transnacionales”. “Preocupa las solicitudes de explotación mineras en ecosistemas de páramo y de protección ambiental, son 8 millones de hectáreas y que bajo planes como IIRSA<sup>1</sup> se desarrolla infraestructura para megaproyectos y así sacar los recursos”, manifiesta Miller.”

<sup>1</sup> IIRSA: Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana. Según <http://www.iirsa.org/Page/Detail?menultemId=28>

Daniel Libreros aclara que con la política económica se genera ganancia exclusiva para la multinacional a manera de enclave. Es el modelo de un Plan de Desarrollo que será profundizado, lo que se agrava con la concentración de tierras, “el modelo de desarrollo de la tierra busca entregar la explotación de la tierra a transnacionales, es decir a un negocio internacional y a grupos económicos nacionales”, aclara Daniel. La política económica del Gobierno está enmarcada en el Plan Nacional de Desarrollo que el senador Alexander López, plantea que toda la superficie de Colombia está susceptible a la explotación minera y petrolera, “Colombia va a desarrollar la locomotora de la minería e hidroeléctrica, un sector estratégico que se convierte en la política principal del Gobierno, lo que deja abierto intervenir cualquier territorio”. Mario Valencia de la Red Colombiana Frente a la Gran Minería Transnacional, sostiene que esto no es una locomotora, es una aplanadora de miseria y atraso. “La única salida es la movilización social y la resistencia democrática, resultado de amplios sectores de la población contra proyectos transnacionales que siguen cobijados por el gobierno y en contra de la población”, adiciona Mario.

### Organización de las comunidades en resistencia

Bajo este contexto es la población la que ha reconocido la necesidad de sembrar el campo, de resistir para defender la tierra por el problema social y económico que sufren con estas políticas. Tal como lo reconoce el campesino Jorge Enrique Cárdenas que resiste frente al proyecto hidroeléctrico el Quimbo, “estamos pidiendo que se haga la reserva agrocampesina porque el progreso lo da el campo, no queremos que las multinacionales acaben con lo que da vida”.

Las comunidades afectadas, organizaciones sociales y ambientalistas han decidido mantener procesos de resistencia contra lo que ven como un modelo equivocado de desarrollo que perjudica las tradiciones culturales, ancestrales y naturales del territorio, además causan

un riesgo socioeconómico para las comunidades, atentando el buen vivir de la población.

Esa defensa se fundamenta en la organización de múltiples procesos sociales locales que se convierten en una alternativa de defensa del territorio y de garantizar condiciones de vida digna, defensa de los derechos y garantía de una soberanía alimentaria. Movimiento Social por la Defensa de Río Sogamoso, AsoItuango, Asociación de afectados por la hidroeléctrica de Ituango, Comité por la Defensa de la Vida en resistencia del proyecto minero la Colosa<sup>2</sup> en Cajamarca, proceso de resistencia del Páramo de Santurbán, son algunos de esos procesos organizados en defensa del territorio.

### Un escenario de articulación y organización nacional

"Frente a este panorama los movimientos sociales manifiestan la necesidad de replantear toda la política minera y energética, de esta forma hacer una construcción diferente de país. Para Juan Pablo Soler, de Ríos Vivos y Otros Mundos, existe la necesidad de pensar y hacer una puesta en la construcción de otra, y una nueva política energética y minera, "el que hacer y no quedarnos sólo en la lucha, sin abandonar, pero proponiendo una nueva política para el territorio y el país".

Las comunidades están viendo amenazada la soberanía nacional por las transnacionales, por eso ven necesaria la organización y la movilización social. En esta medida se han generado iniciativas de organización como CENSAT<sup>3</sup> Agua Viva que desde el ambientalismo genera procesos sociales. Pero también el Movimien-

to Nacional por la Defensa de los Territorios y Afectados por Represas, "Ríos Vivos" que busca generar un proceso de articulación nacional. Así, generar acciones para construir una política minero- energética alternativa que cambie el modelo para el país.

Para Tatiana Roa de Censat, Agua Viva, hay que entender las resistencias no como un problema único, ya que responde a todo un modelo de desarrollo que amenaza los territorios, son múltiples los megaproyectos en agua y minería. Por eso los desafíos de los movimientos sociales en defensa de los territorios y el agua viva, está en tejer una lucha de un movimiento nacional que tiene toda una historia. "Hay que construir el movimiento con la solidaridad, es una lucha de todos. Es una lucha nacional para construir de manera más fuerte el movimiento por medio de autonomía y movilización permanente desde diferentes niveles, además de construcción política y alternativa para fortalecer nuestras formas de vida". Además, procesos como el Congreso de los Pueblos que plantea el diálogo de múltiples organizaciones con comisión políticas de la Minga de Resistencia Social y Comunitaria en busca de una alternativa de país desde la defensa de la tierra, territorio y soberanía, son una muestra de esa construcción nacional. La vocera nacional de la Minga, Marelín Serna manifiesta que el trabajo de la Minga es el recorrer y cosechar las luchas de resistencia que históricamente se han dado con el fin de fortalecer y afianzar la resistencia de la Minga Nacional, una propuesta de mandato, y lucha por el territorio y la vida digna.

También está la construcción de organizaciones desde el Encuentro Nacional de Comunidades Campesinas, Afrodescendientes e Indígenas por la Tierra y la Paz de Colombia. Son espacios que se multiplican, encuentran y que se construyen como el Congreso Nacional de Tierras, Territorios y Soberanías, en busca de interrelacionar perspectivas de resistencia, movilización y construcción territorial de las

<sup>2</sup> Propiedad de la empresa Anglo Gold Ashanti, según: <https://sostenibilidad.semana.com/impacto/articulo/cajamarca-tolima-le-dice-no-a-la-mineria-y-no-se-arrepiente/39755>

<sup>3</sup> La Asociación Centro Nacional Salud, Ambiente y Trabajo, según: <https://www.foei.org/es/grupos-miembro/america-latina-y-el-caribe/colombia>

luchas y reivindicaciones del pueblo. Organizaciones como la Red Nacional de Democracia y Paz empieza a fundamentar su trabajo alrededor del derecho a la tierra como una necesidad para construir territorio por medio de la formación, sensibilización y seguimiento en la conservación, y uso del agua y la tierra. La senadora, Gloria Inés Ramírez está convencida que la lucha por la defensa de los derechos, la soberanía y la lucha por el despojo es justa, “la lucha que para ellos no significa nada para nosotros es la vida, estamos pidiendo que respeten lo que tenemos y hemos construido con toda la familia. Es una batalla contra las multinacionales, pero también contra el Gobierno de Santos que acolita el despojo”. En este mismo sentido el diputado del Cauca Wilson Narváz, reconoce que se está resistiendo y defendiendo la vida, “exigimos que se tiene que legislar a favor de la vida, queremos vivir en un territorio digno y no en un desierto como lo que quieren las multinacionales”.

Como manifiestan comunidades campesinas, “seguiremos luchando con un proyecto de vida, frente a ese proyecto de muerte por el

derecho al territorio”. Es ese el escenario de defensa del territorio, mantiene su necesaria articulación y amplio diálogo que permite generar argumentos, conocimiento, debates y alternativas para seguir desarrollando acciones de resistencia nacional, y de esta forma hacer frente a las políticas de desarrollo que bajo el modelo extractivo amenazan el territorio y las comunidades."

Lo expuesto por el profesor y periodista independiente, Neyder Johan Salazar, evidencia que, quienes se referencian en el reportaje, todos se identifican por la preocupación en la defensa y protección del medio ambiente, en el entendido que los ecosistemas han sido afectados negativamente; algunos, de tales ecosistemas, han desaparecido y los que aún permanecen correrán igual suerte, si no nos organizamos para resistir, exigir y tomar las medidas necesarias para restaurar y conservar el territorio. Desde la escuela, los actores que intervienen en ella, deben asumir un papel protagónico, que involucre y comprometa las autoridades ambientales y municipales.



## Nombre del Módulo

### DEMOCRATIZACIÓN DE LA ESCUELA

**METODOLOGÍA:** Acción Participación

**FECHA:**

**LUGAR:**

**RESPONSABLES:**

**PARTICIPANTES:**

**MATERIALES:**

Plataforma en línea que permita abrir 6 salas, de manera sincrónica Escenario reunión de Consejo Académico

## Objetivos del proyecto

1. Desarrollar una pedagogía de paz con enfoque de género desde la escuela, que posibilite la formación de seres humanos comprometidos con la defensa de los derechos humanos, la justicia social y defensa del territorio.
2. Generar herramientas de participación democrática en espacios donde se toman las decisiones que trascienden en la vida Institucional y/o municipal.

## Propósitos del Taller

- Identificar referentes temáticos (gobierno escolar, equidad de género, participación ciudadana) del contexto donde laboran los maestros y maestras.
- Levantar un diagnóstico pertinente, que evidencie la problemática institucional y municipal, reflejando la problemática de las mismas.

### Desarrollo Metodológico

1- Presentación de la dinámica de trabajo. Organizar a los participantes en seis grupos. 5 Minutos.

2- Cada grupo seleccionará de manera aleatoria, por quienes administran la plataforma, y recibirá un documento breve, que conceptualice la temática correspondiente, que les permita comprender y dramatizar uno de los siguientes casos dilemáticos:

- Los grupos 1 y 6 debatirán sobre el caso de un rector nuevo que llega a la Institución Educativa X y en la primera sesión del Consejo Académico pretende imponer en la formación religiosa el enfoque de la religión católica únicamente.
- Los grupos 2 y 4 (participación ciudadana: cabildo abierto), en la cual los actores establecen un debate sobre las constructoras que invaden los territorios con humedales para urbanizarlos.
- Los grupos 3 y 5 representarán de una sesión del Consejo Directivo, donde se discutirá la postulación de un estudiante transgénero a la personería de la Institución.

El tiempo para preparar la puesta en escena son 10 minutos para cada grupo.

El tiempo de la puesta en escena son 10 minutos para cada grupo.

3. Entrega, a cada grupo, de una matriz para la recolección de la información y a partir de ella seleccionar el problema más apremiante en la institución, para plantearle una propuesta de solución. 15 minutos

4. Cada grupo socializa la solución planteada. 5 minutos.

5. Los talleristas redondean la conceptualización del Módulo Democratización de la Escuela. 10 minutos.

| ACTORES                               | PREGUNTAS  | RESPUESTAS | PROBLEMAS INSTITUCIONALES |
|---------------------------------------|--|------------|---------------------------|
| Maestros actores<br>Consejo Académico | <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Existe en la institución un reglamento para elegir al C.A.?</li> <li>• ¿Tiene el C.A. un reglamento interno?</li> <li>• ¿De qué manera interviene el C.A. en el proceso de modificaciones al PEI?</li> <li>• Enuncie tres modificaciones al PEI en las que se involucre la Libertad de Cátedra.</li> </ul> |            |                           |

En la siguiente hoja, elabore una propuesta de solución al problema de mayor relevancia en la institución educativa sobre el tema de Libertad de Cátedra y Autonomía del Gobierno Escolar.

Handwriting practice area consisting of 25 horizontal wavy lines.

| ACTORES                             | PREGUNTAS  | RES-PUESTAS | PROBLEMAS MUNICIPALES |
|-------------------------------------|--|-------------|-----------------------|
| Maestros actores<br>Cabildo abierto | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enuncie tres temas cuyo debate sea procedente en un Cabildo Abierto.</li> </ul> |             |                       |

En la siguiente hoja, elabore una propuesta de solución al problema de mayor relevancia en el municipio sobre el tema: Plan de Ordenamiento Territorial y usos del suelo.

| ACTORES   | PREGUNTAS  | RES-PUESTAS | PROBLEMAS ESCOLARES |
|---|--|-------------|---------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestros Actores</li> <li>• Casos Dilémicos</li> </ul> | 1. ¿Existe en la Institución un reglamento “Construido” por la comunidad educativa, para la elección del Gobierno Escolar? |             |                     |

| ACTORES | PREGUNTAS   | RES-PUESTAS | PROBLEMAS ESCOLARES |
|---------|---|-------------|---------------------|
|         | 2. ¿Consideras que este reglamento tiene en cuenta la Perspectiva de Género?<br><br>3. ¿Crees que la Institución educativa donde laboras, se encuentra aún inmersa en un contexto con fuertes arraigos patriarcales y androcéntricos, tanto en maestros como en padres de familia?<br><br>4. ¿Aceptarías o propondrías a un transgénero como personero estudiantil?<br><br>5. Si llegase a presentar el caso, que posición asumirías frente a este hecho y cómo lo asimilaría la comunidad educativa? |             |                     |

En la siguiente hoja, elabore una propuesta de solución al problema de mayor relevancia en la institución educativa sobre el tema de Perspectiva de Género y Autonomía del Gobierno Escolar.

A series of 20 horizontal wavy lines, spaced evenly down the page, intended for writing.

## REFERENCIAS

Álvarez, A. M. (2014). Saber y poder, estrategia de reproducción social en las escuelas de artes y oficios salesianas de Cartagena de Indias (1940 – 1960). Cuadernos del Caribe, 18( 2), 37-49.

Amador, J. C. (7 de 3 de 2019). Viva la Ciudadanía. . Obtenido de [www.viva.org.co](http://www.viva.org.co).

Blanco R. (2007). La Educación de Calidad para Todos. Un Asunto de Derechos Humanos. Documento de discusión sobre políticas educativas en el marco de la II Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (EP).

Bonet-Moron. J. A. y otros. (2020). Impacto económico regional del Covid-19 en Colombia: un análisis insumo-producto. Banco de la República. Recuperado el 25 de 08 de 2020, de [https://investiga.banrep.gov.co/es/dtser\\_288](https://investiga.banrep.gov.co/es/dtser_288)

Borda, O. F. ( 1996). Región e historia. Bogotá D.C.:

Coeducar. (2002). Estrategias de Educación Incluyente para las Mujeres. “Perspectiva de Género en la Escuela”. Coeducar. Recuperado el 15 de 12 de 2019, de [https://www.medellin.gov.co/portal\\_mujeres/coeducacion.html](https://www.medellin.gov.co/portal_mujeres/coeducacion.html)

CONAVIM. (2018). Gobierno de México. Recuperado el 2020, de <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-perspectiva-de-genero-y-por-que-es-necesario-implementarla>

López, R. L. (2017). Educación para la Paz y los Derechos, Justicia y Oportunidad. Guía No.4 Atención Integral para el Manejo de Situaciones de Tipo Penal con Adolescentes en la Escuela. . Santiago de Cali.

Martinez P. (21 de 02 de 2019). Universidad Pedagógica. Obtenido de L. F. (21 de Febrero de 2019). [pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co/userfiles/files/boletin_prensa_upn_21febrero_web_upn%20(2).pdf). Obtenido de [http://www.pedagogica.edu.co/userfiles/files/boletin\\_prensa\\_upn\\_21febrero\\_web\\_upn%20\(2\).pdf](http://www.pedagogica.edu.co/userfiles/files/boletin_prensa_upn_21febrero_web_upn%20(2).pdf)

Piketty, T. (2019). Capital e Ideología. Bogotá DC.: Planeta Colombia.

Salazar, N. (28 de 08 de 2011). Comunidades de Colombia en resistencia por la defensa del territorio. Semana. Recuperado el 14 de 12 de 2019, de <https://www.semana.com/opinion/expertos/articulo/comunidades-colombia-resistencia-defensa-del-territorio/324079>

T-092. (3 de Marzo de 1994). Corte Constitucional. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/T-092-94.htm>

T-493. (12 de Agosto de 1992). Corte Constitucional. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/T-493-92.htm>

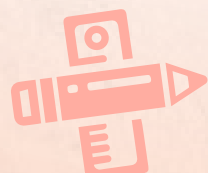
T-588. (27 de Septiembre de 1998). Corte Constitucional. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/T-588-98.htm>

Vargas\_S., P. (2016). Historias de territorialidades en Colombia. Bogotá DC.

Publicado en: <http://neydersalazar.blogspot.com/2011/08/comunidades-de-colombia-en-resistencia.html>

# Notas:

A series of 20 horizontal wavy lines, resembling a scalloped or wavy pattern, arranged vertically down the page. These lines are intended for writing notes. The page also features decorative elements: a small orange square outline in the top right corner, and orange and grey textured shapes along the left and bottom edges.



## EDUCACIÓN PARA LA PAZ

Entre los logros alcanzados por las FARC, en los acuerdos de Paz, firmados el 26 de noviembre del 2016, fue el de incluir políticas de Estado que permitan mejorar la calidad de vida de todos los colombianos, especialmente de quienes habitan en el sector rural, entre otras medidas que permiten avanzar en el alcance de una paz estable y duradera.

El acuerdo exige, el derecho fundamental a una educación universal en las zonas rurales, con acceso a los ciclos de educación en preescolar y sus tres grados, básica primaria y secundaria. El actual gobierno posesionado el 7 de agosto del 2018 no ha cumplido con la implementación de los acuerdos de paz, es más, prometieron “hacer trizas los acuerdos”, la falta de recursos, los incumplimientos en las reubicaciones en los territorios, la falta de no existe garantía a la vida de los excombatientes más de 217 fueron asesinados), los reiterados ataques a JEP, con el objetivo de desacreditar el proceso de Paz obligando a algunos reincorporado a regresar a la guerra y conformar grupos de disidencias.

De otra parte, la Federación Colombiana de Educadores, firmó unos acuerdos con el gobierno y, en el acuerdo No. 1 referente a la financiación de la educación pública, planteó una reforma constitucional al SGP (Sistema General de Participaciones) con el propósito de incrementar real y productivamente los recursos financieros que permitan garantizar la :

- Implementación de jornada única en condiciones dignas
- Canasta educativa
- Acceso universal
- Relaciones técnicas Alumno - Docente y Alumno - Grupo
- Infraestructura educativa
- Educación rural.

Ahora por efecto de la pandemia COVID-19 se ha desnudado una brecha más, correspondiente a la brecha tecnológica y de conectividad, esta pandemia evidencio que la política gubernamental bajo el modelo económico neoliberal en el sistema educativo es deficiente, porque, al implementar un modelo de virtualidad como apoyo a las prácticas educativas, se verifica que la mayoría de los estudiantes, tanto del sector rural como urbano carecen de conectividad, conduciendo a muchos estudiantes a la la deserción del sistema escolar al no puedan acceder a las clases remotas que exigen el momento.

La crisis económica por efectos de la pandemia también ha afectado a la educación superior, por eso los movimientos sociales y populares, particularmente estudiantiles están exigiendo MATRÍCULA CERO para que los nuevos estudiantes puedan ingresar y los antiguos puedan mantenerse en la escolaridad. Algunas universidades han accedido a esta petición y con recursos de los Entes Territoriales y de las mismas universidades han garantizado el derecho a la educación a la población de estratos 1 y 2. El movimiento estudiantil, los movimientos sociales y los partidos políticos alternativos están exigiendo una política de Estado, para que sea con recursos de la nación que se garantice la matrícula cero para todos los estudiantes que ingresen a las universidades públicas y así poder garantizar la educación como derecho.

## EDUCACIÓN PARA LA PAZ: DEL ACUERDO DE PAZ A LA EDUCACIÓN

Por comprensibles razones, en la coyuntura las prioridades políticas se han relacionado con los proyectos de actos legislativos sobre la Justicia Especial para la Paz, (JEP), y con la seguridad jurídica de los acuerdos de paz, que establece la obligatoriedad para el Estado de cumplir dicha política, como de las dificultades de la aplicación de la Ley de Amnistía y sus decretos reglamentarios.

Sin desconocer las razones que explican el interés predominante sobre ese tipo de discusiones, todo indica que un soporte esencial para conseguir una paz estable y duradera se deriva de la real capacidad del Estado y la sociedad civil para ocuparse de sus responsabilidades en materia de educación para la paz.

### Educación Rural

El Acuerdo final para la terminación del conflicto Armado firmado entre las Farc y el Gobierno Nacional, incorpora diferentes obligaciones en materia educativa. La primera de ellas se refiere a la educación rural. En el texto de dicho (Acuerdo final de La Habana, 2016, p.26-27) se lee:

Con el propósito de brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural, el Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Especial de Educación Rural. Para el desarrollo del Plan se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La cobertura universal con atención integral a la primera infancia

- Modelos flexibles de educación preescolar, básica y media, que se adapten a las necesidades de las comunidades y del medio rural, con un enfoque diferencial.
- La construcción, reconstrucción, mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa rural, incluyendo la disponibilidad y permanencia de personal docente calificado y el acceso a tecnologías de información.
- La garantía de la gratuidad educativa para educación preescolar, básica y media.
- El mejoramiento de las condiciones para el acceso y la permanencia en el sistema educativo a través de un acceso gratuito a útiles, textos, alimentación escolar y transporte.
- La oferta de programas e infraestructura de recreación, cultura y deporte.
- La incorporación de la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once).
- La disponibilidad de becas con créditos condonables para el acceso a servicios de capacitación técnica, tecnológica y universitaria que incluya, cuando sea pertinente, apoyos a la manutención.
- La promoción de la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas.
- La implementación de un programa especial para la eliminación del analfabetismo rural.
- El fortalecimiento y la promoción de la investigación, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico para el sector agropecuario, en áreas como agroecología, biotecnología, suelos, etc.
- Incremento progresivo de los cupos técnicos, tecnológicos y universitarios en las zonas rurales, con acceso equitativo para hombres y mujeres, incluyendo personas en condición de discapacidad. Se tomarán medidas especiales para incentivar el acceso y permanencia de las mujeres rurales.
- Promover la ampliación de oferta y la capa-

citación técnica, tecnológica y universitaria en áreas relacionadas con el desarrollo rural.

### Participación Política

En los temas relacionados con la participación política, el Acuerdo busca la construcción de “garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización, especialmente por razón de la acción política”. (Acuerdo final de La Habana, 2016, p.46-47):

Conseguir este propósito implica, entre otros mecanismos y acciones:

- Diseñar y ejecutar un programa de reconciliación, convivencia y prevención de la estigmatización.
- Promoción del respeto por la diferencia, la crítica y la oposición política.
- Promoción de la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados.
- Capacitar a funcionarios públicos y a líderes de las organizaciones y movimientos sociales para garantizar la no estigmatización.
- Pedagogía y didáctica del Acuerdo Final: impulso de programas de formación y comunicación para la apropiación de este acuerdo, en especial sobre los diseños de participación política y social acordados. Se creará un programa especial de difusión que se implementará desde el sistema de educación pública y privada en todos sus niveles.
- Diseño y ejecución de campañas de divulgación masiva de una cultura de paz, reconciliación pluralismo.
- Capacitar a organizaciones y movimientos sociales, así como a funcionarios públicos en cargos de dirección en el tratamiento y resolución de los conflictos.
- Creación de una cátedra de cultura política para la reconciliación y la paz.

En cuanto a las actividades de control y

veedurías ciudadanas, reconocidas como esenciales para asegurar la transparencia de la gestión pública y el buen uso de los recursos; y para avanzar en la lucha contra la corrupción y contra las estructuras criminales en las instituciones públicas, se busca

establecer un plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia, con especial énfasis en el control en la implementación del acuerdo. El plan se pondrá en marcha con el concurso de organizaciones especializadas e instituciones de educación superior, entre otros, que proveerán acompañamiento y asistencia técnica, (Acuerdo final de La Habana, 2016).

También se especifica la necesidad de “vincular a las universidades públicas, a través de prácticas profesionales y de proyectos de intervención en comunidad, a campañas masivas para la promoción de la participación ciudadana” (Acuerdo final de La Habana, 2016), y de “promover procesos de formación, educación y comunicación política en asuntos públicos”(Acuerdo final de La Habana, 2016). Adicionalmente, en materia de política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa, el Acuerdo se orienta a “fortalecer los diseños institucionales y la metodología con el fin de facilitar la participación ciudadana y asegurar su efectividad en la formulación de políticas públicas sociales”(Acuerdo final de La Habana, 2016, p.53-54). Según lo acordado, para promover una cultura democrática y participativa el Gobierno Nacional pondrá en marcha las siguientes medidas:

- Fortalecimiento de los programas de educación para la democracia en los distintos niveles de enseñanza
- Promoción de programas de liderazgo político y social para miembros de partidos y de organizaciones
- Programa para la promoción de la participación y liderazgo de la mujer en la política.



### Cultivos de Uso Ilícito

En cuanto a la solución al problema de las drogas ilícitas, en el Acuerdo se establece que *“el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito se implementará en el marco y como de la Reforma Rural Integral”* (Acuerdo final de La Habana, 2016, p.104)

De manera específica, existe el compromiso de *“desarrollar un programa de construcción y dotación de comedores escolares y suministro de víveres para garantizar los desayunos a toda la población escolar de los territorios afectados por cultivos de uso ilícito”* (Acuerdo final de La Habana, 2016, p.113)

### Víctimas

También fueron acordados compromisos educativos para atender procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior para adelantar planes de *“retorno acompañado y asistido”* garantizando, entre otros, el derecho a la educación (Acuerdo final de La Habana, 2016, p.183).

Para avanzar en el fortalecimiento de los meca-

nismos de promoción de los derechos humanos, se acordó, (Acuerdo final de La Habana, 2016, p.190) así mismo, el fortalecimiento del proceso de implementación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, mediante, entre otros: a) La inclusión del Acuerdo Final y del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición a dicho Plan; b) La articulación con los programas de promoción de cultura política democrática y participativa y, c) El fortalecimiento de las medidas de educación no formal a través de campañas públicas de reconocimiento de los derechos humanos y prevención de su violación.

### Fin del Conflicto

En este tema, el Acuerdo contempla la *“capacitación de los integrantes de las FARC-EP en labores productivas, de nivelación en educación básica primaria, secundaria o técnica, de acuerdo con sus propios intereses”* (Acuerdo final de La Habana, 2016, p.74) en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y en los Puntos Transitorios de Normalización (PTN). Tarea en la cual ya el SENA viene trabajando.

Según el (Acuerdo final de La Habana, 2016, p.76); sobre las garantías para una reincorporación económica y social sostenible, los negociadores acordaron que:

Atendiendo los resultados del censo socioeconómico (que será aplicado por la Universidad Nacional en las ZVTN y en los PTN a los excombatientes), se identificarán los planes o programas necesarios para la atención de los derechos fundamentales e integrales de la población; se ofrecerá educación formal (básica y media, técnica y tecnológica, universitaria) y educación para el trabajo y el desarrollo humano, así como de validación y homologación de saberes y de conocimientos; de cultura, recreación y deporte; de protección y recuperación del medio ambiente; de acompañamiento psicosocial; de reunificación de núcleos familiares, incluyendo medidas de protección y atención de hijos e hijas de integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación.

### Seguimiento y Verificación

Finalmente, cabe recordar que la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) podrá recibir insumos de las distintas instancias encargadas de su implementación, así como de organizaciones, universidades, centros de investigación, observatorios tanto nacionales como territoriales.

Este conjunto de compromisos y obligaciones se suscribieron en momentos en los que, el Ministerio de Educación Nacional -MEN- preparaba el Plan Decenal de Educación 2017-2026.

Desde el Sistema Universitario Estatal, SUE, se ha recomendado la necesidad de incorporar los compromisos y obligaciones de mediano y largo plazo del Acuerdo Final en los capítulos pertinentes del nuevo Plan Decenal de Educa-

ción como una manera de garantizar su cumplimiento más allá de la coyuntura derivada de las ZVTN y los PTN.

A su turno, las universidades públicas colombianas no sólo disponen de un Decálogo de compromisos de la educación con la paz (aprobado en febrero de 2016), sino de los lineamientos y acuerdos derivados del reciente taller realizado en la Universidad Tecnológica de Pereira

Es de esperar que en corto tiempo se pueda conseguir una adecuada articulación interinstitucional entre el MEN, el SUE, las autoridades educativas territoriales y los dirigentes de las FARC para atender debidamente los compromisos derivados:

1. De la concertación del nuevo Plan Decenal de Educación
2. Del Acuerdo final entre las Farc y el Gobierno Nacional
3. De las iniciativas nacionales y regionales del SUE en materia de educación Para la paz (Educación Para la Paz: Del Acuerdo con las FARC A los Compromisos del Sistema universitario Estatal (SUE), 2017).

## CONTEXTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Si Hablar de la aplicación de reformas educativas en el post acuerdo en Colombia venía siendo complicado y permeada por la incertidumbre hasta el mes de marzo de 2020, la crisis generada por la aparición de la pandemia mundial llamada COVID 19 nos reafirma en la tesis de abandono de las instituciones estatales frente a los compromisos asumidos en la firma de los acuerdo de paz. Si bien es cierto que se ha considerado la educación como uno de los pilares determinantes para el desarrollo, la realidad es que, en pleno pico de una pandemia mundial ha quedado al descubierto la incapacidad de este gobierno para cumplir con la

responsabilidad en lo que se refiere a derechos fundamentales como igualdad de oportunidades, protección a la salud y la vida de toda la comunidad educativa, al igual que a la libre locomoción, entre otros.

El gobierno de Iván Duque no ha disimulado ni siquiera un poco la intención de desconocer lo pactado en la Habana y reafirmado en el teatro Colón en Bogotá. El Covid-9 le llegó de salvavidas como caído del cielo, instrumentándolo como una de las más elementales armas, no solo para ocultar sus compromisos que le obligaban a la inversión social, cobertura rural y garantías para la reincorporación de excombatientes y víctimas.

En lo concerniente a salud, la vida y educación de las víctimas, en general para los sectores de más vulnerabilidad en derechos fundamentales, es así que para lograr su política de quitarle credibilidad a JEP y de más cortes que conforman el ordenamiento jurídico base del acuerdo, ha echado mano de elementos legales dictatoriales en el marco de la pandemia para amordazar con mascarillas y cuarentenas obligadas al pueblo evitando el sonido de cacerolas

y gritos desesperados por el respeto a la vida de líderes sociales en las calles denunciando el retorno de la horrible noche representada en masacres y todo tipo de violaciones a los derechos humanos que se han incrementado sin control como una ruleta rusa en dos años infernales de este gobierno. A la crisis de la salud por razones ampliamente divulgadas se suma la incapacidad del gobierno para garantizar la conectividad requerida en el sector educativo como una posibilidad para la continuidad de los procesos educativos.

En este sentido, hay que sentar posición frente a lo que se está exigiendo en materia de lo que el gobierno, mal ha llamado “educación virtual”, desconociendo una realidad mundial e informes de la UNESCO en los cuales el impacto mundial de la pandemia ha desnudado la gran brecha entre los que tienen acceso a la educación y los que no. En Colombia según los datos del DANE (solo el 26% de los estudiantes rurales tienen conectividad frente al 89% de los de zona urbana). Aunque todos sabemos que las estadísticas del DANE en su mayoría son amañadas, aun así revelan una gran brecha de desigualdad en materia acceso a la



educación virtual; y es que aun en las urbes y sin hacer muchos estudios e investigaciones es fácil deducir que los estratos 1, 2 y mucha población del estrato 3 no tiene conectividad, ya sea porque carecen de internet, de equipos tecnológicos que permitan conexión en tiempo real, o de ambos elementos, para recibir apoyo educativo.

En conclusión, debemos decir que estamos frente a una catástrofe mundial no solamente en lo concerniente a derechos fundamentales como la salud y la vida, sino también en un profundo retroceso en materia educativa. Mantener el curso normal del calendario académico del año lectivo 2020 puede ser un gran desafío, pero requiere un indiscutible interés nacional que comprometa al gobierno en crear condiciones dignas, responsables y seguras para enfrentar los retos del aprendizaje en la modalidad de apoyo brindado de manera remota. De igual forma se requiere una gran inversión en materia de infraestructura para generar las condiciones de un retorno a la presencialidad de manera segura, garantizando la protección a la salud y la vida de toda la comunidad educativa, sin comprometer la integridad de los colombianos y colombianas.

## **REFORMAS EDUCATIVAS COMO PRODUCTO DE ALGUNOS PROCESOS DE PAZ EN EL MUNDO**

Para introducir el tema de las reformas educativas en el posconflicto de algunos países que han firmado acuerdos de paz, es necesario abordar primero la temática desde el papel de la educación en los mismos, siendo ésta eje central para la reconstrucción de un país, en el entendido que la protección física, psicosocial y cognitiva, es la base fundamental para alcanzar cualquier propuesta de paz.

Los académicos especializados en estudiar

guerras civiles, citan habitualmente como una de las causas del conflicto, la falta de oportunidades educativas o las disparidades en el acceso a la educación de un grupo determinado, los ejemplos en Sudán, donde la mayoría de los reclutas del ejército de liberación del pueblo (SPLA) siglas en inglés, fueron descritos como jóvenes enojados por la falta de oportunidades educativas para los no musulmanes; KEEN argumenta que la guerra civil en Sierra Leona en realidad no puede entenderse sin comprender el sentido profundo de la ira generada por la falta de buen gobierno y de las oportunidades educativas (Keen, 2013); en Liberia la clase dominante utiliza el analfabetismo masivo como herramienta de manipulación para permanecer en el poder y ocultar sus altos niveles de corrupción; en el Salvador, Guatemala y Nicaragua, los sistemas educativos preguerra civil, eran altamente centralizados, burocráticos y tenían un alto sesgo urbano, que excluía a grandes segmentos de la juventud rural.

Según Collier “*un país con grandes recursos naturales, mucha hambre, jóvenes y poca educación, está en gran riesgo de conflicto*”, el supuesto es que “*el nivel de educación impacta la percepción que un individuo tiene acerca de qué tipo de oportunidades están disponibles para ellos*” (Collier, 2003); Horowitz (2015) sostiene que la causa fundamental de los conflictos en todo el mundo es la tendencia humana natural de “dividir y comparar”, según ese punto de vista, lo que motiva a una persona a unirse a la insurgencia, no es necesariamente su actual nivel de privación o falta de oportunidades, sino más bien un sentimiento de indignación frente a lo que su grupo tiene con relación al otro.

En términos generales, la preocupación de los países inicialmente, y como consecuencia de la firma de un acuerdo de paz, son los resulta-

dos a corto plazo en lo económico y político, dejando de lado y como metas a largo plazo, los componentes de recuperación social.

Lo más predecible es la reaparición de conflictos en áreas de posconflicto y esto aunque sea un fenómeno presupuestado desde la negociación que se presenta ineludiblemente, inmediatamente después del conflicto en todos los acuerdos de paz, nunca se logra dimensionar y prevenir dentro de los mismos acuerdos; según Horowitz (2015), en Estados como

La sierra Leona y Liberia han estado fluctuando entre la guerra y la paz, disminuyendo aún más las oportunidades de un cese de fuego y afectando así a la población (Filipor.2006 p.7). Por otro lado se tiene la experiencia de países como Bosnia Herzegovina y El salvador, los cuales en diferentes contextos y grados han logrado mantener la paz durante un largo tiempo y han eliminado casi en la totalidad las causas de la violencia. Podemos concluir entonces que la educación se vuelve un factor fundamental y definitivo como herramienta para la protección psicosocial y cognitiva para estudiantes educadores y comunidad en general.

Para (Nicola Triplehorn 2003); la educación contribuye a la protección de todos los actores visibles en el conflicto, al momento de crisis en las cuales se requiere mejorar condiciones de vida que garanticen la salud integral tanto de víctimas, como de victimarios que fortalezcan conocimientos y capacidades intelectuales para entender los orígenes, efectos y consecuencias de la guerra. Debemos ser conscientes que, debido a la terminación de la guerra fría, los conflictos se han convertido en guerras internas, aunque con implicaciones locales e internacionales por causa del desplazamiento, el comercio de armas, las relaciones financieras y políticas, sumado a esto y como es el caso

de Colombia, el abandono estatal que confluye en la miseria y eliminación de derechos que se pretenden arrebatar de manera ajena a lo establecido por la ley, la delincuencia común en grupos organizados como tierreros, narcoparamilitares e insurgentes, los cuales han desencadenado y profundizado en otros tipos de guerras civiles.

Como resultado de un proceso de paz es indispensable que se implementen cambios en todos los estamentos de un Estado-Nación, dichos cambios sugieren la incorporación de reformas en todas las instancias de poder nacional, regional y local. Hay cambios que se consideran como ejes centrales para alcanzar el éxito de cualquier proceso de paz y, en esos cambios se incluyen los sistemas educativos, ya que, la educación es la base para interpretar y aplicar los procesos que aportarán al logro de una paz estable y duradera.

Según datos de Fancisco Diez y Jason Quin, en informe (2015), en Sierra Leona se logró incorporar, en el acuerdo de paz, un compromiso de gratuidad y obligatoriedad de la educación para los primeros 9 años de escolaridad y, en el 2001 el gobierno cumplió con la expedición de la ley de “educación primaria universal en el país, por primera vez”, esta ley fue posteriormente ampliada en el 2004 y sus resultados se notaron en rápidos aumentos en la inscripción de nuevos estudiantes; al final de la guerra en 1999, había aproximadamente 442.915 estudiantes matriculados en la enseñanza primaria, a finales del 2001, ese número había ascendido a 554.308 y al 2004 subió a un millón .

En Guatemala, también se presentó el fenómeno de aumento significativo en la cobertura a toda la población, en especial a comunidades indígenas, gracias a los grandes incrementos en los presupuestos para la educación, los cuales estaban contemplados en el acuerdo de paz.

Las anteriores reseñas permiten valorar el acuerdo de paz en Colombia como una gran oportunidad de mejorar en temas como el acceso a la

gratuidad y calidad en la educación, que contemple una cobertura universal con capacidad instalada en todos rincones de la geografía colombiana; por eso se incluyó como punto importante “la pedagogía para dignificar el campo colombiano”; que compromete a las partes en construir e implementar una reforma rural, que incluye un apartado sobre el derecho a la educación pertinente de niños niñas y jóvenes del campo; además, gratuidad para los niveles de básica y media con el fin de combatir la deserción con estrategias de modelos flexibles de educación que se adapten a las necesidades de las comunidades; otros temas de compromiso en este acuerdo son la ampliación de la cobertura, la calidad educativa, la erradicación del analfabetismo, el acercar las instituciones rurales e invertir en infraestructura entre otros. Educación para la reconciliación para la democracia, formación técnica agropecuaria es otras de las apuestas.

Pensar la paz desde la escuela implica un análisis consciente de los requerimientos institucionales para la aplicación de lo acordado en las mesas de negociación de los procesos de paz; por lo que fueron articulados al derecho constitucional, como garantía de su cumplimiento en todas las actividades de formación.

En Colombia, el más reciente acuerdo de paz entre el gobierno y la insurgencia de las FARC-EP ha incluido el tema de educación como eje central para la reincorporación de los excombatientes a la vida civil, para la dignificación del campo, las oportunidades laborales, políticas y económicas de las mujeres, para la reparación a las víctimas, entre otras apuestas; el acuerdo menciona en 27 apartes la palabra educación para articular la esencia de su contenido en la temática educativa y la pedagogía a favor de la reconciliación como el camino expedito hacia una paz estable y duradera, pero sobre todo para comprender el alcance de los acuerdos. Es por eso, que el acuerdo final contempla la consolidación de programas de formación y comunicación para la apropiación de sus postulados por

parte de la sociedad. Así mismo, se diseña un programa especial de difusión de lo acordado que se implementará en la educación pública y privada en todos los niveles educativos. Por esta razón en el (Acuerdo de paz FARC-EP Gobierno de Colombia, 2016); se lee:

El plan nacional de educación incluirá el acuerdo final de la comisión para el esclarecimiento de la verdad la convivencia y la no repetición como material pedagógico obligatorio en todas las instituciones educativas públicas y privadas.

La Constitución política de la república de Colombia en el artículo 22 impone la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento y el artículo 95 reza que ser colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional por lo que es deber de todos y todas engrandecerla y dignificarla, que el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la constitución implica responsabilidades entre ellas y propender al logro y mantenimiento de la paz.

Finalmente, es importante reconocer la educación como pilar fundamental para la implementación de cualquier acuerdo de paz, por eso al magisterio Colombiano le asiste el compromiso ineludible de reconocer, interpretar y adoptar de manera responsable el contenido del ACUERDO DE PAZ firmado entre el gobierno colombiano y las FARC-EP; pero además, debe insistir en el cumplimiento de su implementación desde las aulas de clase, hasta las instancias gubernamentales y a la sociedad en general; porque somos conscientes de nuestro papel en la formación integral de los seres humanos que serán el futuro de nuestro país, porque además, somos constructores de paz desde la diversidad económica, social, étnica, política y cultural de la población.

La intervención y compromiso social de la población en general y particularmente del ma-



gisterio, es indispensable para que se logre lo discutido y firmado en la Habana, porque muchas de las reformas educativas se tendrán que hacer por parte del gobierno si se quiere cumplir con el acuerdo y nuestra tarea principal es vigilar que dichas reformas realmente acojan lo acordado como garantía para el logro final de una paz estable y duradera con garantías de no repetición.

## IMPACTO DE LA PANDEMIA EN LA SALUD MENTAL DEL PUEBLO COLOMBIANO

Antes de la pandemia de Covid-19, la salud mental de los colombianos se había deteriorado, según la Encuesta Nacional de Salud Mental de 2015 donde se informó el porcentaje de afectación y las principales enfermedades como la ansiedad (53%) y depresión (80%); Además, la falta de oportunidades de realización personal, la imposibilidad de obtener una educación superior y el perfil social y político del país, además de la historia de des-

plazamiento y posconflicto armado, fueron en su momento los factores fundamentales por lo cual muchos colombianos pudieron verse afectados directamente. Todo esto se agravó con la crisis migratoria de Venezuela, la pérdida de confianza en las instituciones nacionales y las preocupaciones recientes sobre el brote global del nuevo coronavirus; son factores potenciales que permitieron la afectación de la salud mental.

Al inicio del aislamiento nacional obligatorio en Colombia, a partir del 24 de marzo del año en curso, los diferentes grupos de personas han manifestado que las medidas de respuesta tomadas por el gobierno buscando prevenir la propagación del virus han restringido el acceso de las personas a las necesidades básicas, falta de oportunidades, riesgo de enfermedad y sobreexposición, lo que permitió visibilizar la inseguridad económica, el desempleo y el aumento de la violencia en las relaciones de género.

La crisis de salud ha tenido un impacto social, exponiendo a las personas a riesgos y trastornos mentales como el estrés, el miedo, la ansie-

dad, la falta de sueño, el consumo de alcohol u otras sustancias psicoactivas las cuales son algunas de las consecuencias generadas por la pandemia.

Además, existe una necesidad urgente de proporcionar acciones rápidas relacionadas con el contexto de los cambios en el comportamiento, motivación y preocupaciones de las personas en esta situación; especialmente bajo estrictas medidas preventivas de aislamiento, esta es la única forma de lograr medidas de mitigación y supresión del virus al nivel más bajo, según recomendaciones del gobierno Nacional. Sin embargo, es una situación donde la cuarentena se ha normalizado y esquematizado mecanismos como la alienación física, el teletrabajo, la educación en el hogar, las molestias emocionales y la nueva vida, que afectan negativamente la salud mental de las personas y sus familias, y por lo tanto, deben convertirse en temas centrales que deberían ser más visibles en la agenda pública del estado Colombiano.

El propósito de estas líneas es identificar y evidenciar el impacto negativo de la pandemia que ha reflejado mediante el miedo, ansiedad, depresión y afectación en las emociones de las personas durante el aislamiento; estas evidencias pueden ser consideradas en emergencias actuales y futuras, que pueden ayudar a comprender mejor el panorama actual de respuesta social, y proporcionar una base científica para el diseño e implementación de prácticas orientadas a la demanda y estrategias de apoyo durante la pandemia.

En conclusión Las medidas de distanciamiento social adoptadas por el gobierno para prevenir la propagación del coronavirus han afectado en gran medida el bienestar emocional de las personas, pues aumentan la sensación de incertidumbre, miedo, tristeza, síndrome del estrés, depresión, reacciones de ansiedad, fenómenos fóbicos, trastornos psicossomáticos y sintomatología paranoica, de igual forma se ven afectadas las condiciones laborales, económicas y familiares, que pueden afectar principalmente a las personas con rasgos de alta desregulación emocional, por lo que es necesario enfatizar la estrecha relación entre cuerpo y mente, salud y emoción.

## Geopolítica de las emociones y sus afectaciones en la salud mental de los colombianos en el Siglo XXI

Partimos del análisis del contexto en el que interactúan y conviven diariamente los individuos en la actualidad inmersos en problemáticas sociales culturales, económicas, políticas y un ambiente de violencia poco sano para su salud física y mental, afectando su estado anímico, emocional y psíquico, lo cual se tomó como punto de partida para la revisión teórica y del concepto de geopolítica de las emociones propuesto por Dominique Moissi (2009), el cual busca entender el mundo complejo y poco racional en que viven las personas en la actualidad, con el fin de comprender las emociones de los ciudadanos, analizar las frustraciones y aspiraciones propias de cada uno de los individuos y la importancia de la formación de la identidad en relación con sus experiencias y el contexto en el que interactúa día a día.

Por lo cual, luego de diversos estudios y análisis de la relación que existe entre la política y las emociones, por parte de diversos psicólogos, sociólogos, antropólogos y profesionales interdisciplinarios encargados del estudio de la complejidad del ser humano; desde diferentes puntos de vista y objetivos de estudio de cada una de las disciplinas, se evidencia que existen interrelaciones entre las fronteras emocionales (miedo, esperanza y humillación), las cuales son indispensables para comprender la complejidad del mundo en que vivimos. Y como parte de un factor decisivo dentro del abordaje de estudio de estas disciplinas.

Para lo cual, se tomaron en cuenta estudios adelantados por parte de diversos autores que centraron su interés en la relación entre la geopolítica y las emociones, (Moisi, 2009), el análisis de los niveles de confianza y las formas de afrontar el futuro y relacionarse entre las personas de diversos contextos, estratos socioeconómicos, diversidad de culturas, creen-

cias y contexto en el que se desenvuelven), los cuales revelan el miedo de muchas personas al afrontar factores asociados con la falta de seguridad, aumento de los índices de violencia en el mundo, las humillaciones a las que están sujetas miles de ciudadanos por cambios en los sistemas políticos de países subdesarrollados y la ausencia de confianza en los individuos en la actualidad.

Sumado a esto, se aborda otro de los conceptos fundamentales para comprender la complejidad del tema de manejo de las emociones en los individuos, el cual hace referencia a la inteligencia emocional, para lo cual se toma el concepto propuesto por (Goleman, 1999), que la define como la capacidad que tiene una persona para motivarse, persistir, así como el manejo adecuado de la mente y su interrelación con las emociones, capacidad de autorreflexión y regulación de las mismas.

Dentro del núcleo familiar, como primera institución de formación del individuo, el cual es de gran ayuda para fortalecer e implementar mecanismos de confiabilidad, que permita construir una visión por la cual las metas dejen de ser un sueño y convertirse en una posibilidad futura, ya que la confianza es la creencia en que una persona o grupo será capaz de actuar de manera colectiva y adecuada en una determinada situación, la confianza se verá reforzada en la función de las acciones ya que es la consecuencia de la certeza sobre el futuro, es la profunda convicción de una meta positiva futura e inevitable para generar proyecciones y sostenerlas a largo plazo, por lo que el fortalecimiento de los valores y la creación de hábitos saludables al interior de la familia permiten una mayor estabilidad emocional de los individuos que conforman dicho núcleo, apoyo y autorregulación en el manejo de las emociones de maneras más asertiva, que en otros individuos que padecen de necesidades afectivas asociados con problemas de disfuncionalidad familiar.

Otra de las variables de estudio del presente artículo, hace referencia a la salud mental, la cual es un aspecto de la salud integral, inseparable

del resto y se refiere no solamente a la ausencia de enfermedades y trastornos mentales, sino también al ejercicio de las potencialidades para la vida personal y la interacción social, que son inherentes a la naturaleza del hombre y condicionan su bienestar. Una actitud mental equilibrada permite afrontar de manera más eficaz el estrés de la vida cotidiana, realizar un trabajo fructífero y hacer aportaciones positivas a la comunidad. Se trata de un fenómeno complejo determinado por múltiples componentes biológicos y psicosociales. Para comprenderlo es necesario analizar las transiciones sociodemográficas, económicas, culturales, tecnológicas y políticas por las que está atravesando el país; éstas generan una importante demanda de atención de las instituciones públicas, privadas y sociales, debido al incremento de los trastornos mentales en la población, lo que representa mayores requerimientos de servicios de salud, así como de un profundo conocimiento de la incidencia, prevalencia y características de los padecimientos mentales y de las alternativas de atención.

La Salud hace referencia a un estado equilibrado de bienestar físico, mental y social, no meramente a la ausencia de enfermedad o dolencia. (OMS, 1946-1.960)

En los últimos años la población víctima del conflicto armado o personas que conocen de estos casos, los han reportado a las instituciones que se encuentran en las rutas de atención, como psicólogos, médicos, profesores, comisarías de familia, ante esta situación se ha venido sensibilizando a la población frente a la importancia de prevenir estos casos o de buscar ayuda para las víctimas de estos problemas mentales, los cuales impiden tener el desarrollo normal de las actividades diarias de la vida y afectan todo tipo de relaciones generales.

Así mismo la psicología como ciencia encargada del estudio del comportamiento y la conducta de las personas y la influencia del entorno en el desarrollo biopsicosocial de cada uno de los individuos, contribuye al fortalecimiento de la personalidad, para la cual cuenta con

especialización en campos tales como clínicos, organizacionales, educativo, jurídico, familiar, deportivo entre otros, con el fin de abordar de manera completa el actuar de los individuos en determinados contextos y la influencia que tiene el entorno en el que se interrelaciona en su salud mental y psíquica, como dimensión indispensable en la vida de cada sujeto, la cual permite un equilibrio y armonía entre la salud física y calidad de vida.

Desde la rama de la psicología se han abordado diversidad de procesos investigativos, en torno a la influencia que tiene el entorno en que se desenvuelven las personas, con apoyo de profesionales interdisciplinarios que apoyan el estudio del individuo desde diversas perspectivas, tales como la antropología, la sociología, entre otras, donde los sucesos y situaciones adversas que muchos de los individuos enfrentan en sus actividades rutinarias, afectan de manera directa su estado emocional y psíquico, causando en muchas de las personas trastornos psicológicos, como es el caso de las personas víctimas del conflicto Armado, que enfrenta el país por más de cinco décadas, quienes han convivido en medio de él de manera cotidiana, y requieren del apoyo profesional para buscar un fortalecimiento emocional que les permita contar con factores de resiliencia y así afrontar los duros sucesos en el desarrollo de su actividad; por lo cual, desde la psicología se aporta a los procesos de diagnóstico psicológico, terapia individual, terapia grupal, diseño de estrategias para el manejo de las emociones, estrés postraumático debido a los sucesos que han tenido que enfrentar en medio del combate, acompañamiento y atención integral, capacitación en primeros auxilios para la salud mental, mejoras en la calidad de vida, sensibilización de problemáticas sociales, talleres de trabajo en equipo, motivación y proyecto de vida, los cuales aportan de manera directa al desarrollo integral y biopsicosocial de las víctimas, contribuyendo al fortalecimiento de su salud mental.

Algunos programas educativos diseñados en países desarrollados, enfatizan en las habilidades fundamentadas en el concepto de inteligencia emocional tomando como referente teórico los estudios desarrollados por Mayer y Salovey (1997; pág 10), como una herramienta útil para afrontar la conflictividad personal e interpersonal de los centros de Educación Secundaria, así como para el desarrollo integral del alumno. No obstante, aún estamos empezando a descubrir la relevancia e influencia del mundo emocional en el aula y, a pesar de que el conocimiento afectivo está muy relacionado con la madurez general, la autonomía y la competencia social del niño, son muy pocas las instituciones educativas que tienen establecidos programas específicos con estos contenidos y que fomenten en el profesorado las habilidades necesarias para llevar a cabo un estilo educativo que enfatice el desarrollo emocional.

Por consiguiente, Sala (2002); ha constatado en una muestra de futuros educadores que las competencias emocionales, evaluadas con una medida de autoinforme de inteligencia emocional (*Emotional Quotient Inventory, EQ-i*), inciden de forma moderada en los estilos educativos, creencias, actitudes y valores de estos futuros profesionales de la docencia. Así, un estilo educativo sobreprotector se relacionaba con menores habilidades intrapersonales de inteligencia emocional, el estilo punitivo se relacionaba con niveles más bajos de habilidades interpersonales de inteligencia emocional y el perfil asertivo se relaciona con un buen estado afectivo general.

De igual forma, otros autores como Valles y Valles (2003), aportan al estudio de algunas variables que deben ser tenidas en cuenta en la formación integral de los individuos en el ámbito de la educación emocional, la cual consideran debería estar insertada en las distintas áreas curriculares, no en cuanto a su enseñanza/aprendizaje como contenido de cada área, sino como estilo educativo del docente

que debe transmitir modelos emocionales adecuados en los momentos en los que profesor y alumno conviven en el aula.

El trabajo en el manejo de la inteligencia emocional en los educandos permite adquirir un adecuado uso de las emociones a la vida psíquica, permitiendo adquirir muchas habilidades sociales y una madurez afectiva de la etapa de desarrollo, dando una mejor orientación a la inteligencia emocional.

## **PEDAGOGÍA PARA LA PAZ EN LOS TIEMPOS DE PANDEMIA**

"La paz se crea y se construye con la superación de las realidades sociales perversas.

La paz se crea y se construye con la edificación incesante de la justicia social"

**(Freire, 1995)**

Es importante contextualizar nuestra educación en estos tiempos de pandemia, donde ha quedado al descubierto como el modelo capitalista Neoliberal, individualista, privatizador de lo público, que no le interesa la inversión en lo social en educación y salud, entre otros sectores; modelo que no permite definir una política educativa de estado en educación, solo trazar políticas en cada gobierno, que permitan beneficiar la inversión privada, la acumulación de capital, dejando en manos de las leyes del mercado estos servicios esenciales, (todo se convierte en mercancía), esta falta de inversión en la educación se ha evidenciado más en estos tiempos y llevándola a convertirse en educación a distancia, acompañada de procesos de virtualidad los cuales también tiene dificultades por la falta de conectividad en los territo-

rios, generando un problema de discriminación en este derecho fundamental.

En el desarrollo de la educación de manera no presencial apoyada en la virtualidad, ha quedado demostrado la incapacidad del gobierno de garantizar la conectividad, para que este derecho sea universal y no discriminatorio, el 67% de los estudiantes no tiene conectividad, el 50% no cuenta con equipo de computación; acompañan a estos índices, los niveles del desempleo en las principales ciudades sobre el 23,5%, la pobreza en el 38% y la pobreza extrema en 11.3%, marco que afecta directamente a la comunidad educativa. En este contexto, la educación pública está siendo posibilitada y desarrollada, gracias a la responsabilidad y profesionalismo de los docentes, que han impregnado con su sapiencia, innovación, dedicación, tiempo de su descanso y recursos propios, la continuidad del proceso educativo a distancia.

El pico de la pandemia está llegando a su máximo nivel, los contagios están en aumento y el número de muertes cada día es mayor, crece la incertidumbre frente a volver a la tradicional normalidad en los diferentes sectores, incluyendo la educación; esto acrecienta los conflictos, emocionales, laborales, de salud, de deserción escolar, agresiones, lo que conduce a un replanteamiento de los procesos en la escuela, a repensar una verdadera pedagogía para la paz, que permita construir colectivamente, resolver los conflictos, para que la escuela sea territorio de paz.

Hemos venido haciendo referencia a las pedagogías críticas, transformadoras, liberadoras, populares y emancipadoras, (Paulo Freire (1921 – 1997) y Abraham Magendzo, Giroux, y McLaren); entre otras, como alternativas en la educación para la construcción y consolidación de la paz desde la escuela, en el entendido que una pedagogía de la paz sólo es posible desde las bases antropológicas, sociológicas y didácticas que posibiliten la defensa de un pro-

yecto de humanístico, (Muñoz, 2016).

Si en la construcción de Escuela Territorio de Paz, hacemos claridad que “Para construir paz es necesario cambiar los sistemas económicos y para hablar de nuevos sistemas económicos se tiene que hablar de paz”, (Alicia Cabezudo 2019), en el sistema capitalista que es violento, en su naturaleza, por el fundamento de acumulación de capital sin respetar como se obtenga, un sistema en que todo se convierte en mercancía y sujeto a las leyes del mercado, un sistema cuyas relaciones de competencia que concentra el poder en pocas manos, que no respeta la democracia, donde todo se compra y se vende, incluso la conciencia, donde la corrupción es fuente de ingresos, se degrada la sociedad, contra de la ética, los vales y los derechos humanos, acomplejando el construir paz.

Una propuesta que se plantea para la construcción de una pedagogía para la paz, es: “Diseños de proyectos pedagógicos que tengan en cuenta las alternativas económicas que circulan en el mundo con una perspectiva de construcción de paz, solidaridad y de cooperación entre la gente”, no podemos seguir entendiendo la educación en el marco de individuos que

lo saben todo y estudiantes que deben aprender todo lo que el individuo sabe; debe ser una educación que construya el conocimiento en paralelo, con procesos de diálogos y reflexión, que conviertan la escuela en el centro del debate de los procesos de cambio, de equidad, de igualdad, hacia el trascender a una nueva sociedad.

Una educación para la paz, es una educación para una nueva ciudadanía que permita resolver sus conflictos de manera pacífica, con el aporte de las pedagogías críticas, con la participación activa de escuela en la construcción de un cambio de modelo, con el conocimiento de lo acordado en el proceso de paz con las FARC, con la exigencia del cumplimiento de los acuerdos, con la exigencia de la participación democrática de la comunidad en la escuela, con propuestas de proyectos en valores, en el respeto y cumplimiento de los derechos humanos, en la exigencia del respeto a la vida, del territorio y del medioambiente; construiremos juntos un escuela territorio de paz, en el contexto de una amplia participación democrática, en este tiempo de pandemia se hace



más necesario y vigente que la escuela sea territorio de paz.

## LA PEDAGOGÍA DE LA PAZ EN EL CONTEXTO DE LAS PEDAGOGÍAS CRÍTICAS

Así tituló el Doctor Diego Alejandro Muñoz Gaviria una de sus reflexiones teóricas del proyecto de investigación: *Comunidades de aprendizajes una mediación que potencia múltiples inteligencias*, financiado por la USB – Medellín en el año 2016, (Muñoz, 2016). Es preciso hacer claridad frente a la necesidad de no perder el rigor de los aportes; pedagógicos, académicos y científicos que el Autor nos ha legado en dicha producción de investigación; por cuanto nos hemos tomado el atrevimiento de transcribir, en su integridad, el documento en mención del Dr. Muñoz Gaviria; a quien de antemano pedimos nos dispense, así como al lector de este módulo.

### Introducción.

Ser capaces de entender que la problemática de la paz, el respeto y cuidado de la dignidad humana son temas de interés desde las bases teóricas y políticas de la pedagogía, es ser capaces de ir más allá de la respuesta instantánea a la coyuntura, reconociendo que sólo puede ser posible una pedagogía como respuesta crítica y alternativa a la guerra. Como lo expone el profesor Klafki:

La idea colectiva utópica (en el sentido de Bloch) de los teóricos clásicos de la educación era una convivencia pacífica, libre de intenciones de dominio, de pueblos, naciones y culturas, en reconocimiento mutuo e intercambio recíproco para el fomento de la humanidad (aludiendo a una formulación de Herder). En esta perspectiva los conceptos de “pueblo” y “nación” y también el de “patriotismo” – si exceptuamos

algunas tendencias de Fichte durante la época del levantamiento prusiano en contra del dominio imperial de Napoleón –, son todo lo contrario de lo que se ha designado como “nacionalista” o “nacional”. Y por este motivo, la filosofía humanista de la educación incluye necesariamente una perspectiva de pedagogía de la paz (Klafki, 1990, p.116).

En los diálogos filosóficos, políticos y pedagógicos de Paulo Freire con Erich Fromm, dejaban claro que la pedagogía, en tanto filosofía práctica, sólo tiene sentido en clave biófila, de amor a la vida. Las muestras de lo necrófilo o de amor a la muerte en ella, contradicen sus sentidos e intereses formativos y educativos. Sobre este tema escribe el maestro Freire:

Mientras la vida – dice Fromm-

se caracteriza por el crecimiento de una manera estructurada, funcional, individuo necrófilo ama todo lo que no crece, todo lo que es mecánico. La persona necrófila se mueve por un deseo de convertir lo orgánico en inorgánico, de mirar la vida mecánicamente como si todas las personas vivientes fuesen objetos. Todos los procesos, sentimientos y pensamientos de vida se transforman en cosas. La memoria y no la experiencia; tener y no ser es lo que cuenta. El individuo necrófilo puede realizarse con un objeto únicamente si lo posee; en consecuencia, una amenaza a su posesión es una amenaza a él mismo; si pierde la posesión, pierde el contacto con el mundo. Ama el control y, en el acto de controlar, mata la vida (Freire, 1970, p. 81)

En este escrito defenderemos la tesis según la cual hablar de la relación pedagogía y paz es exponer una relación académica, política y ética que no puede ser reducida a un saber instrumental o técnico. Esta reducción bien podría ser identificada desde la denominación pedagogía para la paz, en donde el «para»

establece una relación técnica o de intervención, no siempre fundamentada, reflexionada, sustentada en saberes capaces de desprenderse de la tentación parasitaria del «cómo». La denominación pedagogía de la paz, ubica el «de» como una relación reflexiva donde la paz será tema de discusión, tematización, problematización y posterior aplicación, siendo este tipo de pedagogía un saber que se sustenta en «qué», «para qué» y «por qué» del tema, antes de acudir con prisa al «cómo». Dado lo anterior, una reducción técnico – instrumental de la relación pedagogía y paz sería la denominada pedagogía para la paz, claramente expresada en metódicas y mediaciones que se ofrecen como “fórmulas mágicas” para su realización; y una comprensión crítico – reflexiva al tema se ubicaría en el campo de la pedagogía de la paz, que convierte la paz en tema de problematización y construcción permanente. Para la profesora Zavala “Se comienza a hablar de la pedagogía de la paz como una disciplina especial en el campo de las ciencias comparadas. Su objeto sería la educación para la paz: sus propósitos, esclarecimiento y estudio”. (Zavaleta, 1986 p. 28)

Ubicar la pedagogía de la paz en el campo de las ciencias comparadas, permite en su campo disciplinar o académico reconocer que sus alcances van más allá de las reducciones de las exigencias, que cada coyuntura política le imprimen. En este sentido este subcampo disciplinar de la pedagogía tendría las siguientes implicaciones investigativas:

La pedagogía de la paz se cumplirá en dos clases de trabajo: uno descriptivo, de conocimiento de documentos y observaciones de hechos educativos en los diferentes pueblos y civilizaciones que posibiliten la comparación para lograr comprender semejanzas, diferencias, aproximaciones, etc. El otro explicativo, tratando de penetrar las razones y causas de los fenómenos que abarca. En este caso se hace

necesario un trabajo que no se limite a la explicación, sino que adelante líneas para el desarrollo de estudios comparados e intente comprender los “por qué”. La comprensión de las causas servirá de base y señalará el rumbo para una pedagogía que es esencialmente de búsqueda (Zavaleta, 1986 p. 29).

Ahora bien, se utilizará en este texto el singular de pedagogía de la paz, teniendo presente que en su configuración como subcampo de la pedagogía, no se trata de un saber unitario u homogéneo; en su interior se despliegan diversas posturas que llevarían a la comprensión del plural pedagogías de la paz, por ejemplo: en su interior se encuentran tendencias de pedagogía de la paz en clave teológica, como puede apreciarse en las ideas de pedagogos como Vives y Comenio que sustentan la paz en la lectura teológica afirmativa de la idea de Dios, su imago dei; también existen pedagogías de la paz en la perspectiva filosófica ilustrada, con autores como Kant y Herbart que sustentarán la idea de paz en una concepción filosófica de la historia y la educación, donde la moralidad secularizada obligaría al ser humano a respetar al otro como imperativo categórico; existen pedagogías de la paz que parten de una lectura política crítica y centran su idea de paz en la problematización del tipo de sociedad existente, anexando al tema de la paz asuntos centrales como la justicia, la igualdad, la fraternidad, la lucha contra la opresión, la emancipación, autores como Klafki, Habermas y Freire se inscriben en esta postura.

En lo sucesivo se enunciará en el texto, la singular pedagogía de la paz, reconociendo su pluralidad, y asumiendo como postura de este trabajo la comprensión de esta pedagogía en la orientación crítica, principalmente en sus voces latinoamericanas.

Por lo anterior, se pretende en este texto discutir desde las pedagogías críticas un posible sentido de la pedagogía de la paz. Para lo cual

se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: en primer lugar, una sustentación pedagógica desde las voces de Freire y Magendzo a dicha pedagogía, entendiendo desde sus posturas que la paz y los derechos humanos sólo tienen sentido en la lectura crítica a las realidades de época, de lo contrario serían simples idealismos o metafísicas que bien podrían contribuir con la legitimación de la sociedad burguesa. En la segunda parte del texto, se asume el llamado antropológico – pedagógico de pensar en la base de toda propuesta pedagógica, sus concepciones o imágenes de ser humano, siendo la pedagogía de la paz el despliegue de una antropología humanista – relacional que deberá ser explicitada y defendida políticamente. En tercer lugar, se tematiza la idea de sociedad, que en clave de otros mundos posibles, permita reivindicar un tipo de relación social capaz de ser acorde con una antropología humanista – relacional y con una pedagogía de la paz. Por último, se enuncian algunas implicaciones didácticas de estos temas, que podrían configurar praxis pedagógicas – políticas acordes con la reivindicación de la justicia, el reconocimiento y la defensa de la dignidad humana, y con ella de toda la vida.

**Concepción Pedagógica.** La pedagogía de la paz, es un subcampo de la pedagogía que, para el caso concreto de Latinoamérica, se inserta en el campo disciplinar, profesional y político de la educación popular. La tradición pedagógica latinoamericana se constituye desde el siglo XIX, con las voces de autores como Simón Rodríguez y José Martí (Mejía & Waid, 2004) (Muñoz & Hurtado, 2015), y logra su máxima expresión en el siglo XX con la obra de Paulo Freire. El lugar común de la Educación Popular será responder crítica y creativamente a las situaciones de opresión existentes en el continente, con expresiones como: las dictaduras militares del cono sur; las dinámicas colonialistas y extraccionistas en la región; la pérdida de las tierras de los pequeños campesinos; la sobre explotación laboral a los obreros; la dis-

criminación racial; los abusos patriarcales; la devastación de la naturaleza, entre otras (Mejía, 2013) (Muñoz, 2013)

En este sentido, son fundamentales los aportes de los pedagogos Paulo Freire (1921 – 1997) y Abraham Magendzo, dos representantes del pensamiento de la educación popular o pedagogías críticas latinoamericanas. Estos autores atienden al llamado de fortalecer los referentes conceptuales que le dan sustento pedagógico a la pedagogía de la paz, a partir de su defensa de la condición humana y su lucha frontal contra todas las maneras de deshumanización o cosificación a través de una educación para la paz (Jarés, 1999). De allí que el eje articulador de estas pedagogías sea desplegar en la educación para la paz el apoyo al empoderamiento de las personas y las comunidades, de sus emancipaciones como potencialización de la construcción social de la paz.

En el primer caso, Paulo Freire aporta al tema en tanto resignifica la idea de una educación para la paz, desplazando su sentido de una reducción civilizatoria o de regulación de la idea de paz, hacia una propuesta constructiva de ésta. El trabajo de Freire permitió vincular la alfabetización de los “adultos oprimidos” con la creación de una conciencia política crítica, desde la cual superar estructuras sociales opresoras. La relación paz – derechos humanos es asumida por el autor, como construcción ética – política capaz de comprometer a los sujetos y las comunidades en formas más inclusivas y respetuosas de relación social. Es de resaltar que Freire en el año 1986 recibió el premio internacional “Paz y Educación” de la UNESCO y fue postulado en el año 1993 para el premio nobel de la paz.

Pensar la pedagogía de la paz como construcción social – comunitaria, exige al menos tres cosas:

En primer lugar, la reconstrucción de las condiciones estructurales que generan ambientes y

dinámicas violentas. En este caso un ejercicio de crítica a las condiciones de opresión que imposibilitan el proyecto de humanidad individual y colectiva. Así, la paz sólo sería posible pensarla en cuanto se develen y cuestionen las injusticias sociales. En palabras del autor “La paz se crea y se construye con la superación de las realidades sociales perversas. La paz se crea y se construye con la edificación incesante de la justicia social”. (Freire, 1995)

En segundo lugar, se generan procesos comunitarios de construcción de alternativas a dichas situaciones de opresión, para lo cual, la dialogicidad, el respeto y el reconocimiento se hacen fundantes para la estructuración de propuestas solidarias y fraternas. Este momento es el de la generación de proyectos políticos tendientes a la realización del ideal de otros mundos posibles. Para Freire: “La lucha ya no se reduce a retrasar lo que acontecerá o asegurar su llegada; es preciso reinventar el mundo”.

Por último, se ponen en movimiento praxis transformadoras, que persiguen superar las situaciones de opresión con base en las alternativas dialogadas y construidas comunitariamente, las cuales a su vez deberán ser puestas en tensión en el devenir histórico. En este sentido, una propuesta se dinamiza, no queda estática como solución final.

Otro de los pedagogos que hará una vital contribución a las pedagogías de la paz, es el pensador chileno Abraham Magendzo, quien en su obra expone la necesidad de una educación de los derechos humanos que parta de la educación popular. En sus términos:

“Se afirmó que los derechos humanos debieran ser el fundamento ético de un nuevo paradigma educacional de una educación liberadora; transformadora; de una educación para la ciudadanía. En esta perspectiva a la educación en derechos humanos se la vio como reestructuradora del sentido público de la educación; como una estrategia de paz

para contribuir a lograr una conciencia ciudadana para la convivencia social” (2000).

En los aportes de estos autores es posible reconocer una pedagogía de la paz que en su interés emancipatorio, vincule al tema la pregunta por el ser humano y sus condiciones de posibilidad, distinguiendo su abordaje de los idealismos metafísicos de ciertas pedagogías para la paz conservadoras y liberales.

**Concepción Antropológica.** Para estas orientaciones críticas de la pedagogía de la paz, es fundamental ampliar el registro antropológico, es decir, las fronteras del proyecto de humanidad. El lugar común de las propuestas necrófilas que defienden la eliminación y exclusión como proyecto humano, es la reducción de su registro antropológico, la defensa de un tipo de humanidad excluyente, configurada para unos cuantos, en la cual no cabemos todos y donde no todas las vidas valen la pena ser vividas. Es apenas lógico que desde estas orientaciones antropológicas políticas no pueda sustentarse ninguna concepción de pedagogía de la paz, pero paradójicamente sí podrían proponer pedagogías para la paz, a través de formas de “pacificación” que en su accionar técnico – instrumental cohabitan, se solapan y funden con formas de eliminación del otro (Castro, 2000). No en vano en la historia hemos padecido las pacificaciones desde el amor a la muerte, desde la defensa del establecimiento o la costumbre, desde el racismo, desde la explotación de los pobres y la tierra (Boff, 2006)

En cambio, ampliar el registro antropológico implica incluir mayores alternativas de lo humano y la vida, mayor respeto y construcción de alternativas en torno a la defensa de la vida y sus posibilidades, idea que está en el centro de la pedagogía de la paz y que hoy, en la coyuntura que vivimos, implicaría desplegar mayor historia e imaginación en torno a la posibilidad de un coexistir todos iguales y diferentes, claro está en condiciones materiales

de existencia donde sea posible desplegar tal creatividad antropológica.

Lo antropológico se refiere a la explicitación de la idea o imagen de ser humano, a una suerte de antropología filosófica que propone y cuestiona concepciones de lo humano. Por ello, pensar en la imagen de ser humano acorde con una pedagogía de la paz, implica reconocer desde Freire que los seres humanos son seres comunitarios – relacionales; dialógicos – comunicativos; activos – transformadores; y humildes – en proceso (Muñoz, 2014)

Los seres humanos como comunitarios – relacionales, se refiere a la “naturaleza” social donde el vínculo con las otras y los otros es fundante de cualquier tipo de realidad socio-cultural, entre ellas, las educativas y formativas.

Lo dialógico – comunicativo implica reconocer en la humana condición la base simbólica de nuestras relaciones. Para esta tradición pedagógica, la comunicación implica el intercambio y la construcción colectiva de un “nosotros”.

Ser activos – transformadores, recuerda que lo comunitario basado en lo simbólico dispone acciones humanas, proyecta praxis humanas desde las cuales, los seres humanos se hacen haciendo el mundo.

Por último, los seres humildes y en proceso se reconocen como no terminados y por ende, necesitados de los otros. Ser humilde implica reconocerse como un estar siendo, sin terminar y necesitado del acompañamiento social.

**Concepción Sociológica.** Lo sociológico aquí implica reconocer que una idea, imagen o concepción del ser humano no puede configurarse en el vacío social, toda concepción de lo humano se construye y estructura desde lo social. Así, lo sociológico se pregunta por las concepciones o soportes de lo social que están en la base de las concepciones antropológicas.

Como lo exponen Natorp, Pestalozzi y Freire, ninguna pedagogía podría dejar de ser social, es decir, toda pedagogía implícita o explícitamente es una pedagogía social, podríamos afirmar que la pedagogía de la paz es en sentido amplio una pedagogía social de la paz.

En consecuencia, con estas ideas antropológico – pedagógicas, se defiende una idea de lo social que pone su acento en la capacidad vincular del ser humano, con lo cual, lo social deja de ser imposición para ser asumido como construcción social. Esta idea de sociedad abre las posibilidades para el cambio y la transformación como dinámica básica de las relaciones sociales.

En esta lectura sociológico – pedagógica, la paz sólo tiene sentido en la configuración de sociedades tendientes al cambio, sociedades abiertas que permitan su problematización y reconstrucción permanente. Ahora la pregunta será por sus derivados prácticos o si se quiere de sus implicaciones didácticas.

**Concepción Didáctica** Desde las propuestas antropológicas – pedagógicas y sociológicas de toda tradición pedagógica, se desprenden algunas consideraciones metodológicas centradas en la pregunta por la enseñanza y el aprendizaje. A este tipo de reflexiones, desde Comenio en su texto: “Didáctica magna” (1630), se le ha denominado pedagógicamente como didáctica. Así, la didáctica es aquel subcampo de la pedagogía encargado de problematizar y proponer acciones en torno a la enseñanza – aprendizaje (Runge, 2013) (Quintar, 2008).

La didáctica de la pedagogía de la paz se inscribe en las corrientes críticas, a partir de los siguientes aspectos (Magendzo, 1994):

- Prácticas pedagógicas dialógicas y horizontales, donde los sujetos se reconocen como co-constructores del saber y la realidad. rompe con los esquemas verticales característicos de la educación tradicional. Con ello se da existencia a una comunicación donde no hay edu-

cando y educador, sino que cada uno se vuelve educando-educador y educador-educando. En cuanto seres comunitarios – relacionales, se generan espacios donde la interacción social sea posible, el libre desplazamiento y la constitución de ágoras o escenarios públicos de construcción se hacen fundamentales.

- Prácticas pedagógicas contextualizadas, que emerjan de las situaciones concretas de los sujetos, desde sus mundos de la vida. De esta forma, el papel del maestro no es hablar al estudiante sobre su propia visión de la realidad, o imponérsela, sino dialogar con él sobre la visión de éste y la suya. Por medio de este sistema horizontal en la educación, los seres humanos se sienten sujetos de su pensar, discutiendo su pensar, su propia visión de mundo. En tanto seres dialógicos – comunicativos se precisan espacios pedagógicos que posibiliten los círculos de cultura, es decir, emplazamientos pedagógicos que permitan la circulación de la palabra, la interacción dialógica horizontal. De allí que sean coherentes con estas ideas, espacios sin jerarquías, y que posibiliten el cambio de roles o ubicaciones. Son una suerte de comunidades de aprendizaje.

- Mediaciones pedagógicas que permitan la circulación de la palabra y la problematización del saber y la realidad. La dialogicidad se convierte en la esencia de la educación como práctica de libertad, y confronta el inmovilismo del educando, promoviendo la colaboración, la unión, la organización y la síntesis cultural. Desde la idea del ser humano activo – transformador se requiere de espacialidades que posibiliten la deconstrucción y construcción de los escenarios, a través de estructuras móviles y re-armables, que evidencien en los sujetos sus acciones creativas y reflexivas.

- Acciones tendientes a la transformación o cambio de las situaciones de opresión, es decir, de aquellas cosas que imposibilitan al ser humano “ser más humano”. El compromiso con la acción, con el cambio, implica que la educación debe consistir en hacer que los seres humanos lleguen a ser sujetos históricos, que transformen el mundo, que entablen con los demás, relaciones de reciprocidad, que hagan su cultura y su historia. Y los sujetos sólo pueden participar activamente en la historia, en la sociedad, en la cultura si descubren que pueden cambiarla, crearla, construirla.



- Por último, pensar en el ser humano humilde – en proceso necesita de espacios vitales donde los sujetos puedan generar prácticas de introspección o concienciación, es decir, escenarios que inciten a la calma y la meditación, con una fuerte vinculación con la naturaleza y el amor con los demás.

Desde estas reflexiones didácticas, la pedagogía de la paz tendrá que ser coherente desde sus basamentos éticos con sus propuestas prácticas de enseñanza, su coherencia podría entenderse en clave de una estética de la existencia, que permita la corporificación de los enunciados educativos para la paz, es decir, que configuren procesos formativos desde la paz.

### Conclusiones

Como ya se expuso, una pedagogía de la paz sólo es posible desde las bases antropológicas, sociológicas y didácticas que posibiliten la defensa de un proyecto de humanidad que se haga consecuente con el principio del amor al mundo, de respeto, respuesta y cuidado a la vida. Para Klafki (1990) “La autorrealización que exigimos se concretiza hoy (...) en la preocupación por la explotación de la naturaleza en todo el mundo, en la consternación ante el hambre en el mundo, en la inquietud por la paz mundial” (p.117).

Se dirá que estas ideas hacen parte de las utopías e idealismos de los románticos, que, desconectados del mundo, hablan de maravillas irreales. Argumentos infectados de un exceso de afirmación de la “realidad”, que pretenden romper con el principio esperanza de toda propuesta pedagógica y política. Solo ha sido posible en la historia de la humanidad el campo de la política y la pedagogía como potencialización de la pregunta por otras formas posibles de devenir seres humanos, con ello es consustancial al campo político – pedagógico las utopías sociales como proyectos que han de motivar la acción, el movimiento y la construcción de humanidad. Con base en un principio

pedagógico que reza que si bien el ser humano como ser formable ha de adaptarse a lo que se encuentra en su momento histórico, también debe pronunciarse con toda energía por las mejoras a lo que se le ofrece.

La presencia de ideas como las aquí propuestas en torno a la pedagogía de la paz en perspectiva crítica latinoamericana, recuerda la tesis de Freire sobre los “inéditos viables”, estamos en un momento histórico donde el inédito de la paz podría hacerse viable si somos capaces de romper con los excesos afirmativos de un tipo de formación social centrada en la exclusión, la desigualdad, la opresión, la destrucción y la guerra (Freire, 1993).

Espero encontrar en estas reflexiones ecos o resonancias éticas, estéticas y políticas con otras y otros que crean que otras maneras de relacionarnos son posibles, y que se sumen a la idea de dejarle a las futuras generaciones de la vida en este planeta un mundo mejor que el que nosotros hemos recibido, esta podría ser una cruel prueba de nuestra acción humana en la perspectiva de un amor por el mundo. En este sentido “la paz perpetua no es una idea vacía, sino una tarea” (Kant, 1968, VIII, p. 386).

Mientras la violencia de los opresores hace de los oprimidos hombres a quienes se les prohíbe ser, la respuesta de éstos a la violencia de aquéllos se encuentra infundida del anhelo de búsqueda del derecho de ser. Los opresores, violentando y prohibiendo que los otros sean, no pueden a su vez ser; los oprimidos, luchando por ser, al retirarles el poder de oprimir y de aplastar, les restauran la humanidad que habían perdido en el uso de la opresión. Es por esto por lo que sólo los oprimidos, liberándose, pueden liberar a los opresores. Éstos, en tanto clase que oprime, no pueden liberar, ni liberarse (Freire, 1970, p.50). Precisamente en nuestros días y frente a los crecientes intentos de despolitización, la educación general ha de ser entendida también como educación política hacia la conformación activa de un proceso de democratización que hemos de seguir empujando hacia delante (Klafki, 1990, p.126).

## BIBLIOGRAFÍA:

Boff, L. (2006). *Ecología: grito de la Tierra, grito de los pobres*. Editorial Trotta.

Castro, S. (2000). *Ciencias sociales, violencia epistémica y el problema de la “invención del otro”*. En E. Lander, *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas*. Buenos Aires: Clacso.

Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.

Freire, P. (1993). *Pedagogía de la esperanza, un reencuentro con la pedagogía del oprimido*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.

Freire, P. (1995). *Pedagogía: diálogo y conflicto*. Sao Paulo: Editora Cortez.

Hurtado Arias, U. A., & Muñoz Gaviria, D. A. (2015). *El maestro Simón Rodríguez: Un pensador de la educación crítica latinoamericana*. *Revista Kavilando*, 7(1), 83-94. Obtenido de <http://www.kavilando.org/revista/index.php/kavilando/article/view/38>

Jarés, X. (1999). *Educación para la Paz*. Madrid: Editorial Popular.

Klafki, W. (1990). *La importancia de las teorías clásicas de la educación para una concepción de la educación general hoy*. *Revista de Educación*(291), 103 – 127.

Magendzo, A. (2000). *La Educación en Derechos Humanos en América Latina: una mirada de fin de siglo*. En R. Cuéllar, *Experiencias de Educación en Derechos Humanos en América Latina*. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Magendzo, A. (1994). *Educación en Derechos Humanos. Apuntes para una nueva práctica*. Santiago de Chile: PIIE.

Mejía, M. (2013). *Entretejidos de la educación popular en Colombia*. Bogotá: Ediciones Desdeabajo - Ceaal.

Mejía, M., & Awad, M. (2004). *La educación popular hoy. En tiempos de Globalización*. Bogotá: Ediciones Aurora.

Muñoz Gaviria, D. A. (2013). *Lectura De Contexto: La Educación Popular Como Práctica Libertaria*. *El Ágora USB*, 13(1), 155 – 163. Obtenido de <http://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/89>

Muñoz Gaviria, D. A. (2014). *Antropología filosófica relacional en la obra de Paulo Freire: diálogos con la teoría crítica de Karl Marx*. *Revista Perseitas*, 2(2), 186-203.

Quintar, E. (2008). *Didáctica no parametral: senderos hacia la descolonización*. México: Ipecal.

Runge, A. (2013). *Didáctica: una introducción panorámica y comparada*. *Itinerario Educativo*, XXVII(62), 201-240.

Zavaleta, E. (1986). *Aportes para una pedagogía de la paz*. Chile: Unesco.

Desde hace algunos años, La “Escuela Territorio de Paz” se ha constituido como el principal derrotero de las acciones pedagógicas y políticas de la Federación; en tal sentido, es pertinente caminar hacia las transformaciones necesarias para materializarla, es desde ésta perspectiva que el Módulo Pedagógico parte del análisis frente a los acuerdos alcanzados en el reciente proceso de paz, con el fin de determinar las principales tareas hacia la construcción de paz en materia de educación, posteriormente, analiza los efectos en otros procesos de paz como referentes que categorizan las posibilidades de acción para Colombia, que indudablemente cobran vida en el ejercicio de construcción colectiva, por lo cual, la Geopolítica de las emociones cobra relevancia en tanto permite, desde las narrativas tejer relaciones que contemplen la verdad, la reparación y la reconstrucción de una sociedad más justa y equitativa, para ello es necesario promover el desarrollo del pensamiento crítico y por ello consideramos que los anteriores aportes del Dr. Muñoz Gaviria, constituyen un faro, fundamental que orientará al magisterio colombiano, liderado por la Escuela Sindical de Fecode, en la construcción de la Escuela como Territorio de Paz. Los maestros tenemos la importante tarea de llevar a la práctica estos conceptos, a las realidades de nuestras instituciones para recrear ambientes de convivencia democrática con perspectiva de género, de tal manera que a partir del reconocimiento de nuestras diferencias, construyamos unidad de acción en la búsqueda por alcanzar un mundo con equidad y justicia social.

---

## REFERENCIAS DEL MÓDULO

- Goleman, D. (1999a). *La Inteligencia emocional en la empresa*. Barcelona: Vergara.
- Goleman, D. (1999b). *La práctica de la inteligencia emocional*. Barcelona: Kairós.
- Goleman, D., Boyatzis, R., y McKee, A. (2002). *El líder resonante crea más. El poder de la inteligencia emocional*. Barcelona: Plaza & Janés.
- Moisi, (2009). Geopolítica de las emociones. Narrativas maestras sobre conflicto armado y construcción de la paz en la escuela. Volumen 10 Número 2.
- Mayer & SALOVEY, P. (1997). “What is emotional intelligence?” En P. Salovey y D. Sluyter (Eds). *Emotional Development and Emotional Intelligence: Implications for Educators* (pp. 3-31). New York: Basic Books.
- SALA, J. (2002). Ideas previas sobre la docencia y competencias emocionales en estudiantes de Ciencias de la Educación. *Revista Española de Pedagogía*, 223, 543-557.
- VALLÉS, A. y VALLÉS, C. (2003). *Psicopedagogía de la Inteligencia Emocional*. Valencia: Promolibro.
- Reformas educativas en acuerdos de paz por Francisco Diez y Jackson Quintana) de la Red de educación para la paz 2015.
- Revista semana “así se incluye la educación en el acuerdo de paz en Colombia”. SEPTIEMBRE 2016.
- Acuerdo final para la terminación del conflicto armado en Colombia FARC-EP y gobierno de colombiano.
- Constitución Política de Colombia.

## ESTRUCTURA DE TALLER PARA DESARROLLO DE MÓDULO PEDAGÓGICO

### ESCUELA DE FORMACIÓN SINDICAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO LÄRARFÖRBUNDET 2020

#### Nombre del Proyecto

#### “ESCUELA COMO TERRITORIO DE PAZ CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

##### Meta a largo plazo

“Lograr una cultura de paz, de equidad y de no discriminación, en la comunidad educativa y demás sectores de la sociedad, que han transitado por más de 50 años en una cultura de la guerra, despojo y desplazamiento y se espera tanto a mediano como a largo plazo, trascender a una nueva sociedad que pueda solucionar los conflictos y vivir en paz.” (Convenio FECODE- Lärarförbundet, 2018).

##### Objetivos del proyecto:

1. Contribuir a la formación con enfoque de género de maestras y maestros líderes, del sector rural y urbano, como forjadores de procesos de paz en los territorios.
2. Desarrollar una pedagogía de paz con enfoque de género desde la escuela, que posibilite la formación de seres humanos comprometidos con los derechos humanos y la justicia social.
3. Cimentar la paz laboral, mediante prácticas democráticas y participativas con enfoque de género, que aporten al desarrollo del Proyecto Educativo y Pedagógico Alternativo.
4. Construir el proyecto Escuela como Territorio de Paz como una propuesta alternativa, educativa que permita la convivencia, la reconciliación y que se cumplan las cuatro condiciones de todo proceso: verdad, justicia, reparación y no repetición del conflicto. “Tal como se expresa en el mandato del Relator Especial de la ONU” (Convenio FECODE- Lärarförbundet, 2018)

##### Indicadores generales

1. Construir colectivamente con los docentes la propuesta de Escuela como Territorio de Paz como alternativa de política educativa.
2. Elaborar un diagnóstico de la influencia del conflicto armado en la comunidad educativa.
3. Rigurosidad académica.
4. Habilidad pedagógica.
5. Producción de material visual ilustrado (Convenio FECODE- Lärarförbundet, 2018)

##### Indicadores 2020

“Participarán 1.117 docentes 70% mujeres. 30% hombres en igual proporción que el Estatuto 1278.

Construir muestras educativas y pedagógicas con base en los ejes temáticos.

Mayor participación de mujeres y jóvenes en la construcción Escuela Territorio de Paz.”  
(Convenio FECODE- Lärarförbundet, 2018).

### **Contenidos**

1. Educación para la paz en la coyuntura actual.  
Educación para la paz: El Acuerdo de Paz y la Educación.  
1.1 Educación Rural. Contenido del Acuerdo en Educación.
2. Contextualización de la educación en tiempos de pandemia.  
Reformas Educativas en algunos procesos de paz en el mundo.  
2.1. Nicaragua, Guatemala, El Salvador, Sierra Leona, Líbano.
3. Contextualización de la educación en tiempos de pandemia  
Geopolítica Emociones.  
La Narrativa como Pedagogía de Paz.  
3.1. Narrativa como pedagógica de paz.
4. Pedagogía para la paz en los tiempos de pandemia  
Pedagogía para la paz una necesidad en los tiempos de pandemia.  
La Pedagogía de la paz en el contexto de las pedagogías críticas.  
4.1. Didáctica, Antropología, Pedagogía, prácticas dialógicas, contextualizadas y Mediadoras.

### **Modalidad Taller Virtual**

#### **Objetivos específicos del módulo:**

- Conocer un Marco de Referencia frente al proceso adelantado en algunos países que han tenido acuerdos de paz y cómo, a partir de ello, se afectó la educación.
- Cambios ocurridos en la educación después de los acuerdos.
- Contenido del Acuerdo para la Terminación del conflicto armado Educación.
- Aportes del cumplimiento del acuerdo de paz al mejoramiento de la educación.
- Presentar una propuesta en el marco de las pedagogías críticas para construcción de paz desde la escuela:
- Geopolítica de las emociones, su contribución a la construcción de paz.
- La Narrativa como pedagogía para construir paz y revolucionar conflictos desde la escuela.
- La pedagogía crítica como herramienta de construcción de paz.

#### **Desarrollo metodológico:**

Propuesta de cómo construir paz desde la escuela y contribuir a resoluciones de conflictos.

#### **Generalidades:**

**Saludo y Explicación del desarrollo del módulo (5 min):**

Saludo del coordinador del módulo, quien lo va desarrollar.

**Planteamiento del objetivo y los desarrollos del taller (3 min):**

Se ha de plantear el objetivo como **propuesta** y el desarrollo de las temáticas como indicadores de la propuesta.

**Planteamiento Reglas (2 min):**

Teniendo en cuenta que tod@s tenemos como misión consolidar las bases más fuertes del proyecto político de “Escuela como territorio de paz”, tenemos dos únicas reglas (si están de acuerdo con éstas se consensuan y si no, se complementa con otras)

- Respeto por la diferencia ideológica, política, sindical o de cualquier otra índole
- Rigurosidad y participación activa en el desarrollo de todo el taller

**Desarrollo de la Temática (25 minutos, con ayuda de una presentación):**

Los orientadores del taller realizarán un aporte académico del tema.

**Preguntas y Aportes (25 minutos):**

- Los asistentes participarán con aportes y preguntas al tema desarrollado.

**Trabajo y recolección de información final: (30 Minutos).**

- Definida una estrategia para organizar cinco grupos, cada uno de ellos, nombrará un representante y un relator. (De no ser posible el trabajo en grupo será de manera individual).
- Se presentará un video de conflicto en la escuela para el trabajo de grupos.
- <https://www.youtube.com/watch?v=JGHL4YYzNbU>

**Propuesta de trabajo en grupo:**

En el siguiente formato, registre sus respuestas teniendo en cuenta lo aportado durante todos los módulos del taller, como lo ponemos en práctica frente al video presentado.

**Formato de Trabajo**

**1.¿Qué relaciones encuentra entre lo planteado en el video y su vivencia escolar?**

---

---

---

---

---

---

---

---

**2.¿Cuáles son los derechos que se vulneran y por qué?:**

---

---

---

---

---

---

---

---

3. ¿Qué estrategia pedagógica aplicaría para la posible resolución del conflicto?:

4. Qué papel cumple en la resolución o solución del conflicto:

4.1 EL ESTADO:

4.2 LA FAMILIA:

4.3 LA ESCUELA:

4.4 OTRO

5. ¿Cuál sería su aporte como docente, a la construcción de paz desde la escuela?

6. ¿Qué elementos tomaría para liderar la construcción de un proyecto Escuela Territorio de Paz, desde los contenidos desarrollados los módulos:

6.1 ¿Histórico político?

A. \_\_\_\_\_

B. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

6.2 ¿Laboral?

A. \_\_\_\_\_

B. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

6.3 ¿Democratización en la Escuela?

A. \_\_\_\_\_

B. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

6.4 ¿Pedagógico?

A. \_\_\_\_\_

B. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

Gracias.

**Evaluación:** libre y voluntariamente los participantes se expresarán sobre el desarrollo del taller.  
TRES ASPECTOS: CONTENIDO, METODOLOGÍA, EXPECTATIVAS.

**Recursos:**

- Computador
- Teléfono
- Internet
- Datos

# Notas:

A series of 20 horizontal wavy lines, resembling a scalloped or wavy pattern, arranged vertically down the page. These lines are intended for writing notes. The page also features decorative elements: orange and grey textured shapes in the corners and a small orange square outline in the top right corner.



Ministerio de  
Educación Nacional

Calle 43 No 57-14